

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO DE HISTORIA DE NICARAGUA 1995

No. 5 - 6

Revista de Historia



Instituto de Historia de Nicaragua
Universidad Centroamericana (UCA)

Revista de Historia

Número 5 - 6 - 1995



Instituto de Historia de Nicaragua
Universidad Centroamericana (UCA)

Revista de Historia
No. 5-6, 1995

**Publicación del Instituto de
Historia de Nicaragua**

El Instituto de Historia de Nicaragua, adscrito a la Universidad Centroamericana, es una institución autónoma, sin fines de lucro y con patrimonio propio, que tiene como objetivo fundamental promover la investigación histórica, preservar el patrimonio documental histórico nacional y difundir la ciencia histórica. Fue creado por Ley de la República el 20 de octubre de 1988. ISSN 1017-4680

REVISTA DE HISTORIA

**Instituto de Historia de
Nicaragua (UCA)**

Teléfonos: 278 7317, 278 7342,
278 7348, 278 7363

Fax: 278 7324

Apartado postal C-186

Managua, Nicaragua

Correo Elec: ihn@ns.uca.ni

**Dirección General del
Instituto de Historia**
Margarita Vannini

Dirección de la Revista
Xiomara Avendaño Rojas

Comité Editorial
Xiomara Avendaño Rojas
Antonio Esgueva
Frances Kinloch
Miguel Angel Herrera
Margarita Vannini
Alvaro Argüello s.j.

Corrección de estilo
Hebé Zamora

Distribución y comercialización
Saulo León Q.

Diseño y diagramación
Graffiti Diseño Gráfico
Emilio Thomas González

INDICE

Presentación 3

ARTICULOS

La cruz frente a la espada. Conflictos de poder en la colonización de Nicaragua.

Frances Kinloch Tijerino..... 5

Las características de la ciudadanía en Centroamérica durante el siglo XIX. Estudio de los distritos electorales de Quezaltenango y Granada.

Xiomara Avendaño Rojas..... 20

Impresiones de fin de siglo. La expansión de la cultura impresa en Nicaragua y Costa Rica, 1880-1914.

Iván Molina Jiménez..... 30

Privatización de la tierra y diferenciación del campesinado en Diriomo, 1850-1920

Elizabeth Dore..... 39

Nicaragua perdió la partida, la ganó la oligarquía. La élite nicaragüense y la intervención financiera de los Estados Unidos en Nicaragua, 1912-1926.

Michel Gobat..... 58

RESEÑAS

Notas para la presentación del libro **Tierra, café y sociedad**

Arturo Taracena Arriola..... 72

Sandino, una biografía política

Miguel Angel Herrera Cuarezma a Volker Wunderlich

FUENTES Y DOCUMENTOS

Catálogo documental Anastasio Somoza García

Danelia Mendoza..... 81

Nuestra portada *Hacienda de café en el Norte de Nicaragua.*
Foto Archivo IHN.

Presentación



os artículos que presentamos se inician con una interesante propuesta de Frances Kinloch, **La cruz frente a la espada. Conflictos de poder en la colonización de Nicaragua**. La investigadora del Instituto de Historia de Nicaragua, analiza el conflicto interno entre las autoridades civiles y eclesiásticas a mediados del siglo XVI. La Corona intentó frenar los poderes de los vasallos en los territorios conquistados, pero no logró respaldar las iniciativas de los protectores de indios. Funcionarios y religiosos se vieron envueltos en múltiples problemas, el más agudo fue el iniciado por los hermanos Contreras.

Seguidamente, Xiomara Avendaño Rojas e Iván Molina realizan un estudio de Historia Comparada. La primera, desde **Las características de la ciudadanía en Centroamérica durante el siglo XIX. Estudio de los distritos electorales de Quezaltenango y Granada**, indica algunas coincidencias y diferencias de la actividad electoral en el siglo pasado. En Guatemala es notoria la presencia del voto corporativo, y en Nicaragua se aprecia una mayor participación del ciudadano.

El profesor Molina, de la Universidad de Costa Rica, compara la producción tipográfica en **Impresiones de fin de siglo. La expansión de la cultura impresa en Nicaragua y Costa Rica, 1880-1914**. En la actividad mencionada ocupa gran relevancia la gestión estatal, y, en menor medida, la privada. A diferencia de Costa Rica, las principales ciudades nicaragüenses participaron de la edición de libros, folletos y periódicos.

A continuación, Elizabeth Dore en la **Privatización de la tierra y diferenciación del campesinado en Diriomo, 1850-1920**, analiza la incidencia de la producción de café en el pueblo de Diriomo, en el departamento de Granada. La autora, de la Universidad de Portsmouth, propone que el proceso de privatización de la tierra ocasionó importantes transformaciones socioeconómicas en el sitio mencionado, y originó un nuevo tipo de relaciones entre la población indígena y la mestiza.

A su vez, Michel Gobat, de la Universidad de Chicago, estudia a un grupo de productores y empresarios en **Nicaragua perdió la partida, la ganó la oligarquía. La élite nicaragüense y la intervención financiera de los Estados Unidos en Nicaragua, 1912-1926**. En este trabajo se sustenta que la intervención financiera norteamericana impidió la consolidación de los grupos dominantes. Con el ejemplo de la ciudad de Granada, donde predominan los medianos y pequeños agricultores, se analiza que una de las principales secuelas en el período mencionado fue la debilidad económica y la división política de los productores conservadores.

En el apartado de reseñas, contamos con el comentario del libro **Tierra, café y sociedad**, realizado por Arturo Taracena Arriola. Miguel Angel Herrera nos proporciona una revisión del libro de Volker Wunderich, **Sandino, una biografía política**.

Nuestra sección documental la constituye la segunda parte del **Catálogo Anastasio Somoza García**, organizado por Danelia Mendoza. En el apartado mencionado se presentan los textos sobre asuntos militares, de relaciones exteriores, de orden político, documentos particulares y familiares.

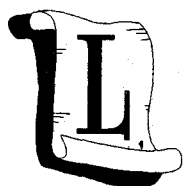
LA DIRECCION



La cruz frente a la espada.

Conflictos de poder en la colonización de Nicaragua

Frances Kinloch Tijerino¹
Instituto de Historia de Nicaragua



a muerte del obispo Antonio de Valdivieso, ocurrida a manos de Hernando de Contreras, el 26 de febrero de 1550 en León, ha sido objeto de polémicas interpretaciones.

En el primer texto oficial de Historia de Nicaragua, escrito por el conservador Tomás Ayón, en 1882, se exaltan las virtudes de este fraile dominico, y se le presenta como un mártir defensor de los indígenas. Como es lógico, su victimario —nieto de Pedrarias Dávila, primer Gobernador de Nicaragua— personifica la crueldad y ambición de los conquistadores.²

En contraste, José Dolores Gámez explica este mismo suceso a partir de un enfoque liberal y anticlerical. En su obra histórica publicada en 1889, Gámez caracteriza a Valdivieso como víctima de su propia arrogancia. Explica que el orgullo lo llevó a rivalizar con las autoridades civiles, a las que pretendió intimidar mediante arbitrarias sanciones eclesiásticas.

Peor aún —asegura Gámez— empujado por la codicia, Valdivieso aumentó el estipendio por los servicios religiosos, a tal grado que: «... cuando moría un hombre de mediano caudal, era más lo que llevaban los clérigos que lo que heredaba la familia».³ Como resultado, el Obispo se había granjeado el odio general de los vecinos españoles, y la fatal enemistad del clan gobernante.

Sofonías Salvatierra, pese a sus ideas liberales, toma distancia de Gámez. En su *Contribución a la Historia de Centroamérica*, publicada en 1939, reivindica la figura del obispo Valdivieso

como Protector de los Indios. Al mismo tiempo, critica el empeño por encontrar laudables impulsos anticolonialistas en su asesinato:

Modernamente, (...) algún trasnochado escritor ha querido ver en la ferocidad de este delito la trascendencia de una acción libertaria, llegando en los desvíos del juicio hasta señalarlo como la primera rebelión del pueblo centroamericano contra el dominio español, cuando era todo lo contrario; pretendían los asesinos la esclavitud del indio, oponiéndose contra las leyes que lo protegían de la codicia de los conquistadores.⁴

La interesante polémica en torno a los protagonistas de este acontecimiento histórico, nos ha motivado a procurar su explicación, situándolo en el contexto del conflictivo proceso de asentamiento de las bases institucionales del Estado colonial.

Centraremos nuestra atención en los siguientes aspectos: a) el carácter de la Conquista y su impacto en la población indígena de Nicaragua; b) la inserción de la Iglesia en el Estado colonial y su problemática concreta en Nicaragua; c) el papel del obispo Valdivieso, en el contexto de los esfuerzos de la Corona por implementar las Leyes Nuevas.

El carácter de la Conquista

La exploración y conquista de América asumió el carácter de una empresa comercial, cuyo marco jurídico fueron las *capitulaciones*. El jefe de cada expedición obtenía licencia para tomar posesión, en nombre de la Corona, de determinadas

áreas del Nuevo Mundo, de acuerdo con detalladas instrucciones. A cambio, el rey esperaba recibir entre un cuarto y un décimo de los beneficios de la empresa. A fin de asegurar el cumplimiento de los términos del contrato, el futuro conquistador debía

llevar consigo a un *veedor* o fiscal real, incómodo pero inevitable compañero de viaje.

Con frecuencia, el jefe de expedición invertía toda su fortuna en la preparación del viaje. Por lo general, ésta no alcanzaba a cubrir sino una pequeña parte de los gastos. Los recursos faltantes eran aportados por los propios monarcas, mercaderes o nobles aragoneses y castellanos, deseosos de participar de los beneficios de la empresa, ya como socios capitalistas, prestamistas o fiadores.⁵

Los miembros de la expedición debían procurarse su propio armamento y provisiones, o bien lo obtenían al crédito del jefe, a modo de anticipo. A su vez, cada expedicionario tenía derecho a una parte determinada del botín, de acuerdo con sus contribuciones y méritos. La *peonía* era la parte correspondiente a un soldado de infantería. Los más afortunados, capaces de costear el traslado de sus caballos de guerra hacia el otro lado del Atlántico, recibían un monto dos o tres veces mayor: una *caballería*. Como era de esperarse, el reparto del botín originó frecuentes guerras entre los mismos conquistadores.⁶

Aparte del aliciente inmediato de las ganancias materiales —oro y esclavos—, el jefe de la expedición recibía el honroso título de Oficial Real, con categoría de Gobernador, Adelantado o Capitán, según la importancia de la empresa. Además, partía con la promesa de recibir *mercedes* de la Corona si lograba culminarla con éxito. Las más preciadas de éstas las constituían concesiones de tierras en señorío, y la *encomienda*, que otorgaba al conquistador el derecho a gobernar a determinado número de aborígenes, así como de exigirles tributos en servicios y mercancías, a cambio de facilitar su evangelización.

La *encomienda* representaba, para su beneficiario, la posibilidad de establecerse en las tierras recién conquistadas, al modo de los nobles castellanos. El conquistador confiaba en que los tributos le bastarían para edificar una *casa poblada*, lo suficientemente amplia para albergar dignamente a su familia, allegados, empleados y sirvientes. Además, debían proporcionarle los recursos necesarios para equipar una tropa —al estilo de la antigua *mesnada* medieval— con la cual asegurar el control del señorío ante posibles sublevaciones indígenas, o ataques de expedicionarios rivales.⁷

Durante la primera mitad del siglo XVI, aquellos afortunados conquistadores que lograron

acceder al preciado cargo de Gobernador, gozaban de una autoridad casi ilimitada. «Dios está en el cielo, el rey en España y yo estoy aquí», razonaría uno de ellos.⁸ En general, aspiraban a crear sobre las ruinas de la Conquista una sociedad feudal, que ellos y sus herederos presidirían, constituidos en una poderosa aristocracia militar.

Tal proyecto, sin embargo, se hallaba en abierto conflicto con los impulsos de la Corona por crear un Estado centralizado. El surgimiento de una nueva aristocracia señorial en los territorios de ultramar, echaría al suelo los esfuerzos, hasta entonces desarrollados en la metrópoli, por minar el poder político de la nobleza castellana.

En su estrategia centralizadora, la Corona contó con la lealtad de burócratas, juristas y clérigos. Entre estos últimos se destacó la Orden de los Dominicos. Su humanitaria defensa de los indios, frente a la irracional política depredadora de los conquistadores, fue utilizada por la Corona como punta de lanza para atacar el poder de la naciente casta político-militar en el Nuevo Mundo.⁹

El conflicto entre la Corona y los conquistadores se centró en torno a las encomiendas. Los beneficiados con esta merced real pretendían conservarla a perpetuidad, como patrimonio familiar.¹⁰ Mientras tanto, los defensores de los indígenas clamaban por su abolición, señalándola como causa principal del cruel exterminio de la población aborígen.

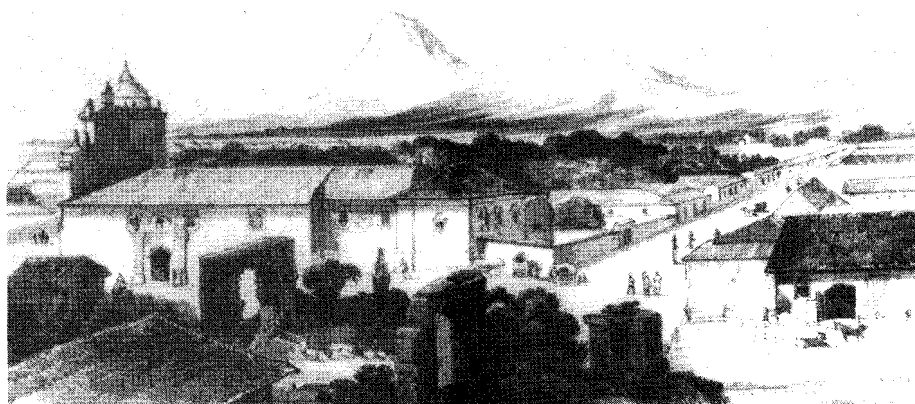
Por su parte, la Corona empleó una táctica cuyo éxito ya había sido demostrado en su pugilato contra la nobleza castellana: minar sutilmente las bases de su poder político, evitando los choques frontales. De igual manera actuó en el Nuevo Mundo: mientras reiteraba su intención de respetar los privilegios económicos de los encomenderos, se esforzaba por ir socavando la autoridad judicial y gubernativa de éstos. Cuando consideró propicio el momento, promulgó las «Leyes Nuevas», dirigidas a asestar el golpe de gracia a las encomiendas.

De acuerdo con este cuerpo de leyes, promulgado entre 1542 y 1543, al morir el titular de una encomienda los indígenas debían pasar a tributar directamente a la Corona, bajo la autoridad de los corregidores. En compensación, el Rey se comprometía a destinar parte de los tributos en beneficio de aquellos conquistadores o primeros pobladores que, por diversas circunstancias, hubieren perdido sus fortunas.

Otra innovación consistió en la creación de Audiencias, encargadas de tasar el monto de los tributos que los indígenas debían entregar tanto al Rey como a los encomenderos. Asimismo, las Leyes Nuevas prohibían, de manera terminante, la esclavitud de los indígenas, suprimían los servicios personales conocidos como «naborías», y ordenaban traspasar a la Corona todas las encomiendas asignadas a miembros de la burocracia colonial, a jerarcas eclesiásticos y órdenes monásticas.¹¹

Como es natural, los titulares de encomiendas se sintieron despojados de un derecho legítimamente adquirido, y fundamentado en un contrato

celebrado con la Corona. La protesta fue general. Ejemplo de una típica reacción contra las Leyes Nuevas, es la carta dirigida al Rey por el Cabildo de Guatemala, en la cual le manifestaban encontrarse «... tan escandalizados como si nos enviara a mandar cortar las cabezas».¹² El episodio más grave se produjo en el Perú, donde estalló una violenta rebelión encabezada por Gonzalo Pizarro. Luego de su derrota en 1548, algunos de sus seguidores huyeron a Nicaragua. Allí jugarían un papel importante en los hechos que condujeron al asesinato del obispo Valdivieso.¹³



León, iglesia La Merced y volcán El Viejo (San Cristóbal). H.G. Squier. Nicaragua; its People, Scenery, Monuments. Vol. I. New York, D. Appleton & Co., Publishers, 1852.

Impacto demográfico de la Conquista

Hacia 1527, León tenía unos doscientos vecinos españoles y Granada, alrededor de cien. Correspondió al primer gobernador, Pedrarias Dávila, asignarles encomiendas y distribuir la población indígena. Sin embargo, dada la escasez de metales preciosos en Nicaragua, la mayor parte de los tributos que los indígenas podían ofrecer consistían en productos agrícolas de poco valor comercial. En consecuencia, los conquistadores preferían obtener ganancias inmediatas, vendiendo a sus «encomendados» a traficantes de esclavos provenientes del istmo de Panamá y de las islas del Caribe. Asimismo, los indios tenían gran demanda

entre los jefes de las diversas expediciones que partían de Nicaragua a la conquista del Perú.¹⁴ Como resultado, entre cuatrocientos y quinientos mil indígenas fueron exportados de esta provincia, según estimados de Oviedo y Las Casas.¹⁵

Los encomenderos también se lucraban de la mano de obra de los indígenas, arrendándolos como «tamemes» para el transporte de carga. Muchos de éstos eran destinados al traslado de la madera, brea y resinas utilizadas en el astillero de El Realejo, desde las tierras altas centrales. Hombres, mujeres e incluso niños, escasamente alimentados, eran obligados a llevar cargas hasta

de 75 y 100 libras de peso, en largas jornadas que resultaban mortales para sus debilitados organismos.

Los indígenas de las encomiendas en la cálida región del Pacífico eran obligados, asimismo, a trasladarse durante meses a los lavaderos de oro y yacimientos de plata, en las frías y húmedas montañas de Nueva Segovia. Allí, pronto contraían enfermedades mortales. Un cronista de la época observó que era posible reconocer las rutas hacia las minas, debido a la cantidad de esqueletos de indios que habían sucumbido antes de regresar a sus pueblos de origen.¹⁶

La desarticulación de la sociedad y economía de los aborígenes tuvo como consecuencia una aguda escasez de alimentos. En 1528, una gran hambruna cobró entre 20 mil y 30 mil vidas, según cálculos de Las Casas y otros informantes. Epidemias de viruela, sarampión y peste neumónica, desencadenadas por microorganismos traídos a América por los conquistadores, contribuyeron al despoblamiento de la provincia, en la primera mitad del siglo XVI.¹⁷

Como resultado, a su llegada a Nicaragua, Fray Antonio de Valdivieso encontró un cuadro desolador. De la población aborígen que ocupaba la región del Pacífico antes de la llegada de los

españoles —estimada por observadores contemporáneos en unos quinientos mil— quedaban en 1544 apenas unos treinta mil.¹⁸

¿Qué habían hecho, hasta entonces, los predecesores de Fray Antonio de Valdivieso por cumplir con su misión de proteger y evangelizar a los nativos del Nuevo Mundo?



El emperador Carlos V. Guillermo H. Prescott. Historia de los Reyes Católicos. Madrid, Imprenta de Gaspar y Roig, Editores, 1855.

Situación de la Iglesia en el Nuevo Mundo

1. El Patronato Real

A fin de valorar el papel desempeñado por los representantes de la Iglesia en la provincia de Nicaragua, debemos tomar en cuenta las condiciones en las que esta institución se insertó en la empresa colonial.

El principal argumento para justificar la Conquista era la conversión de los indios al cristianismo. En aras del cumplimiento de esta misión, el Pontífice romano concedió a los monarcas españoles el *patronato* de la Iglesia en el Nuevo Mundo.¹⁹

El *patronato* otorgaba a la Corona el derecho a seleccionar candidatos para ocupar los diversos cargos dentro de la jerarquía eclesiástica en el Nuevo Mundo. Sin embargo, en la práctica, los obispos eran escogidos directamente por la Corona. Luego de prestar juramento de fidelidad a los monarcas, y comprometerse a respetar los

términos del patronazgo real, el beneficiado partía de inmediato a tomar posesión de su cargo. Ya en su nuevo destino, esperaba la llegada de la bula papal ratificando su nombramiento para proceder con el ritual de la consagración.

Cabe observar que la obtención de este alto cargo eclesiástico no era gratuita. Por lo general, el beneficiado incurría en pesadas deudas para cubrir las llamadas «costas de bulas, viajes y pontifical. Estas incluían el pago de un estipendio fijado por el Vaticano para concederle la bula, y el costo del pasaje de familiares y sirvientes que le acompañaban al Nuevo Mundo.

Por otra parte, como resultado del *patronato*, correspondía a los funcionarios reales cobrar y administrar los diezmos eclesiásticos. Esta prerrogativa constituyó una permanente fuente de conflictos entre el clero y los burócratas de la Corona.²⁰

Por lo general, el clero no era ajeno al afán de riquezas que dinamizaba la empresa colonial. Hasta la proclamación de las Leyes Nuevas, en 1542, los jerarcas de la Iglesia y las órdenes monásticas se hacían repartir indios en encomienda y poseían esclavos.

Los párrocos practicaban las más diversas actividades económicas: con frecuencia se les encontraba dedicados a la ganadería, beneficiando minas, e incluso fungiendo como notarios, capataces y administradores al servicio de poderosos encomenderos.²¹ Sus abusos no podían ser castigados por las autoridades civiles, pues la Iglesia contaba con sus propios jueces y tribunales.

Asimismo, la Iglesia disponía de una serie de sanciones eclesiásticas, que le daban ascendencia sobre los vecinos españoles. La más grave de éstas era la *excomunión*, por la cual se negaba a una persona el acceso a los sacramentos, hasta lograr su arrepentimiento y confesión. En muchos casos, la excomunión implicaba el ostracismo social: el sancionado era esquivado por los demás fieles. Peor aún, quedaba marginado de los vínculos de padrinazgo y compadrazgo, tan importantes en aquella época, no sólo como símbolos de prestigio social, sino también como mecanismos para construir redes de influencia política y económica.²²

Otra sanción sumamente severa y, por lo general, de carácter colectivo, era el *entredicho*. Esta consistía en prohibir, por un determinado período, la administración de sacramentos en ciertos lugares, e incluso en ciudades enteras.

La *Inquisición* proporcionaba a la Iglesia mecanismos adicionales de poder. Esta institución, fundada en España en 1478, fue trasladada al Nuevo Mundo con carácter estatal. Su función era velar por la pureza de la fe y controlar la conducta moral de los fieles.

En todo asentamiento español existían *familiares* o ministros de la Inquisición que

actuaban como confidentes y delatores. Este cargo conllevaba gran prestigio social, y era disputado entre las principales familias, pues colocaba al beneficiario por encima de la justicia ordinaria. Los comisarios recibían una variada gama de denuncias: muchas personas eran acusadas por herejía, blasfemia, hechicería, cultos demoníacos, e incluso, por simples negligencias en el cumplimiento de los preceptos eclesiásticos.²³

En la práctica, algunas autoridades eclesiásticas abusaban del empleo de estas armas espirituales, lo que debilitó su eficacia y generó constantes conflictos con los representantes de la Corona.

2. Delegación del Patronato en las autoridades regionales

El derecho del patronato era delegado por la Corona en sus representantes americanos: virreyes, presidentes de las Audiencias y gobernadores.

La función de las Audiencias era infundir a la dominación española un ordenamiento jurídico, estructurado conforme a determinadas normas ético-religiosas. Estos organismos estaban integrados por un Presidente, cuatro oidores y un Fiscal. Entre sus facultades se hallaba la de resolver los frecuentes conflictos jurisdiccionales surgidos entre las autoridades civiles y las eclesiásticas. Además, controlaban la conducta de los virreyes y gobernadores, mediante las instituciones de la *visita* y la *residencia*.

La *visita* era realizada de manera rotativa por los oidores. Consistía en una gira de inspección para evaluar el desempeño de los funcionarios reales dentro del territorio bajo jurisdicción de la Audiencia. Mediante la *residencia*, se obligaba a todos los funcionarios a rendir cuentas al término del ejercicio de su cargo. Consistía en un proceso secreto, basado en el examen de actas e informes,



así como en una exhortación pública para recibir quejas en contra del funcionario bajo investigación. Cualquiera podía presentarse como acusador, pero se exponía a penas jurídicas si era incapaz de aportar pruebas de sus inculpaciones.²⁴

Por su parte, los vecinos españoles se hallaban representados en las autoridades municipales que tenían funciones administrativas locales. Constaban de un Cabildo integrado por dos jueces municipales o alcaldes, y los consejeros o regidores, cuyo número variaba según el tamaño e importancia de la ciudad. Además, pertenecían al Cabildo el Herald y el Alférez Real, el jefe de policía o Alguacil Mayor, el jefe de la policía rural o Alcalde

de Hermandad, el ecónomo (Fiel Ejecutor) y el secretario del ayuntamiento o Escribano.²⁵

La Corona dispuso que las autoridades municipales debían ser electas cada año por los vecinos, como una forma de contrarrestar las aspiraciones de corte feudal de los conquistadores. Sin embargo, el derecho al sufragio estaba, por lo general, limitado a un reducido número de notables. Posteriormente, los cargos fueron vendidos a perpetuidad, e incluso llegaron a tener carácter hereditario, a cambio del compromiso de entregar una suma a la Hacienda Real. Los conflictos entre los protectores de indios y los encomenderos, representados en los cabildos, eran frecuentes, como veremos en el caso del obispo Valdivieso.

Los conflictos entre la cruz y la espada en Nicaragua

1. El establecimiento de la Iglesia en la provincia

Si bien es innegable que la conquista española en Nicaragua fue obra conjunta de la espada y la cruz, no debemos perder de vista la rivalidad entre ambos poderes —el militar y el eclesiástico— al analizar la configuración del sistema colonial que comenzó a imponerse en el Pacífico nicaragüense a partir de 1523.

Al parecer, estos conflictos datan de los viajes de exploración, pues los documentos coloniales registran una acusación hecha a Gil González por el ahorcamiento de un clérigo. Asimismo, recogen una agria disputa, que estalló en 1527 entre el Tesorero Real de León y el clero, por la administración de los diezmos.²⁶

El 26 de febrero de 1531, Clemente VII erigió la Diócesis de Nicaragua con sede en la ciudad de León, aunque por su fallecimiento, la bula de erección la expidió el papa Paulo III el 3 de noviembre de 1534. El primer obispo de Nicaragua, Diego Alvarez de Osorio, contaba, además, con el nombramiento real de Protector y Defensor de Indios. Sin embargo, su autonomía era muy estrecha, pues no podía nombrar delegados para velar por la protección de los aborígenes sin el visto bueno del Gobernador. Además, debía observar un decreto real que limitaba las sanciones aplicables a los culpables

de abusos en los nativos.

En cualquier caso, el castigo de los exesos cometidos contra los indígenas no parece haber sido la preocupación central de Alvarez de Osorio. De la correspondencia que enviaba a la Corona se desprende que el Obispo tenía asignadas tres importantes encomiendas: en Nindirí, Aczaloaque y Agagalpa. Sin embargo, protestaba porque los tributos no le bastaban para cubrir los gastos de la Iglesia, por lo cual debía ya tres mil pesos oro a los comerciantes de la provincia.

Como resultado —se lamentaba el Obispo— nadie quería prestarle quinientos pesos oro adicionales que necesitaba para pagar sus bulas y recibir su consagración episcopal. La situación del Obispo empeoró en 1536, cuando el yerno de Pedrarias, Rodrigo de Contreras, asumió la Gobernación de la Provincia. Haciendo uso de las prerrogativas de su cargo, lo despojó de su encomienda de Nindirí, para concedérsela al capitán Diego Machuca. Este hecho —asegura Tomás Ayón— hizo enfermar de muerte al obispo Alvarez de Osorio.

Rodrigo de Contreras también entró en conflicto con Fray Bartolomé de Las Casas, aunque por causas muy distintas. Este había llegado a Nicaragua en 1532, como Superior del Convento de los Dominicos en León. Desde entonces, escribía

constantemente a la Corona, argumentando que la evangelización de los indígenas sólo sería posible si se llevaba a cabo de manera pacífica. Por tanto, insistía en que toda futura expedición para explorar nuevos territorios debía organizarse bajo la autoridad del clero.

Al asumir la gobernación de Nicaragua, Rodrigo de Contreras empezó de inmediato a organizar una expedición a la región de Río San Juan. La exploración de esta ruta fluvial encerraba la promesa de abrir una comunicación entre Granada y los puertos del Atlántico. Sin embargo, Las Casas percibió este proyecto como una nueva expedición para conquistar y esclavizar más indígenas, por lo que amenazó con excomulgar a todos los participantes. La hostilidad del gobernador Contreras obligó a Fray Bartolomé de Las Casas y a los dominicos a abandonar el convento de León en junio de 1536.

Ajena a estos sucesos, la Reina, finalmente, había acogido las peticiones de Las Casas, y le otorgó la potestad exclusiva para dirigir cualquier nueva expedición que se emprendiera en Nicaragua durante un período de dos años. La Cédula Real, fechada el 7 de junio de 1536, amenazaba con severas penas a quienes desafiaran a Las Casas. Sin embargo, cuando el documento finalmente arribó a su destino, el fraile dominico ya había sido expulsado de la provincia, la que continuó bajo el férreo mando de los Contreras.²⁷

A raíz de la muerte de Alvarez de Osorio, la silla episcopal en Nicaragua permaneció vacante hasta 1540. En agosto de ese año arribó el obispo Francisco de Mendavia, quien apenas alcanzó a tomar posesión del cargo, pues falleció al cabo de un mes. Su hermano, clérigo también, obtuvo el nombramiento de Deán de la Catedral de León y Juez Eclesiástico. Poco después, en diciembre de 1541, entró en conflicto con el gobernador Contreras en torno a la jurisdicción del Alguacil Eclesiástico. El altercado terminó en actos de violencia. El Deán excomulgó a Contreras, y puso a la ciudad de León en *entredicho*, hasta la víspera de Navidad.

Respaldo por una parte del clero, el deán Mendavia levantó un informe contra el gobernador y le abrió un juicio ante la Real Audiencia en Panamá. Esto ocurrió en julio de 1542, mientras Contreras se hallaba de visita en esa ciudad. Como resultado, fue hecho prisionero y puesto a la orden del Alguacil Eclesiástico, quien lo remitió al

Consejo de la Inquisición en España. Sin embargo, Mendavia apenas tuvo tiempo de disfrutar su triunfo, pues Contreras fue absuelto y regresó, al poco tiempo regresó a Nicaragua.

Mientras tanto, el tesorero Pedro de los Ríos, yerno de Contreras, había asumido arbitrariamente el mando de la provincia. El Deán, con ayuda de unos vecinos de Granada, reunió a cuarenta hombres armados y lo apresó en el Monasterio de La Merced. Por la noche, el convento fue sitiado por doscientos hombres armados. El Deán accedió a liberar a De los Ríos, después de hacerle jurar una capitulación de once puntos, donde se comprometía a respetar al clero, garantizarle libertad de movilización, y reconocer su derecho a los diezmos.

El juramento no fue respetado: una vez en libertad, De los Ríos apresó a Mendavia y atacó el monasterio. Asimismo, capturó a cuatro alguaciles del Deán, que luego mandó ahorcar y descuartizar, como castigo ejemplar. Finalmente, Mendavia fue acusado de falsificar la provisión de su nombramiento y remitido al Tribunal de la Inquisición del Arzobispado de Sevilla.²⁸

2. El obispo Valdivieso: su primer año en Nicaragua

Los hechos referidos anteriormente ilustran la situación de anarquía en la que se encontraba la Iglesia en Nicaragua, a la llegada del obispo Valdivieso en mayo de 1544.

Un par de semanas más tarde, Fray Antonio de Valdivieso remitió al emperador Carlos V su primer informe sobre la situación de la provincia. La carta era una contundente denuncia sobre las arbitrariedades cometidas por el gobernador Contreras y su yerno, Pedro de los Ríos, quien ocupaba el cargo de Tesorero Real. El principal problema de Nicaragua —afirmaba el Obispo— era que los Contreras se sienten «señores de todo». Por tanto, urgía abrirles un juicio de residencia y echarlos de la provincia.²⁹

La carta del Obispo había sido precedida por una denuncia interpuesta por el Cabildo de León ante la Corona, en la que acusaba a la familia Contreras y a sus allegados de acaparar cincuenta y dos pueblos de indios en encomienda. Este virtual monopolio de los tributos y de la mano de obra indígena había empujado a muchos vecinos españoles a abandonar la provincia.

En respuesta, la Audiencia envió a León al oidor Diego de Herrera para iniciar un *juicio de residencia* contra el gobernador Rodrigo de Contreras y el tesorero Pedro de los Ríos. A las denuncias del Cabildo sobre los abusos en la distribución de las encomiendas, el Obispo agregó una acusación en contra el Tesorero por defraudación en los diezmos eclesiásticos.

El caso fue llevado ante la Audiencia de los Confines, que había sido creada en 1543, bajo la presidencia de Maldonado.³⁰ Sin embargo, tanto Contreras como De los Ríos lograron evadir sanciones penales y la confiscación de sus encomiendas, al trasladarlas mediante artimañas legales a nombre de sus familiares.³¹

El 15 de noviembre de 1544, el obispo Valdivieso envió una segunda carta al Rey, desde Granada, adonde se había trasladado debido a la hostilidad del Gobernador. Nuevamente denuncia la discriminación de que han sido objeto muchos vecinos españoles, en la distribución de encomiendas efectuada por Contreras. Advierte a la Corona, con evidente indignación, que mientras muchos colonos españoles se hallan en la pobreza, los miembros del clan gobernante habían otorgado encomiendas hasta a sus hijos mestizos.³² Insiste en que el monopolio de la mano de obra indígena, por parte de los Contreras, está obligando a muchos vecinos españoles a trasladarse al Perú en busca de mejores condiciones de vida. Como resultado, Nicaragua estaba perdiendo su población española.

Asimismo, el obispo Valdivieso le expresa al Rey su preocupación por el clima de descontento que las Leyes Nuevas habían generado entre los vecinos españoles. Opina que sería una imprudencia pretender aplicar las nuevas ordenanzas con rigor, pues ello terminaría de desalentar la permanencia de los colonos españoles en Nicaragua.

De todos modos —observa el Obispo— las Leyes Nuevas no estaban siendo acatadas en la práctica, ya que las primeras perjudicadas habían

sido las autoridades encargadas de velar por su cumplimiento. Como ejemplo de ello, acusa al Presidente de la Audiencia de ser cómplice de los Contreras, razón por la cual el clan había podido conservar impunemente su monopolio sobre las encomiendas de la provincia.

A la par de la corrupción de los gobernadores y funcionarios reales, el obispo Valdivieso culpaba a la propia legislación colonial de constituir un obstáculo para la aplicación de la justicia. Citaba como ejemplo, que bajo la definición vigente de las funciones del cargo de Protector de los Indios,

éste no podía tomar acciones directas para castigar los abusos de los encomenderos, sino sólo elevar las denuncias correspondientes ante los alcaldes.

La legislación colonial presentaba otra grave ambigüedad en cuanto a los límites jurisdiccionales del Provisor o juez eclesiástico. Como resultado —señalaba el Obispo— la autoridad del juez eclesiástico era reconocida en Granada, pero no en León. Peor aún, no era posible encontrar asideros legales para dirimir tal conflicto.

Finalmente, Valdivieso se lamentaba de que apenas podía esperar apoyo del clero de la provincia para desarrollar su misión eclesiástica. La mayor

parte de los religiosos, beneficiados con cargos en Nicaragua, se mostraban más ansiosos por explotar a los indígenas que por instruirlos en la fe. Por tanto, el Obispo pedía a la Corona un mayor control en el nombramiento de los clérigos enviados al Nuevo Mundo.

3. Valdivieso en la sede de la Audiencia de los Confines

La *bula papal* confirmando el nombramiento de Fray Antonio de Valdivieso como Obispo de Nicaragua, por fin estuvo en sus manos varios meses después de su llegada a la provincia. El documento lo autorizaba a recibir su consagración episcopal, pero el ritual romano exigía que esta ceremonia se llevara a cabo en presencia de tres obispos. Por tanto,



Antonio Valdivieso. *Amanecer*, 54, (enero-febrero), 1988.

Fray Antonio de Valdivieso se trasladó, en mayo de 1545, a Gracias a Dios, ciudad ubicada en el centro del actual territorio de Honduras y sede de la Audiencia de los Confines.

Allí debió esperar ocho meses más, hasta lograr que se reunieran Fray Bartolomé de Las Casas, entonces Obispo de Chiapas, y el Obispo de Guatemala, Francisco Marroquín.

Desde Gracias a Dios, Fray Antonio de Valdivieso remitió varias cartas a la Corona. En las tres primeras, fechadas el 15 y 20 de julio, y el 20 de septiembre, insiste en las mismas quejas: la resistencia de los españoles frente a las Leyes Nuevas, la complicidad de los funcionarios reales con los encomenderos, el contubernio de los miembros de la Audiencia con la familia Contreras, la arbitraria y desigual distribución de encomiendas entre los vecinos españoles, así como el maltrato a que eran sometidos los indígenas.³³

Valdivieso denunciaba que los tributos acaparados por los Contreras bastarían para asegurar el establecimiento de veinticinco nuevas familias españolas en Nicaragua. Por tanto, urgía la redistribución de las encomiendas. Recomendaba, asimismo, que estas *mercedes* debían ser otorgadas a los nuevos beneficiarios por un período limitado, y condicionadas al cumplimiento del deber de promover la evangelización de los indios. De ninguna manera debían concederse encomiendas a perpetuidad, insistía, pues todos los españoles en el Nuevo Mundo debían depender de la mano del Rey.

Es interesante notar que Valdivieso remitió sus denuncias en tres copias separadas, pues sospechaba que su correspondencia estaba siendo interferida por las personas interesadas en mantener a la Corona ignorante de lo que estaba ocurriendo en el Nuevo Mundo.

Sutilmente, hace ver al Rey que el nombramiento de autoridades competentes y fieles a sus mandatos redundaría en su propio beneficio, pues Dios le exigiría cuentas por sus vasallos en las Indias. Por tanto, recomendaba renovar la burocracia y asignar mejores salarios a los funcionarios reales, para impedir que echaran raíces y se involucraran en actividades económicas en las colonias.

Enumera, asimismo, una serie de obstáculos que impedían la consolidación de las instituciones eclesiásticas en Nicaragua. Entre éstos, refiere la emigración de los clérigos al Perú, debido

a que los vecinos de la provincia se resistían a pagar los diezmos; las pretensiones del Obispo de Guatemala de extender arbitrariamente su jurisdicción territorial; y las intenciones de la Audiencia de despojar de su autoridad a los fiscales eclesiásticos.

Peor aún, los conflictos de poder en Nicaragua se hacían cada vez más violentos, informaba Valdivieso. Recientemente, había sido asesinado otro juez eclesiástico, y las personas que habían colaborado con el oidor Herrera en el juicio de residencia contra el Gobernador, estaban siendo perseguidas.

Finalmente, el Obispo aporta un dato clave para entender la impunidad de los Contreras: don Rodrigo era el padrino de bodas del Presidente de la Audiencia de los Confines.

4. Valdivieso y Las Casas

Aprovechando la estadía en Gracias a Dios, Las Casas procuró el respaldo de Valdivieso para dirigir conjuntamente una carta al Consejo de Indias, en la cual argumentaba la necesidad de facultar a los obispos para impartir justicia en las causas de los indígenas, aun cuando no hubiera negligencia ni sospecha del juez seglar. Citando diferentes textos de derecho, los obispos sostuvieron que todos los nativos debían ser considerados «personas miserables», puesto que no podían defender sus causas ni pedir justicia para sí, debido a sus condiciones de pobreza, pusilanimidad, ignorancia, y temor hacia los españoles.

Por tanto, le correspondía a la Iglesia asumir su protección, puesto que los mismos encargados de la justicia y ministros del Rey (con escasas excepciones) eran culpables de haber reducido a los indígenas a ese estado de oprobio. Concluían los obispos:

...pertenece al juicio eclesiástico conocer y determinar sus causas, y hacer que se les haga justicia, defender sus vidas y libertad de todas y cualesquier personas, deshacer sus agravios, quitarles sus opresiones, librarlos de las violencias y tiranías que cada día padecen, y del furor y ceguera de los que los afligen, oprimen y

destruyen, y de su condición infernal y ambición.³⁴

Los obispos argumentaban, asimismo, que los crímenes y abusos de conquistadores y encomenderos hacían aborrecible la religión católica entre los indígenas. Inducidos por el miedo, simulaban convertirse, pero en el fondo despreciaban a la Iglesia, pues la asociaban con sus opresores.

Finalmente, instaban al monarca a notificar a todas las autoridades seglares la obligación que tenían de reconocer y apoyar a los jueces eclesiásticos, bajo pena de incurrir, *ipso facto*, en excomunión papal.

El 25 de octubre del mismo año, Las Casas y Valdivieso suscribieron una segunda carta a la Corona española, en la cual denunciaban las ofensas recibidas por parte del Presidente y oidores de la Audiencia. Aseguraban al Rey que Maldonado y sus allegados recibían tributos de más de sesenta mil indios, por lo que no tenían intención alguna de obedecer las Leyes Nuevas.

Asimismo, narraban las persecuciones de que eran objeto, y expresaban su determinación de dejar los obispados y dirigirse a España para gestionar directamente una serie de condiciones necesarias para desarrollar su labor religiosa. Entre éstas, destacaban la necesidad de encargar a los prelados la supervisión del cumplimiento de las Leyes Nuevas, y de todas aquellas ordenanzas que en defensa de los indígenas se emitieran en el futuro, con garantía de que se respetaría la jurisdicción eclesiástica.

Los obispos recordaban a la Corona que la Santa Sede les había concedido aquellas tierras con el fin explícito de fundar en ellas la Iglesia y difundir la religión cristiana. Pero eso no sería posible, a menos que se ordenara «quitar los indios a todos, del modo y manera a como las ordenanzas lo mandan».

De manera especial, insistían en la necesidad de privar de encomiendas a los gobernadores y oficiales: «...para que se les quite la dentera y esperanza que tienen de hacer mayorazgos con la sangre de los vasallos del Rey».

De lo contrario -aseguraban los obispos- la soberanía de la Corona en América peligraba, pues los poderosos encomenderos acabarían renegando del Rey y robando las riquezas que le correspondían, tal como ya lo estaban haciendo en Perú.

Las Casas y Valdivieso exponían, también, que considerando la dramática situación de los indígenas, habían instruido al clero de sus respectivas diócesis a negar la absolución a todos aquellos que desobedecían las leyes de Dios y del Rey. Al mismo tiempo, denunciaban que el obispo Marroquín, de Guatemala, se había puesto del lado de los encomenderos, ya que él mismo era dueño de «infinitos esclavos» y encomiendas.³⁵

Por su parte, el obispo Marroquín remitió a la Corona su propia versión del conflicto, expresando que la raíz del mismo era el «desatino» de Las Casas, quien pretendía exigir obediencia a los miembros de la Audiencia, bajo amenaza de sanciones eclesiásticas.³⁶

5. El desenlace del conflicto

Dos meses después de haber regresado a Nicaragua, Valdivieso envió una nueva carta al monarca español, acusando recibo de un pliego que le había sido remitido por el Consejo de Indias desde hacía año y medio. La excesiva tardanza confirmaba sus sospechas de que las autoridades civiles estaban interfiriendo su correspondencia.

El Obispo informa a la Corona que, a pesar de la promulgación de las Leyes Nuevas, la situación de los indígenas de su diócesis ha empeorado. Se sentía impotente para ayudarles, pues los funcionarios civiles y los vecinos se negaban a reconocer la jurisdicción eclesiástica, pretextando que era violatoria de la jurisdicción real.

Valdivieso suplicaba al Rey que le concediera autoridad para defender a los nativos, o bien, la licencia para renunciar al obispado, pues si no podía cumplir con su deber, perdería su alma. Asimismo, expresa que el asesinato del Juez Eclesiástico, denunciado en una carta anterior, seguía impune, lo que le hacía temer por su propia vida. De los miembros de la Audiencia no podía esperar ningún apoyo —se queja— pues sospechaba que eran simpatizantes de Pizarro y de los rebeldes del Perú.³⁷

En noviembre de 1547, escribió nuevamente a la Corona desde Granada, acusando recibo de una correspondencia real, en su que se le insta a velar por los indígenas. Decepción e impaciencia se dejan traslucir en la respuesta. No oculta la indignación de ver que se le recuerden sus deberes, pese a no haber recibido el apoyo tantas veces



Ciudad de León. H.I. Sheldon. Notes on the Nicaraguan Canal. Chicago, A.C. McClurg & Co., 1898.

solicitado para ejercer su autoridad en favor de los naturales. El tono del Obispo es distinto del de sus primeras cartas:

Ya le he dicho a V.A. que el estado de estos miserables es tal, que les sería próspero el de esclavos; porque éstos son tratados como hombres, y los nativos como bestias. Incluso se tiene mucho más respeto a las bestias que a ellos. He trabajado mucho en ello. Desde el púlpito y desde el confesionario se ha logrado algo. Y se hubiera logrado más si no hubiera habido estorbo por parte de las autoridades puestas por V.A.³⁸

Para entonces, Fray Antonio de Valdivieso llevaba cuatro años en la provincia, y había visitado personalmente casi todo su obispado. Sus últimas cartas evidencian una creciente identificación con su rebaño. Lleno de admiración, describía la bondad y religiosidad innatas de los indígenas, advirtiendo que podrían enseñar la fe cristiana a muchos españoles de la península. Pese a ello, se les seguía maltratando, por lo que habían perdido toda esperanza de recibir justicia. Ni siquiera se atrevían ya a elevar sus quejas ante el Obispo, pues cuando lo hacían eran castigados con azotes.

El Obispo se mostraba cada vez menos dispuesto a tolerar la corrupción de las autoridades

coloniales y su complicidad con los encomenderos. Entró en conflicto con el Presidente de la Audiencia, durante una visita de éste a la provincia, pues consideraba que las tasaciones de tributos levantadas por el oidor Ramírez eran excesivas. Hacia fines de 1547 llegó a un enfrentamiento abierto con los cabildos y excomulgó a los alcaldes de Granada y León.³⁹

En 1548, Maldonado fue sustituido por Alonso López de Cerrato en el cargo de Presidente de la Audiencia. Cerrato dispuso una visita de inspección a Nicaragua, a raíz de la cual ordenó la confiscación y redistribución de las encomiendas en manos del clan gobernante. Sin embargo, Rodrigo de Contreras se trasladó a España a apelar esta decisión, mientras sus familiares, aparentemente, siguieron haciendo de las suyas, según las denuncias enviadas, a la Audiencia por el Obispo.

Por su parte, Cerrato también tenía sus quejas en contra del Obispo. En una carta remitida a la Corona, a finales de 1548, el Presidente de la Audiencia acusaba a Valdivieso de haber excomulgado y apresado por herejes a funcionarios de la Hacienda Real, porque no le habían pagado su salario. Esta tardanza —exponía Cerrato— no obedecía a la falta de voluntad de los funcionarios, sino de fondos suficientes en las arcas de la Audiencia:

Ciertamente él y el de esta Provincia, bastan para hacer

desatinar a mil jueces... Y no les he de dejar usurpar la jurisdicción real ni un cabello, ni perder un punto de la preeminencia real.⁴⁰

A su vez, el Obispo se impacientaba ante la credulidad o inercia del Presidente de la Audiencia, frente a los abusos de las autoridades locales y encomenderos, y así se lo hizo saber abiertamente, en una carta remitida poco antes de su muerte. Cerrato le contestó, argumentando que debía circunscribir sus actuaciones dentro de los límites de las potestades de su cargo:

Si por no entenderse me halla Vuestra Señoría muy crédulo, no tiene razón. Aquí no se da ni se deja de dar crédito por lo que dicen ni dejan de decir. En la Audiencia se provee lo que se puede y se debe proveer. Y si Vuestra Señoría no entiende es porque no tiene práctica de ello, ni sabe cómo se hace; y por eso no deja de ser bien proveído.⁴¹

Mientras el principal interés del Obispo era la protección de los indígenas, Cerrato se sentía obligado a velar por la estabilidad del régimen colonial.⁴² Los conquistadores se resistían a acatar las Leyes Nuevas, pues implicaban no sólo la pérdida de grandes privilegios socioeconómicos, sino también de la virtual autonomía que habían disfrutado en la primera mitad del siglo XVI. La rebelión de Gonzalo Pizarro en Perú era un ejemplo de ello, y las autoridades coloniales comprendían la conveniencia de transar con los poderosos grupos locales.

Algunos de los participantes en la fracasada sublevación de Pizarro habían huido a Nicaragua. Entre éstos se hallaba Juan Bermejo, quien fraguó

el proyecto de apoderarse de Panamá, para luego retomar el Perú. Para entonces, el Consejo de Indias había ratificado la confiscación de las encomiendas de los Contreras, y, privados ya de sus intereses en la provincia, los hijos del ex gobernador decidieron unirse a la expedición de Bermejo.

Sin embargo, antes de partir, decidieron saldar una vieja cuenta con quien consideraban el principal responsable del despojo de su poder y riquezas: Fray Antonio de Valdivieso. El 26 de febrero de 1550, dieron muerte al Obispo, en medio de las aclamaciones de sus seguidores: ¡Libertad! ¡Viva el Príncipe Contreras!⁴³



Escudo de la Ciudad de León. Escudos de armas coloniales de Nicaragua. Managua, Palacio de Comunicaciones, 1961.



Conclusiones

Esta breve exploración sobre el origen de las contradicciones entre los poderes eclesiástico y político-militar, que culminaron con la muerte del Obispo de Nicaragua en 1550, nos permite identificar algunos rasgos que caracterizaron el arranque del proceso colonizador en la provincia.

Resalta, en primer lugar, el carácter brutal de la Conquista, reflejado en el ritmo de disminución de la población aborigen. La Iglesia, en el mejor de los casos, no fue más que un testigo impotente del genocidio, paralizada por el Patronato Real y la voracidad incontenible de la empresa colonial.

La incesante producción legislativa del Consejo de Indias aparece plagada de contradicciones, o de ambigüedades intencionales. El deseo de frenar la rápida merma de los vasallos de la Corona en el Nuevo Mundo se entrecruzaba con la necesidad de transar con los hombres que impulsaban la expansión del imperio. Ello se refleja claramente en la indefinición o el debilitamiento expreso de las autoridades encargadas de velar por la protección de los indígenas.

Abandonados por una metrópoli sorda a sus urgentes denuncias y ruegos, hostigados constantemente por los poderosos esclavistas y encomenderos locales, y atrapados entre las redes de intereses creados entre éstos y la burocracia colonial, no es de extrañar que los protectores de indios emplearan recursos extremos, como la excomunión, para tratar de hacer valer su autoridad.

Finalmente, consideramos que la correspondencia del obispo Valdivieso refleja un gradual proceso de radicalización en favor de los indígenas, a partir de su estrecho contacto con Las Casas durante su permanencia en Gracias a Dios, y, sobre todo, al entrar en contacto directo con sus «ovejas», en el curso de las visitas pastorales.

Al llegar a la Provincia en 1544, la preocupación más importante del obispo Valdivieso era la estabilidad de los vecinos españoles, para lo cual consideraba imprescindible romper el monopolio de los Contreras sobre la mano de obra indígena. Al final de su vida, lo encontramos ya en franca contradicción con los cabildos locales, impaciente y decepcionado con la tímida labor reformadora de Cerrato.

Notas y Bibliografía

¹La autora agradece al padre Alvaro Argüello, los valiosos comentarios a una primera versión de este artículo.

²Tomás Ayón. **Historia de Nicaragua, desde los tiempos más remotos hasta el año de 1852**, (3a. ed.) Managua, PINSA, 1977, pp. 286-288. Obra escrita por disposición del señor presidente general Joaquín Zavala; la primera edición se realizó en Managua, 1882.

³José Dolores Gámez. **Historia de Nicaragua, desde los tiempos prehistóricos hasta el año 1860, en sus relaciones con España, México y Centroamérica**. Managua, PINSA, 1975, pp. 177-178. Obra premiada en el concurso histórico de 1888 y declarada texto oficial en las escuelas nacionales, según acuerdo gubernativo del 1º de marzo de 1889. La primera edición se realizó en Managua, Tipografía El País, 1889.

⁴Sofonías Salvatierra. **Contribución a la historia de Centroamérica**. Tomo I. Managua, Tipografía El Progreso, 1939, p. 285.

⁵Los viajes de Colón sentaron la pauta. En abril de 1492 éste obtuvo de la Corona las **Capitulaciones de Santa Fe**, en las que se le concedió el título de Virrey y Gobernador General de las tierras descubiertas, así como el de Almirante en la exploración marítima. Su primer viaje fue financiado con los aportes de la Corona, de un banquero italiano y de nobles andaluces. De un total de 1.600.000 maravedís (de 14 a 15 kg. de oro) Colón contribuyó con una octava parte. Los posteriores contratos entre los monarcas y los conquistadores llevaron el nombre de **Capitulaciones de descubrimiento y rescate**. Ver: Juan Carlos Solórzano, «La Conquista de Centroamérica en el contexto de la

expansión europea y el descubrimiento de América». En: **Avances de Investigación**, N° 30, Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Costa Rica, 1987, pp. 7-8.

⁶Guillermo Céspedes. «La Conquista», en **Historia de América Latina**, 1, Madrid, Alianza Editorial, 1985, p. 343.

⁷Las mercedes podían consistir en: exenciones de impuestos, concesiones de tierras y solares en la ciudad que fundasen y tomaran por residencia, derechos municipales similares a los existentes en Castilla, y valiosas «encomiendas». Céspedes, 1985, p. 342.

⁸Céspedes, 1985, p. 343.

⁹David A. Brading. **El orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867**. México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 75.



¹⁰Mario Góngora. **El Estado en el derecho indiano. Epoca de fundación (1492-1570)**. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1951, pp. 20-21, 48-49.

¹¹Silvio Zavala. **La encomienda indiana**. México, Editorial Porrúa, 1973, pp. 79-91.

¹²Carta del Cabildo de Guatemala a la Corona, doce de septiembre de 1543. AGI, Guatemala, leg. 41. Citado en: Stephen Webre, «Poder e Ideología: la consolidación del sistema colonial. (1542-1700)», en: **Historia General de Centroamérica. El Régimen Colonial**. Julio Pinto Soria, ed. San José, FLACSO, 1994, p. 163.

¹³Céspedes, 1985, pp. 352-355.

¹⁴Aunque convenía a los monarcas españoles conservar a los indígenas como vasallos libres, se vieron obligados a ceder frente a las presiones de los conquistadores y permitir la esclavitud, justificada como una forma de castigo por rebeliones o prácticas paganas, como el canibalismo. Asimismo, les autorizó a adquirir aquellos indígenas que supuestamente ya se hallaban en estado de esclavitud en sus propias sociedades; éstos recibían el nombre de «esclavos de rescate». Los indígenas debían ser herrados en presencia de las autoridades correspondientes, a quienes se enteraba una quinta parte del valor del esclavo para la Hacienda Real. Ver: Zavala, 1973; Linda Newson. **Indian Survival in Colonial Nicaragua**. Oklahoma, University of Oklahoma Press, 1987.

¹⁵Varios estudios realizados en las últimas décadas, con base en información recopilada de los libros de registro de navíos, arrojan cifras que oscilan entre los 200 mil y 450 mil indígenas extraídos de Nicaragua durante todo el período esclavista. David Radell. «The Indian Slave Trade and the Population of Nicaragua during the Sixteenth Century»

Citado en: Newson, 1987, p. 274; Ver también Murdo MacLeod. **Historia socioeconómica de la América Central española, 1520-1720**. Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1980, p. 52.

¹⁶Newson, 1987, pp. 150-167.

¹⁷MacLeod nos presenta dos cuadros que reflejan los costos humanos de las epidemias que azotaron América Central en los siglos XVI y XVII. MacLeod, 1980, pp. 86-87.

¹⁸Ver: Toribio de Benavente Motolinía, «Epístola Proemial», en: **Memoriales**; y Bartolomé de Las Casas, «Carta a un Personaje de la Corte», Granada, 15 de octubre de 1535. Ambos citados en: **Nicaragua en los Cronistas de Indias**, Serie Cronistas N° 1, Managua: PINSA, 1975, pp. 71 y 100. En 1544, Herrera calculó la población de Nicaragua en treinta mil indios. (AGI, AG, 9 y CDI XXIV pp. 397/420). El libro de tasaciones mandado a levantar por el presidente de la Audiencia, Alonso López de Cerrato, revela que en 1548 sólo quedaban 5,714 tributarios en la jurisdicción de León, 4,969, en Granada, y 660 en Nicoya. Citado en: Linda Newson, «The Depopulation of Nicaragua in the Sixteenth Century», **Journal of Latin American Studies**, Cambridge University Press, 1982, 14, (2), 253-286. (Artículo traducido en: **El Quinto Centenario: ¿celebración o duelo?** Talleres de Historia N° 2, Instituto de Historia de Nicaragua, Managua, 1992, pp. 17-23.

¹⁹Siguiendo el precedente establecido en 1486 por Inocencio VI, durante la Guerra de Reconquista contra los moros, los Reyes Católicos recibieron, mediante las bulas pontificias de 1493, el derecho exclusivo para convertir al cristianismo a los infieles en las islas y tierra firme del continente americano. Richard Konetzke. **América Latina. II. La época colonial**. Madrid, Siglo XXI, 1972, pp. 205-225.

²⁰Por lo general, el diezmo se pagaba en especies, que luego eran subastadas. Una cuarta parte del producto debía ser entregada al Obispo, y otra cuarta parte, al Deán y al Cabildo Catedralicio. La otra mitad se subdividía en nueve partes: cuatro novenos eran asignados a los párrocos y sus auxiliares; tres novenos debían destinarse a la construcción y ornamentación de las iglesias y a los hospitales. Los dos novenos restantes pasaban a la Hacienda Real.

²¹Esta situación era común en las colonias, tal como han demostrado estudios sobre la Iglesia en este período, en Guatemala. Ver: Anne C. Collins. **La misión mercedaria y la conquista espiritual del occidente de Guatemala**, Guatemala, CIRMA, 1989; y Adrián Van Oss. **Catholic Colonialism. A parish history of Guatemala, 1524-1821**. Cambridge University Press, 1986.

²²Murdo MacLeod. «La espada de la Iglesia: excomunión y la evolución de la lucha por el control político y económico en Chiapas colonial, 1545-1700» En: **Mesoamérica**, N° 20. (diciembre de 1990). Publicación del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.

²³Konetzke, 1972, pp. 259 y sigs.

²⁴Konetzke, 1972, pp. 141 y sigs.

²⁵Konetzke, 1972, pp. 128 y sigs.

²⁶Edgard Zúñiga. **Historia Eclesiástica de Nicaragua**. Managua, Editorial Unión, 1981, p. 25.

²⁷Ayón, 1977, pp. 252-256; Zúñiga, 1981, p. 39.

²⁸Zúñiga, 1981, pp. 59-67.

²⁹Carta del obispo Valdivieso a Carlos V. León, 1 de junio de 1544. En: Álvarez Lobo, José. **Fray Antonio de**

Valdivieso, Obispo mártir de Nicaragua (1544-1550) Cartas. San José, Editorial Lascasiana, 1992, pp. 81-86.

³⁰El acta de la investigación está reproducida en Andrés Vega Bolaños. **Documentos para la Historia de Nicaragua**, (Madrid, 1954), Tomo IX, pp. 2-14. El informe del Cabildo de León aparece en el T. XI, pp. 146-153. Ambos documentos están reproducidos en: Alvarez Lobo, 1992, pp. 44-49.

³¹Carta de Pedro García a Su Magestad, 10 de febrero de 1545. En: Alvarez Lobo, 1992, pp. 52-55.

³²Carta de Valdivieso a Carlos V, Granada, 15 de noviembre de 1544. En: Alvarez Lobo, 1992, pp. 87-91.

³³A la S.C.C. Majestad del emperador don Carlos, rey de España, nuestro señor, de Fray Antonio de Valdivieso, Confirmado Obispo de Nicaragua, Ciudad de Gracias a Dios, a 15 de julio de DXLV años, en: Alvarez Lobo, 1992, pp. 92-101. A la S.C.C. Majestad del emperador rey nuestro en el Consejo de Indias, de su indigno siervo y capellán el electo Obispo de Nicaragua, Gracias a Dios, a 20 de julio de DXLV años, en: Alvarez Lobo, 1992, pp. 102-105. A Muy poderosos señores, de Siervo de V.A. Fray Antonio de Valdivieso, Obispo de Nicaragua, Gracias a Dios, a 20 de setiembre del año DXLV, en: Alvarez Lobo, 1992, pp. 106-119.

³⁴Carta dirigida al Consejo de Indias, Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de

Chiapas; Fray Antonio de Valdivieso, Obispo de Nicaragua. Gracias a Dios, 19 de octubre de 1545, en: Alvarez Lobo, 1992, pp. 120-129.

³⁵A Su Alteza real el Príncipe Don Felipe, de Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapas; Fray Antonio de Valdivieso, Obispo de Nicaragua, Gracias a Dios, 25 de octubre de 1545, en: Alvarez Lobo, 1992, pp. 130-144.

³⁶Carta del Obispo de Guatemala, Francisco de Marroquín, Gracias a Dios, 1 de diciembre de 1545, en: Alvarez Lobo, 1992, pp. 65-66.

³⁷Carta al muy alto y muy poderoso Señor el Príncipe nuestro señor, en su Consejo de Indias, Fray Antonio episcopus de Nicaragua, desde Granada, de Nicaragua. VIII de marzo de DXLVI años, en: Alvarez Lobo, 1992, pp. 151-158.

³⁸Carta al muy alto y muy poderoso Príncipe nuestro Señor, de Fr. Antonio

de Valdivieso, Granada, noviembre de 1547, en: Alvarez Lobo, 1992, pp. 163-171.

³⁹Valdivieso se refiere ligeramente a estos hechos en sus cartas del 12 de mayo de 1547 y de noviembre de ese mismo año. Ver: Alvarez Lobo, 1992, pp. 162 y 164. Ver también: Carta de Fray Francisco de Abreo al Príncipe Felipe, Granada, 1 de noviembre de 1547, en Alvarez Lobo, 1992, pp. 67-69.

⁴⁰Carta del licenciado Cerrato al Rey, escrita el 8 de abril del año 1549, en: Alvarez Lobo, 1992, p. 73.

⁴¹Carta del licenciado Cerrato al obispo Valdivieso, 22 de enero de 1550, en: Alvarez Lobo, 1992, p. 74.

⁴²Después de la llegada de Cerrato, las encomiendas en Nicaragua se redistribuyeron, tal como aparece en este cuadro elaborado por Linda Newson.

⁴³Ayón, 1977, pp. 286-301.

ENCOMIENDAS EN NICARAGUA, 1548						
León				Granada		
Tributarios	Encomiendas	Pueblos	Total Tribut.	Encomiendas	Pueblos	Total Tribut.
Más de 200	8	23	2,026	3	8	714
100-199	9	18	1,170	14	30	1,849
50-99	15	24	1,049	18	29	1,313
- de 50	22	25	612	6	12	218
Sin datos	1	1	-	-	-	-
Corona	18	857			7	875
Total		109	5,714		86	4,969

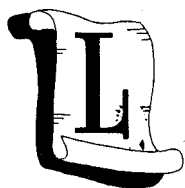
Fuente: AGI AG 128 Libro de Tasaciones 1548. Tomado de: Newson, 1987, p. 98



Las características de la ciudadanía en Centroamérica durante el siglo XIX

Estudio de los distritos electorales de Quezaltenango y Granada

Xiomara Avendaño Rojas
Instituto de Historia de Nicaragua



a historia de los próceres y jefes de estados ha ocupado un lugar importante en la historiografía centroamericana. Cuando nos referimos al siglo XIX llegan a la memoria los Aycinena, Molina, Valle, Morazán, Carrera, Chamorro, Barrios, Zelaya, Carrillo, por mencionar algunos. Además, cuando se intenta hacer historia de Centroamérica, el mayor espacio lo ocupa la historia de la ciudad de Guatemala, y una que otra vez se agrega la historia del valle central de Costa Rica. En este trabajo no hacemos referencia a ningún prócer, y trataremos de observar dos áreas: el departamento de Quezaltenango en Guatemala, y el departamento de Granada en Nicaragua.

Nos interesa analizar algunos problemas centrales en la formación del Estado Moderno en el antiguo Reino de Guatemala, pero desde la perspectiva local. También hemos obviado los cortes historiográficos ya conocidos según los gobernantes de turno y a los gobernantes mismos. Intentaremos estudiar el ejercicio de la ciudadanía.

El recuento del proceso electoral en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica durante el siglo XIX nos sugiere que el ejercicio de la ciudadanía fue un elemento que permitió la organización y desarrollo del Estado Liberal. Podemos afirmar que la estructuración de el nuevo espacio político se efectuó sobre la organización de la monarquía hispánica. La base de este nuevo Estado lo constituyó el antiguo Cabildo.

La primera referencia se observa durante la crisis monárquica, entre 1808 a 1823. A partir de la Constitución de 1812, los procesos electorales remitían a la nueva concepción liberal de la **soberanía**, la de la Nación. Esta no fue ajena a la noción de la soberanía legitimada por la crisis dinástica: su retroversión a los reinos y a los pueblos en forma inajenable. La soberanía de la Monarquía

pertenecía a la tradición del pacto de obligaciones entre el Rey y su Reino, y el lugar de ese pacto era la práctica de la justicia, entendida como negociación a nivel local entre la comunidad y los representantes del Rey. El despotismo y luego el liberalismo actuaron con poco margen de negociación. El orden representativo iniciado en el siglo pasado retoma el fundamento contractualista de la monarquía, la misma era parte de la cultura colectiva de los pueblos. Con la era constitucional los ayuntamientos apuntaron hacia la formación de autogobiernos, es decir, con goce de autonomía administrativa y política.

Un segundo elemento que debemos analizar es la característica de la representación política. El liberalismo gaditano entró en las sociedades locales con el apoyo de las autoridades, sin romper con sus valores, y, por tanto, con un alto grado de legitimación política frente a las comunidades. Las prácticas electorales a nivel de los pueblos articularon las nuevas jerarquías políticas de los ayuntamientos y las antiguas que gobernaban los pueblos. La nueva elección liberal permitió consolidar el polo de la soberanía al amparo de los ayuntamientos, éstos se apropiaron de los poderes del Estado.

Otro aspecto a retomar es que se alteró el espíritu centralista de la Constitución de 1812. La Constitución Federal de 1824 y otras constituciones centroamericanas durante el siglo XIX, no lograron realizar cambios sustanciales. En el aspecto que nos interesa, el electoral, las reformas se ofrecerían hasta a principios del siglo XX.

El sustrato jurídico traduce el concepto de Nación como agregado de territorios. El Cabildo colonial compartía con la Monarquía aspectos administrativos y de gobierno, las nuevas funciones que se le otorgan al municipio fortalecerían las ya establecidas. En nombre del Rey ejercían jurisdic-

ción ordinaria legal de primera instancia en casos civiles y penales, responsabilidad recaída en los alcaldes. En cambio, a los regidores correspondía la instancia administrativa. Además, desde la segunda mitad del siglo XVIII participaron en la organización y mantenimiento de la milicia.¹ Posteriormente, en 1821, la ruptura política con la Monarquía hispánica propició que la estructura fiscal pasara a sus manos, específicamente a las ciudades cabeceras de provincia.

La Nación concebida desde el antiguo régimen no desaparece, se readecua. Las ciudades tienen bajo su responsabilidad los ingresos fiscales

y la fuerza militar; imparten justicia; organizan, dirigen y vigilan las elecciones, y controlan la representación política porque utilizan el mandato imperativo. Los electos responden a las instrucciones emitidas en el seno de la autoridad local. En el siglo XIX el Estado comparte funciones con unos 250 municipios en Centroamérica, la Carta Magna fue condicionada por la presencia de una Nación concebida como la suma de municipios. Ahondar en estos aspectos nos llevaría al origen de las tensiones y crisis entre ciudadanía y autoridad, entre ciudadanía y gobernabilidad.

La teoría del Estado en el constitucionalismo decimonónico

La cultura política del siglo pasado sustentó el concepto de **soberanía** como el carácter natural del poder político, esto constituía la piedra angular de todo el pensamiento tradicional. Lo anterior remite a la idea del pacto contractual cuando se intenta fundamentar el traspaso del poder: la *Traslatio Imperii*. Por ello, la fundamentación escolástica de la Monarquía incurría en un irremisible dualismo, donde el poder del monarca

no era originario de la comunidad sino derivado de ella, que en ciertas ocasiones podía, lícitamente, reasumirlo. Al afirmar la naturalidad del poder político, el pensamiento tradicional deducía coherentemente la limitación natural del mismo.

Desde el punto de vista de la Teoría del Estado —y no desde la Teoría de la Nación— entendemos la Nación como un sujeto a quien se le imputa el poder o la soberanía del Estado y no el



Manifestación política en Matagalpa. . Foto Archivo IHN.

concepto de nacionalidad como entidad histórica. Desde 1808, cuando se inició la crisis política monárquica, hasta 1823, cuando el reino de Guatemala decidió dar paso hacia una República, se entendía que **la soberanía nacional era el poder conjunto del pueblo y el Rey, ya que ambos formaban el sujeto Nación**. Para los diputados centroamericanos, en las primeras décadas del siglo XIX, la Nación equivalía **al agregado o suma de todos y cada uno de los individuos y provincias**.

A partir de las concepciones pactistas concebían a la comunidad o pueblo de un modo no individualista. El pueblo no se concebía como un sujeto compuesto de individuos igualmente considerados —como acontece en la Teoría del Estado— sino como un conglomerado organicista de estamentos y territorios. Para el pensamiento preestatal, tanto el monarca como la comunidad (el Rey y el Reino) eran dos entidades reales dotadas de existencia física y no sólo jurídico-política. Posteriormente, en las monarquías absolutas no había poder público del Estado, de una organización política en cuyo seno el poder se ejerciera en nombre (en representación) de una colectividad de individuos iguales. Hasta Hobbes se logra articular la idea de Estado, de una organización política representativa, cuya soberanía se abstrae del sujeto a quien se imputa. Estas ideas presentes en algunos diputados centroamericanos no se lograron imponer en las primeras décadas de vida independiente.

Puede decirse que la persistencia del sustrato dualista, característico de una sociedad estamental, así como la imputación del poder a un sujeto no impersonalizado, son circunstancias que explican que la **representación** en las monarquías absolutas presente unas características comunes a las de las monarquías medievales. Se trataba de una representación corporativa, el procurador o representante que participaba en las cortes, estados generales, dietas o parlamentos lo hacía en nombre de sus representados, en tanto que éstos formaban parte de un estamento y de una circunscripción territorial determinada.²

La naturaleza jurídica del vínculo que ligaba a los representantes con los representados era similar a la de un mandato. El mandatario debía suscribirse a las directrices dictadas por sus mandantes, las cuales solían recogerse en el cuaderno de instrucciones. El mandato podía ser renovado y sustituido, y sus decisiones podían ser

ratificadas por sus comisionados para adquirir plena validez.

Para los que concebían un estado estamental, la soberanía no recaía en la Nación como sujeto unitario, sino en todos y cada uno de sus individuos. La representación se concebía como el resultado o suma de las representaciones parciales. La Nación no era más que un agregado de partes con sustancialidad propia: los reinos, las provincias o pueblos. Se identifica a la Nación con la Monarquía en su conjunto, «es decir, las comunidades políticas de Antiguo Régimen: reinos y ciudades-provincias».³

Por ello se pensaba que todo miembro de la Nación, por el solo hecho de serlo, debía ser ciudadano. Entonces se entendía que el derecho a elegir y ser elegido representante de la Nación, era un derecho natural e inherente a todo miembro de la misma. La soberanía debía recaer en cada pueblo y en cada uno de sus individuos, y esta suma o agregado conformaría la soberanía de la Nación. De este modo la soberanía nacional era más que el resultado de un proceso de agregación de unidades singulares soberanas. Esto daba paso a un proceso atomizador desde el pueblo, a la provincia, al reino, a la monarquía.

Además, desde la concepción pactista se hacía coincidir la **titularidad** con el **ejercicio** del poder. El monarca y el pueblo no sólo eran los sujetos a quienes se les atribuía el poder, sino también los sujetos sobre los que descansaba el ejercicio real del mismo. Es decir, que lo que se repartía era el poder mismo no su ejercicio. Titularidad y ejercicio eran una misma cosa. De igual manera, la representación no era una idea dentro de una organización política, sino de un sujeto frente a otro, el Reino ante el Rey.

Las ideas anteriores sobre el origen, titularidad y ejercicio del poder presentes en el imaginario político serán elementos que causen tensiones y crisis durante el siglo XIX. El Estado centroamericano retoma como instrumento organizador la Constitución de Cádiz de 1812. El nuevo sistema representativo que de ahí se deriva necesita de dos partes: electores y electos, ciudadanos y gobernantes. Pero el desarrollo del mismo se vio limitado por la presencia de las ideas escolásticas, principalmente el pactismo, ideas que prevalecían desde el siglo XVI.⁴

El voto corporativo en Quezaltenango, 1812-1870

La sociedad corporativa guatemalteca logró adecuarse a la era constitucionalista, la Carta Magna de 1812 reconocía como ciudadanos a «aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están **avecindados** en cualquier pueblo de los mismos dominios».⁵ De igual manera, el proceso electoral diseñado respaldaba la función de gobierno de los municipios coloniales al entregarles la organización, control y supervisión del sufragio.⁶

Bajo estas mismas líneas la Constitución Federal retomaba los principios establecidos en Cádiz. El Reglamento Electoral de 1826 dio un respaldo político al Ayuntamiento. Al Directorio correspondían las actividades alrededor de las elecciones: llevar el registro, inscribir, otorgar o suspender los derechos a ciudadanos, entregar certificaciones, coordinar con el municipio la convocatoria, comunicarse con otras Juntas del Estado. En caso de protestas por una calificación insuficiente el quejoso podía recurrir al juez competente, el mencionado funcionario era realmente el Alcalde Primero del Cabildo.⁷

Durante la primera mitad del siglo XIX, en El Salvador, Nicaragua y Guatemala prevaleció el reconocimiento social como requisito para obtener la ciudadanía, esta calificación la realizaban el párroco y un miembro del Cabildo; en cambio, en Costa Rica predominó el requisito de propiedad desde 1812. Estas diferencias son sustanciales para el equilibrio de la gobernabilidad.

En Costa Rica, en 1821, los propietarios celebraron el Pacto de Concordia. ¿Por qué funcionó el pacto en Costa Rica y por qué falló en otras provincias? La diferencia con el resto de Centroamérica fue que un grupo de propietarios de ascendencia blanca formaron la base electoral. Los grupos locales urbanos controlaron los tres niveles del electorado: elector primario, elector de parroquia —éstos elegían a los municipales—, y electores de departamento, los últimos elegían a las autoridades superiores de la provincia y a las federales.

Además, la representación política costarricense mantuvo cierto equilibrio. Es decir, que los poderes del Estado estaban divididos entre los principales pobladores de las cuatro ciudades

más importantes (Cartago, San José, Heredia y Alajuela). No debemos omitir que hubo tensiones entre los grupos de San José y Cartago, pero no fue la milicia la que logró establecer el orden, sino un cerrado electorado dispuesto a la negociación. En los tres países mencionados anteriormente no existió nunca este control, el acuerdo y la negociación solamente prevalecieron en el estado sureño de Centroamérica.

La Soberanía atomizada en los diversos municipios produjo una serie de choques y guerras. En este aspecto se debe observar el otro requisito para obtener la ciudadanía, el carácter de vecino. Este segundo elemento no permite la identificación de un territorio más amplio que el tratado de organizar por el estado moderno. El individuo antes que perteneciente al Estado de Nicaragua, Costa Rica o Guatemala era alajuelense, granadino o quezalteco. La crisis más aguda la sufrió el Estado nicaragüense, donde dos soberanías se disputaron el poder: Occidente y Oriente. Tampoco debemos olvidar las tensiones entre San José y Cartago; Comayagua y Tegucigalpa; Ciudad Guatemala y Quezaltenango. En los primeros años independientes, antes que una disputa entre partidos políticos eran disputas de soberanías en el interior de los territorios para obtener el control del Estado que se gestaba.

Las elecciones en el municipio de Quezaltenango en 1812, 1813, 1820 a 1870 indican el funcionamiento de un organismo mixto debido a la presencia de las dos antiguas repúblicas, la de españoles y la de indígenas. Pero en la composición de sus integrantes observamos que los cargos de Alcalde Primero y Síndico siempre fueron ocupados por mestizos. En cambio, los indígenas ocuparon los puestos de regidores y, una que otra vez, el de Alcalde Segundo. En realidad, la función principal, la de impartir justicia, recaía en el grupo minoritario de blancos. De igual forma ocurrió con la administración de los ingresos.

A su vez, en Quezaltenango funcionó el Cabildo indígena, éste elegía a los miembros que debían participar en el Ayuntamiento de la ciudad. La referencia a ciertos apellidos indica que los delegados eran indios principales. La corporación



Lavadoras de ropa en el Lago de Nicaragua. Sheldon, 1898.

indígena no actuaba al margen, participaba en las discusiones sobre nuevos impuestos y en la distribución de las tareas de obras públicas. Hasta 1838 se tendió a desconocer al gobernador, el proceso electoral también llevó tensiones al interior de los pueblos. La falta de actas electorales indígenas no nos permite ahondar en el asunto.

El reglamento del gobierno interior de departamentos y municipios, desde 1839 eliminó las elecciones indirectas para seleccionar munícipes. A partir de entonces, el electorado lo constituían los exmiembros del Cabildo y los ocupantes de los cargos a la fecha de la elección. El mismo documento orientó a los pueblos indios a elegir sus autoridades de acuerdo con la costumbre. Después de 1840 amainó la disputa por los cargos municipales, porque oficialmente se reconoció a dos municipios en un mismo poblado. Además, se restableció el cargo de gobernador, electo entre los principales. En muchas ocasiones éste ocupó un cargo municipal, cuando no era electo lo invitaban a participar en reuniones donde se tomarían acuerdos importantes.

Los resultados de las elecciones de diputados en 1812, 1813, y 1820-1870, indican que también hubo participación indígena. Actuaron como electores en los tres grados: primarios, de parroquia y de distrito. La tabla electoral para elegir

diputados reconoció en el distrito de Quezaltenango un mínimo de 31 electores compromisarios, entre 9 a 21 electores de parroquia y de 5 a 15 electores de distrito. Estos últimos elegían a los miembros de los poderes de la República. En los tres niveles participaban unas 500 personas hasta 1838, y después de 1839 el número se elevó hasta 1500. Este cambio amplió la base electoral, es decir, que más pueblos indígenas del distrito participarían en las elecciones. Al mismo tiempo se reconocía el voto a principales, gobernadores y miembros de cabildos.

Desde el primer llamado a Cortes en 1810 hasta la asamblea guatemalteca de 1870, el distrito de Quezaltenango eligió unos 60 diputados. El 90% de ellos pertenecía a ciudadanos mestizos de la cabecera. La representación política recayó principalmente en abogados, presbíteros y propietarios del lugar. Esto lo diferencia del Oriente y Sur, donde los diputados en su mayoría eran vecinos de la capital del Estado.⁸ Pero esta representación política estuvo condicionada por las instrucciones del electorado, el diputado no ejercía su cargo a título individual, sino que estaba limitado por el mandato de su distrito.

En general, el mecanismo de votación se sostuvo a partir de listas. Esto indica que el electorado de distrito, donde participaban los dos integrantes de las repúblicas: la de indios y la de

blancos, llegaba a ejercer el voto después de una previa negociación. En algunos momentos la negociación se rompió y los indígenas participaron en los enfrentamientos armados en contra del grupo dominante quezalteco. Antes que adherirse a principios liberales o conservadores, los pueblos actuaron en defensa de su organización y costumbres.

El proceso electoral de corte liberal se adecuó a la sociedad corporativa colonial guatemalteca: la ciudadanía retomó como base las municipalidades y no al individuo. Para elegir munícipes o diputados el electorado era la instancia de discusión y consenso político. Solamente exponemos tres ejemplos donde tomaron decisiones políticas vitales. La primera fue la adhesión al **Acta de Independencia** en 1821,⁹ una segunda participación fue la elección de Rafael Carrera como presidente vitalicio,¹⁰ y otra expresión importante fue el respaldo a la revolución de 1871.

En este último acontecimiento encontramos que en 125 actas se recogía la aprobación de 99 municipalidades indígenas y 102 de mestizos. Por ejemplo, para resolver sobre este asunto se reunieron en la villa de Retalhuleu:

el ayuntamiento con las municipalidades de naturales y los vecinos que previamente se convocaron en sesión de este día, bajo la

presidencia del señor Alcalde Primero, con el objeto de deliberar sobre la actitud que mejor convenga guardar en las actuales circunstancias.

Sobra decir que la convocatoria reflejó la presencia del cabildo abierto donde se acordó: desconocer el gobierno que ha regido la República; adherirse al Gobierno Provisorio; e

invertir al Poder Ejecutivo de todas las facultades que dependan de este vecindario y en la forma más conveniente para que dicte las medidas que le sugiera su alta previsión, a fin de sostener el Gobierno y alcanzar la completa destrucción del que queda desde hoy desconocido y protestado.¹¹

En los tres actos trascendentales para el sistema político guatemalteco hemos recogido unas 500 actas de cabildos donde el horizonte político que aflora es la concepción pactista. El ejercicio electoral, el mandato a la representación política y la presencia del cabildo abierto nos explican que el electorado sustentaba la idea de una nación como agregado de corporaciones. Los grupos políticos que desde la capital y al interior del órgano legislativo se estaban desarrollando, encontraban un serio obstáculo para completar el proyecto de modernización del Estado.



Grupo de indígenas sumus. Archibald Ross Colquhoun. The Key of the Pacific. The Nicaragua Canal. New York, Longmans, Green, & Co., 1898.

El voto de propietarios en Granada, 1858-1893

Las pocas referencias encontradas de las elecciones de Nicaragua en las primeras décadas independientes nos indican un acercamiento al proceso guatemalteco,¹² pero la práctica electoral después de la guerra antifilibustera en la década de 1850 señala algunas diferencias importantes. Por ello centraremos nuestro análisis en la segunda mitad del siglo XIX. Creo que la primera observación es reconocer que en ese entonces el territorio del incipiente Estado nicaragüense era prácticamente la faja colindante con el Océano Pacífico. Las comunidades indígenas del Caribe no participaron en este proceso electivo, es decir, que el universo electoral tendía a ser progresivamente de origen mestizo.

Una de las críticas a las constituciones nicaragüenses —la de 1826 y la de 1838— era la apertura del ejercicio de la ciudadanía. El texto constitucional expresaba que:

Son ciudadanos nicaragüenses todos los habitantes del Estado avecindados en cualquier punto de su territorio ... los nicaragüenses naturales o naturalizados, mayores de veinte años, o los de diez y ocho que tengan algún grado científico, o sean casados, poseyendo además todos alguna propiedad, oficio o profesión de que subsistan, calificado todo en los términos que designa la ley.¹³

En 1857, la elección de las autoridades superiores se realizó bajo los términos mencionados, la calificación hasta entonces fue de carácter social. El electorado, compuesto de varones en edad de votar constituía el voto pasivo, para ser ciudadano con voto activo —ser electo— sí se exigía demostrar profesión, oficio o propiedad.

La Constitución de 1858 dio las pautas para los cambios en el ejercicio de la ciudadanía. En aquélla se decía que:

son ciudadanos: los nicaragüenses mayores de veintiun años o de dieciocho que tengan algún grado científico o sean padres de familia, siendo de buena conducta y teniendo una propiedad que no baje de cien pesos o una industria o profesión que al año produzca lo equivalente.¹⁴

Durante la segunda mitad del siglo XIX, los ciudadanos eran calificados por el requisito de poseer 100 pesos, la medida anterior restringió el acceso a la ciudadanía a los varones en edad de votar. Los ciudadanos calificados eran inscritos en el Catálogo Electoral en el cantón correspondiente a su barrio, dentro de la ciudad, o en el pueblo más cercano, en el área rural. Estos, a su vez, seleccionaban a las autoridades municipales.

Todavía se concebía al órgano urbano como la célula básica del sistema político. En una alabanza al Ayuntamiento de León por crear un periódico, un importante intelectual granadino decía que «no debería olvidarse nunca que los municipios son, en todo el país que se gobierna por sí mismo, **el origen i el fundamento de la libertad**».¹⁵ La trascendencia de las ideas escolásticas aún permeaba las ideas políticas.

En la elección de autoridades superiores: Presidente, diputados o senadores se ofreció un cambio. En el departamento de Granada, los electores del distrito que luego participarían en la elección departamental ya no pertenecían, condicionadamente, al pueblo o ciudad que los elegía. Por lo general, más de un 50% del electorado departamental pertenecía a ciudadanos avecindados en la ciudad de Granada. El requisito de vecindad para la obtención de la ciudadanía rompía un lazo con el pueblo o ciudad de origen.¹⁶ En este proceso la representación política se desligó del mandato imperativo de Antiguo Régimen; el órgano legislativo albergó a diputados que no representaban más a una sociedad corporativa expresada a través del municipio.

Pero también encontramos influencia del constitucionalismo de 1812 y 1824 en la organización y conducción de las elecciones. La actividad electiva pertenecía a la Junta Electoral de Cantón, que registraba a los ciudadanos y, además, permitía el voto a viva voz. Esta práctica propiciaba la participación de los analfabetas y la adscripción a lealtades. La relación del directorio con los votantes se iniciaba con la emisión de listas, éstas eran distribuidas días antes del sufragio.

Pero en la segunda mitad del siglo, los gobernantes locales perdieron una parte del control

de las elecciones, a los alcaldes les correspondió un papel de divulgación de las actividades electorales. Es decir, que se entabló una relación estrecha entre la Junta Electoral de cantón y el Prefecto.

En las múltiples quejas o peticiones de anulación de una elección encontramos disputas no entre un ciudadano y otro, sino entre dos o tres grupos ligados a las organizaciones políticas de las ciudades cabeceras. Esto evidencia un cambio entre las relaciones del directorio del Cantón Electoral y los electores. Prácticamente, los directorios se convirtieron en la célula de los incipientes partidos políticos. Los cambios mencionados propiciaron la organización de los ciudadanos del interior del departamento y entre otros departamentos, alrededor de grupos políticos en ciudades principales y en la capital. En las primeras décadas independientes, más del 90% de las elecciones de autoridades del Estado se resolvía dentro de las asambleas, después de 1860 los candidatos lograron un consenso más allá de su

cantón electoral y de la ciudad donde estaban avecindados. Esta interacción entre electores y electos fue un paso vital para la organización de un partido político.

El 21 de octubre de 1878, el periodista Enrique Guzmán recibía en la ciudad de Granada un telegrama significativo: «El Calvario (barrio de la ciudad de León) dió ayer una prueba de su jenuino liberalismo. Compacto se presentó a la mesa electoral victoreando a (Evaristo) Carazo».¹⁷ La ruptura del requisito de vecindad en los electores de distritos propició importantes cambios para el desarrollo del Estado moderno.

El otro paso se ofreció en las primeras décadas del siglo XX con la institucionalización del Ejército, el fortalecimiento de la estructura de recaudación fiscal y la aparición del Consejo Nacional de Elecciones. Hasta entonces, los municipios dejaron de compartir el poder, y los funcionarios del Estado solamente atenderían asuntos de orden administrativo.



Ciudadanos en actividad política. Foto Archivo IHN.

Conclusiones

Durante el siglo XIX, la ciudadanía fue un concepto dinámico que logró superar la tensión existente entre vecinos y vecindados. Los derechos políticos se extendieron a todos los hombres que tuvieran un modo honesto de vivir independientemente de su origen étnico y rango social. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo mencionado se tendió a la restricción de la ciudadanía, las cartas constitucionales indicaban que era indispensable ser propietario. De esta forma, el Ayuntamiento o Municipio se transformó, tal como lo demandaban sus actores sociales desde fines del siglo XVIII, en la célula esencial del nuevo orden político. Es importante reconocer que también era la institución que favorecía el tránsito gradual desde la forma de representación de tipo estamental a la de ciudadanía indirecta en el siglo XIX. Ser vecino era el prerequisite para ser ciudadano y ejercer, por lo tanto, el derecho de ciudadano pasivo o activo. El voto era el reflejo de una nueva forma de

organización política que engarzó el poder municipal con el estatal, rompiendo gradualmente la sociedad aún organizada en cuerpos. A partir del Ayuntamiento se hace política efectiva y se organizan los vecinos, los ciudadanos, y por ello es la célula básica que trató de garantizar un mínimo de gobernabilidad.

La distinción de la ciudadanía, basada en un criterio de tipo cualitativo, era responsabilidad del municipio, que a su vez era la institución encargada de organizar las elecciones municipales, estatales y federales. Los electores fueron, entonces, la capa intermedia de la clase política, y en cuanto tales eran los representantes directos de aquellos territorios o regiones con intereses, usos y costumbres comunes. A través del proceso electoral se propició la formación gradual de una representación nacional, en la medida en que a través de él se vincularon los intereses locales y regionales con los nacionales. Pero las experiencias



Manifestación política en El Rama. Foto Archivo IHN.

de Guatemala y Nicaragua recogen dos perspectivas. En el departamento de Quezaltenango, hasta finales del siglo XIX prevalecía la presencia corporativa como actor político, nos referimos al cabildo indígena. En cambio, en el departamento de Granada, con una mayor presencia de población mestiza y unos cabildos indígenas sujetos a los

municipios cercanos, se logró establecer una incipiente relación entre electores y electos, entre grupos políticos y ciudadanos. La relación corporativa de herencia hispánica comenzaba a resquebrajarse y se vislumbraba una práctica política diferente, más cercana a los planteamientos del liberalismo.

Notas y Bibliografía

¹ Una interesante propuesta sobre los aspectos mencionados lo ofrecen: Reinhard Liehr. *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla*. México, SEP, 1971. Julio Alemarte. *El cabildo de Chile Colonial. Orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas*. Santiago de Chile, Ediciones de la Universidad de Chile, 1940.

² Joaquín Varela Suances. *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico*. Madrid, Centros de Estudios Constitucionales, 1983, pp. 62-67. Ver también los estudios de Alfonso García Gallo. *Historia del derecho español*, 2 tomos. Madrid, Gráfica Administrativa, 1941-1944. Perry Anderson. *El Estado absolutista*. México, Editorial Siglo XXI, 1980. Francisco Martínez Marina. *Teoría de las Cortes*, 3 tomos. Madrid, Alianza Editorial, 1976.

³ Francois Javier Guerra. *Modernidad e Independencia, ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE-MAPFRE, 1993, p. 338. Para este caso ver el capítulo IX.

⁴ Mario Góngora, *El Estado en el derecho indiano*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1951.

⁵ *Constitución de Cádiz*. Título II, capítulo IV, artículo 18.

⁶ *Constitución de Cádiz*, Título III, capítulo III. Reglamento para las elecciones de 1812. Archivo Histórico de Quezaltenango caja 1812.

⁷ *Constitución Federal de 1824*. Título II, Sección 2. Título III. Reglamento Electoral de 1826. Archivo Histórico de Quezaltenango, caja 1826.

⁸ *Actas electorales del distrito de Quezaltenango*. 1812-1870. Archivo Histórico de Quezaltenango. Xiomara Avendaño Rojas. «De súbditos a ciudadanos: las primeras elecciones en la provincia de Guatemala, 1809-1823», en: *Revista de Historia (IHN)*, 3-4, 1994, pp. 44-55.

⁹ Actas de cabildos de Guatemala donde se reconoce la declaración de Independencia. Boletín del Archivo General de Guatemala, 1938, tomo IV.

¹⁰ Ralph Lee Woodward, *Rafael Carrera and the Emergence of the Republic of Guatemala, 1821-1871*. University Georgia Press, 1993, p. 275. El cuadro que presenta Woodward señala que los clérigos firmaron 69 actas, 168 los militares y empleados del gobierno, y 255 las municipalidades.

¹¹ Archivo General de Centroamérica. El

acta de Patzicía, conceptos en que las municipalidades de la República ratificaron su apoyo a los jefes de la Revolución de 1871. Guatemala, Comité Pro Conmemoración del Centenario, 1971.

¹² Xiomara Avendaño Rojas. «Elecciones y poderes locales en la provincia de Nicaragua, 1809-1823», en: *Encuentro*, (UCA), 1994, 41, pp. 60-71.

¹³ *Las Constituciones políticas y sus reformas en la historia de Nicaragua*. Tomo I. Recopilación, Introducción y notas por Antonio Esgueva. Managua, Editorial El Parlamento, 1994. Constitución de 1826, Título II, artículos 17 y 18. Constitución de 1838, Capítulo III, artículos 17 y 18.

¹⁴ *Constitución de 1858*, Capítulo V, artículos 8-11. Esgueva, 1994.

¹⁵ Enrique Guzmán. *Las Gacetas, 1878-1894*. Introducción y notas de Franco Cerutti. Managua, Banco de América, 1975, p. 61.

¹⁶ Actas electorales del departamento de Granada. Archivo Municipal de Granada, 1858-1893, Cajas 1-250.

¹⁷ Guzmán, 1975, p. 111.



Impresiones de fin de siglo. La expansión de la cultura impresa en Nicaragua y Costa Rica (1880-1914)

Iván Molina Jiménez
Universidad de Costa Rica



El desarrollo de economías agroexportadoras en Centroamérica durante el siglo XIX supuso, aparte de variaciones significativas en los mercados de tierra, fuerza de trabajo, crédito y tecnología,¹ un amplio conjunto de cambios culturales. Los más visibles fueron los asociados con el alza y la diversificación del consumo (en especial de textiles y alimentos extranjeros), expresión del despliegue de una cultura urbana con tendencias a veces definidamente cosmopolitas.² En este contexto, se abrió paso la cultura impresa, en la forma de una producción creciente de libros, folletos, periódicos y revistas.

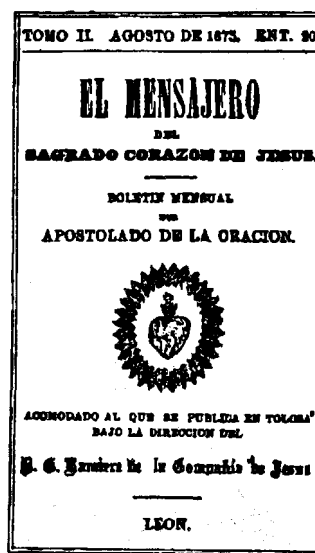
La introducción de la imprenta en Nicaragua y Costa Rica fue tardía: 1830, pero hubo una diferencia importante. En el primer caso, como ocurrió en Honduras y en El Salvador, la máquina se trajo al país como resultado de una iniciativa estatal. Una vez instalada, se consagró al tiraje de documentos oficiales. La experiencia tica fue distinta: la imprenta fue importada por el comerciante y luego cafetalero, Miguel Carranza Fernández, cuyo propósito era estrictamente empresarial. Aunque el Estado fue su principal cliente, el horizonte del dueño era la utilidad capitalista, más que un objetivo cívico o político.³

Una comparación de lo impreso en ambos países entre 1830 y 1849 revela ya un contraste notable. En ese período, se tiraron en Nicaragua 30 periódicos (21 en León, 5 en Granada, uno en Masaya y uno sin ubicar), y en Costa Rica 17 (todos en San José). En cuanto a libros y folletos, en Nicaragua se publicaron por lo menos 51 (35 en León, 5 en Managua, 5 en Masaya, 4 en Granada y 2 en Rivas) y en Costa

Rica por lo menos 109 (108 en San José y 1 en Alajuela). A esto hay que agregar que de los 51 títulos editados en Nicaragua, 38 fueron publicados por talleres privados, 9 por la imprenta del Estado y en 4 casos se desconoce el impresor. En Costa Rica, 70 obras fueron tiradas en la Imprenta Nacional, 37 por imprentas privadas y en 2 casos no consta la casa impresora.⁴

Los patrones trazados son claros: en Nicaragua, la actividad tipográfica permaneció desconcentrada en términos espaciales y políticos, mientras en Costa Rica dicha actividad se concentró en San José y fue claramente dominada por el taller estatal. De esta manera, una actividad que en Costa Rica partió de una iniciativa individual y particular, fue pronto hegemonizada por el Estado, cuya imprenta alcanzó un desarrollo tal que limitó el crecimiento empresarial de los talleres privados. Y en Nicaragua, una actividad que partió de una iniciativa estatal y política, pronto quedó bajo el control de los impresores privados.

El contraste descrito se prolongó a lo largo del siglo XIX y se evidenció de nuevo en las estadísticas finiseculares. De acuerdo con el Cuadro 1, en Managua se publicó el 36,8 por ciento de los periódicos y revistas editados en Nicaragua entre 1880 y 1914. El porcentaje restante correspondía a otras ciudades, incluidos centros tradicionales como León (un 20,6 por ciento del total de publicaciones) y Granada (un 15,5 por ciento), así como poblaciones más recientes, por ejemplo Bluefields (un 5,4 por ciento), o secundarias como Chichigalpa. En contraste, en Costa Rica el 87,6 por ciento de los periódicos y revistas publicados entre 1880 y 1914 se imprimía en San José.



CUADRO 1
Periódicos y revistas publicados en Nicaragua y Costa Rica
según lugar de impresión (1880-1914)

Periodo	Nicaragua	Costa Rica	Lugares de impresión Nicaragua	Periódicos y revistas	Lugares de impresión Costa Rica	Periódicos y revistas
1880-84	30	5	Bluefields	15	Alajuela	1
1885-89	38	24	Cabo Gracias a Dios	1	Cartago	3
1890-94	26	30	Chichigalpa	1	Guanacaste	2
1895-99	46	38	Chinandega	19	Heredia	6
1900-04	28	40	Corinto	3	Limón	2
1905-09	61	55	Diriamba	3	Puntarenas	4
1910-14	48	58	Granada	43	San José	219
			Jinotepe	5	Desconocido	13
			León	57		
			Managua	102		
			Masaya	17		
			Matagalpa	2		
			Rivas	8		
			Desconocido	1		
Total	277	250	Total	277	Total	250

Fuente: Biblioteca Nacional de Costa Rica, "Catálogos de periódicos y revistas". Biblioteca Nacional "Rubén Darío", *Catálogo de periódicos y revistas de Nicaragua (1830-1930)* (Managua, Instituto Nicaragüense de Cultura y Biblioteca Nacional "Rubén Darío", 1992).

El Cuadro 2 confirma el patrón precedente. Aunque la producción de libros y folletos estaba más concentrada en menos lugares, el peso de Managua (69,8 del total de obras publicadas entre 1880 y 1889) estaba muy por debajo del que exhibía San José (un 97,1 por ciento del total). En consecuencia, mientras Granada y León se

mantenían como centros productores de obras y folletos de regular importancia (un 7,5 y un 18,6 por ciento respectivamente), en Costa Rica no existía algo similar. La publicación de libros y opúsculos era una actividad en extremo esporádica en ciudades como Cartago, Alajuela y Limón.

CUADRO 2
Libros y folletos publicados en Nicaragua y Costa Rica
según lugar de impresión (1880-1889)

Periodo	Nicaragua	Costa Rica	Lugares de impresión Nicaragua	Libros y folletos	Lugares de impresión Costa Rica	Libros y folletos
1880-84	76	60	Bluefields	6	Alajuela	5
1885-89	70	52	Chinandega	2	Cartago	3
1890-94	150	87	Granada	29	Limón	1
1895-99	92	108	León	72	San José	298
			Managua	271		
			Masaya	3		
			Rivas	1		
			Desconocido	4		
Total	388	307	Total	388	Total	307

Fuente: Dobles Segreda, Luis, *Índice bibliográfico de Costa Rica*, tomos I-IX (San José, Librería e imprenta Lehmann, 1927-1936); tomos X-XII (San José, Asociación Costarricense de Bibliotecarios, 1968). Latin American Bibliographic Foundation y Ministerio de Cultura de Nicaragua, *Bibliografía Nacional Nicaragüense, 1800-1978* (California, Latin American Bibliographic Foundation y Ministerio de Cultura de Nicaragua, 1986).

El contraste entre las experiencias tica y nica se puede visualizar, desde otra perspectiva, en los cuadros 3 y 4. En ambos países, la tipografía del Estado se convirtió, a fines del siglo XIX, en el principal editor de libros y folletos. Sin embargo, mientras en Nicaragua la producción del taller estatal supuso un 50,5 por ciento del total de títulos, en Costa Rica dicho porcentaje fue del 64,1 por ciento. Por otra parte, en ambos países el grueso de las imprentas se limitó al tiraje de menos de cinco títulos, lo que sugiere que la edición de libros y folletos fue una actividad que tendió a ser concentrada por unos pocos talleres.

El análisis de los periódicos y revistas ofrece, por lo menos para el caso de Costa Rica, una diferencia importante con el universo de libros y folletos. El grueso de las publicaciones periódicas era impreso por talleres privados. La tipografía estatal apenas imprimía un modesto 11,2 por ciento de las mismas. Sin embargo, al igual que en el caso de los libros y opúsculos, un número reducido de talleres tendía a concentrar la impresión de la mayor parte de las revistas y periódicos. Para el caso de Nicaragua, los datos son demasiado fragmentarios, pero es verosímil que la tendencia no haya sido muy distinta a la que prevalecía en Costa Rica.

CUADRO 3
Periódicos y revistas publicados en Nicaragua y Costa Rica
según imprenta (1880-1914)

Periódicos y revistas	Imprentas Nicaragua	Imprentas Costa Rica	Imprentas con más publicaciones, Nic.	Periódicos y revistas	Imprentas con más publicaciones, CR	Periódicos y revistas
-1	22	24	Tipografía Nacional	6	Alsina	43
2-3	13	11	Marimóni	4	Tipografía Nacional	28
4-5	2	6	González	4	Comercio	15
6-9	1	6	Roja	3	Lines	13
10-14	2		Hernández	3	La Paz	11
15-19	1		Otras	44	Canalias	9
20 y más	2		Desconocido	213	El Pueblo	8
			Lehmann	8		
			Otras	95		
			Desconocido	20		
Total	38	52	Total	277	Total	250

Fuente: La misma del Cuadro 1.

CUADRO 4
Libros y folletos publicados en Nicaragua y Costa Rica
según imprenta (1880-1899)

Libros y folletos	Imprentas Nicaragua	Imprentas Costa Rica	Imprentas con más publicaciones, Nic.	Libros y folletos	Imprentas con más publicaciones, CR	Libros y folletos
-1	12	6	Tipografía Nacional	196	Tipografía Nacional	197
2-4	11	9	Istmo	22	Canalias	21
5-9	3	3	Hernández	22	Lines	17
10-19	3	2	El Centroamericano	13	La Paz	16
20-49	2	1	Gurdián	12	Comercial	7
50-99	0	0	Managua	10	San José	6
100 y más	1	1	El País	7	Grefias	6
			El Comercio	7	Otras	34
			Estrada	6	Desconocido	3
			Otras	44		
			Desconocido	49		
Total	32	22	Total	388	Total	307

Fuente: La misma del Cuadro 2.

Por último, el Cuadro 5 corrobora, en términos de la distribución espacial de los talleres conocidos, el patrón de centralización tico frente a una mayor dispersión de la actividad tipográfica en Nicaragua. En San José se concentró el 77,8 por ciento de las imprentas existentes entre 1880 y 1914, y en Managua únicamente el 32,4 por ciento

de las que había en dicho período. Y de nuevo, mientras León y Granada se mantenían como centros tipográficos importantes, en Costa Rica, fuera de San José, no había un lugar que estuviera, en cuanto a número de talleres, a la altura de Bluefields, Masaya o Chinandega. Alajuela o Heredia apenas podían equipararse con Rivas.

CUADRO 5

Ubicación de las imprentas y periodicidad y extensión de lo publicado en Nicaragua y Costa Rica (1880-1914)

Nicaragua	Imprentas	Costa Rica	Imprentas	Circulación de periódicos y revistas	Nic	CR	Extensión de libros y folletos (páginas)	Nic	CR
Bluefields	6	Alajuela	3	Diaria	61	44	4	10	2
Chinandega	4	Cartago	2	Semididaria	4	15	5-9	79	11
Corinto	1	Guanacaste	1	Semanal	68	73	10-19	97	38
Granada	14	Heredia	3	Quincenal	19	33	20-49	79	72
Jinotepe	3	Limón	3	Mensual	25	29	50-99	58	58
León	13	Puntarenas	2	Otros	38	30	100-199	36	46
Managua	24	San José	49	Desconocido	62	26	200-499	25	30
Masaya	5						500 y +	4	2
Matagalpa	1						Desconocido	0	48
Rivas	3								
Total	74	Total	63	Total	277	250	Total	388	307

Fuente: La misma de los cuadros 1 y 2.

El examen de la frecuencia con que circulaban periódicos y revistas (por lo menos en cuanto a periodicidad declarada), revela una cierta ventaja de Nicaragua en las publicaciones diarias, aunque en ninguno de los dos países ésta era la forma predominante. Los tirajes semanales, quincenales y mensuales eran los que prevalecían, especialmente en el caso de las revistas. La

extensión de libros y folletos, en cambio, sí revela una producción menos folletinesca en Costa Rica: en efecto, el 25,4 por ciento de las obras impresas en este país tenía 100 páginas o más; para Nicaragua, ese porcentaje fue sólo del 16,8 por ciento.

La comparación de la estructura de la actividad tipográfica en Nicaragua y Costa Rica se debe

CENTRO-AMÉRICA.

LA VERDAD.

Semanario de Política i Variedades.

ÓRGANO DE LA JUVENTUD.

Fundador Justo Hernandez. }

{ Editor responsable Justo Benito Hernandez.

AÑO 4º.—TRIMESTRE 129

{ LEON, AGOSTO 13 DE 1881. }

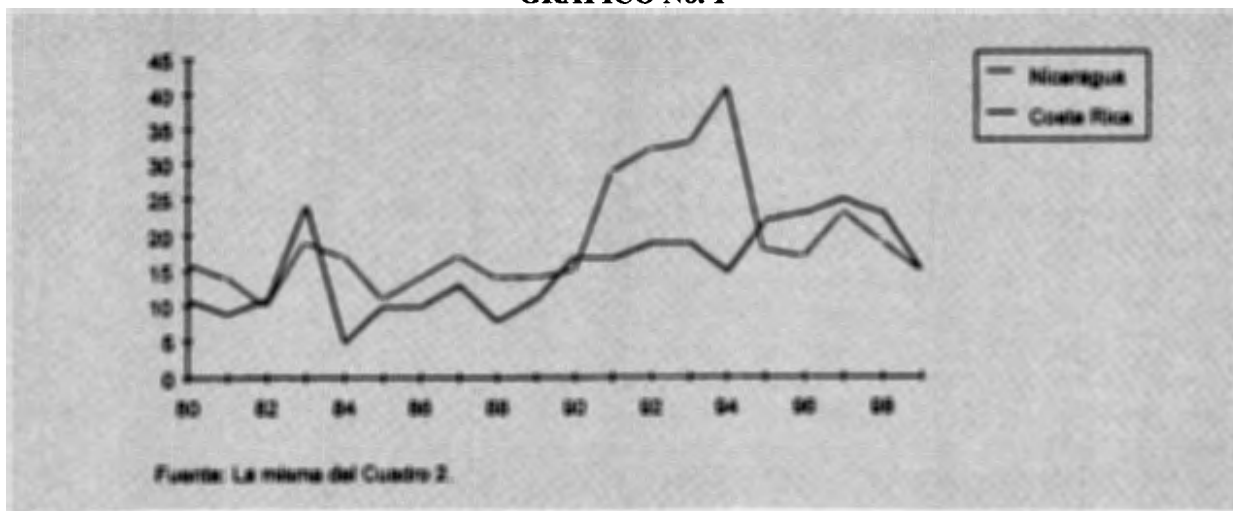
Núm. 107.

complementar, necesariamente, con un análisis de sus tendencias de desarrollo. El Gráfico 1 revela que, en lo que se refiere a la impresión de libros y folletos, Nicaragua conoció una expansión importante en los últimos años del período conservador y en los primeros años del régimen de Zelaya. En el caso de Costa Rica, el crecimiento fue más pausado, y

no fue sino hasta fines del siglo XIX que se alcanzó un volumen de producción similar al logrado ya en 1883, cuando se publicaron 24 obras.

En el caso de Nicaragua, el auge de los años 1890-1894 estuvo estrechamente vinculado con otros dos procesos: la expansión de la actividad tipográfica en Managua, en general, y de la

GRAFICO No. 1



Tipografía Nacional, en particular. El primer proceso, de acuerdo con el Gráfico 2, era ya visible a comienzos de la década de 1880: entre ese año y 1889, se publicó en Managua un 52,6 por ciento de todos los libros y folletos; entre 1895 y 1899, ese porcentaje subió a un 77,2 por ciento. Entre esos mismos períodos, la proporción de libros impresos con el sello del taller estatal ascendió de un 38,5 a un 54,3 por ciento.

La centralización del poder, con Managua como eje político y cultural del país, que fue fomentada por los conservadores primero y por Zelaya después,⁵ favoreció sin duda la expansión tipográfica en la capital. En este contexto, el taller estatal se convirtió en una pieza clave de la política zelayista, no sólo como un medio de propaganda, sino porque dotó al Estado con un instrumento básico para forjar una cultura a la vez nacional y

GRAFICO No. 2

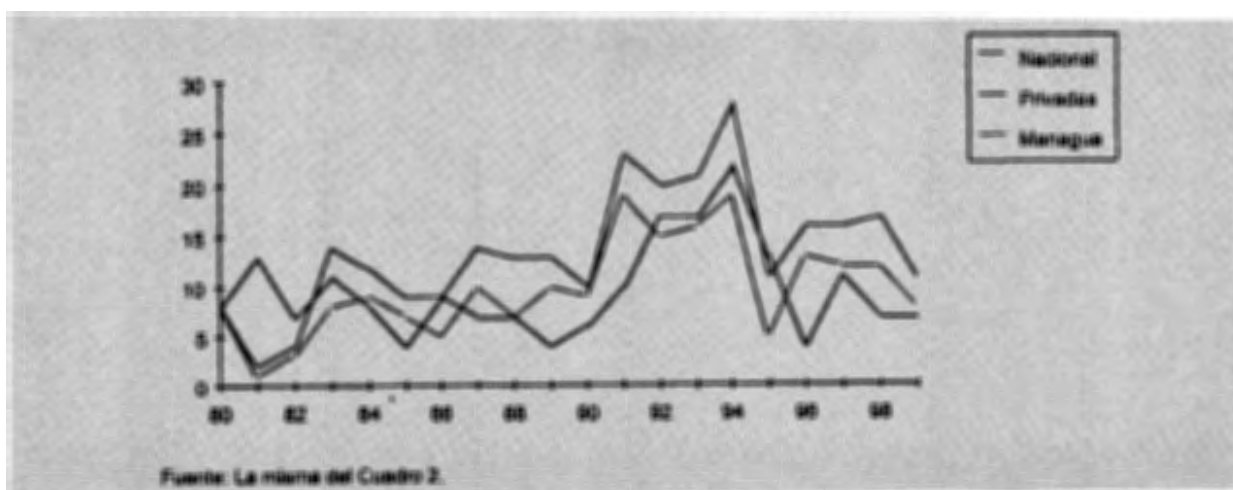
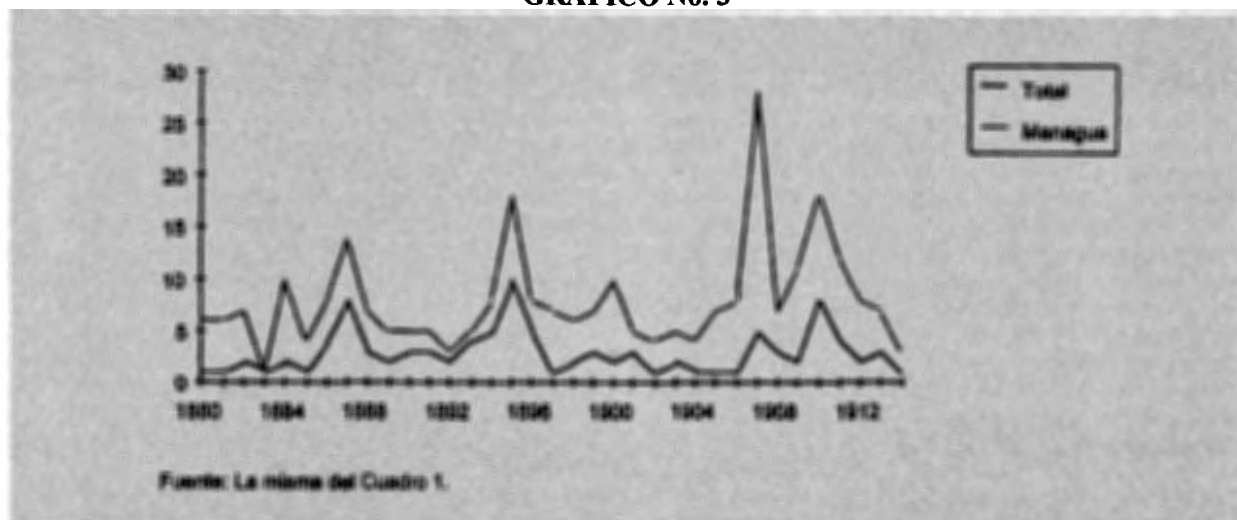


GRAFICO No. 3



oficial. Sin embargo, como se aprecia en el Gráfico 1, el número de libros y folletos impresos bajó considerablemente a partir de 1895, y se mantuvo en un nivel muy inferior en relación con el alcanzado en los años anteriores.

¿Hasta dónde ese descenso estuvo relacionado con el autoritarismo del régimen de Zelaya, en especial después de la guerra civil de 1896, cuyo epicentro rebelde fue la ciudad de León? El análisis desagregado de los datos apunta en esta dirección. Entre 1890 y 1894, el total de libros y folletos impresos bajó de 150 a 92. La producción capitalina descendió de 102 a 71 obras, pero la de León cayó de 34 títulos a 12. Es probable que la guerra misma, con todas las pérdidas que supuso y el trastorno general que provocó en la economía, haya tenido un impacto negativo en la actividad tipográfica; pero también se debe recordar que el Gobierno de Zelaya, tras la victoria militar, inició una amplia persecución de sus adversarios políticos, en particular de los leoneses.⁶

El destacado papel de Managua como eje cultural del país se constata otra vez en el Gráfico 3, en el cual es visible cómo, a partir de la década de 1880, la impresión de periódicos y revistas estuvo normada por la producción capitalina. Este proceso se acentuó entre 1887 y 1896, cuando el 57,7 por ciento de tales publicaciones se tiró en Managua. A fines del período de Zelaya y en los años siguientes hubo un auge en el número de periódicos y revistas impresos en otras partes de Nicaragua. El porcentaje

correspondiente ascendió, entre 1908 y 1914, a un 70,2 por ciento. Las alzas tan destacadas en la publicación de periódicos y revistas en 1907 y 1910 estuvieron asociadas con eventos militares y políticos: en el primer caso, la guerra contra Honduras, y en el segundo, el lapso de apertura y agitación política que siguió al derrocamiento de Zelaya en 1909.

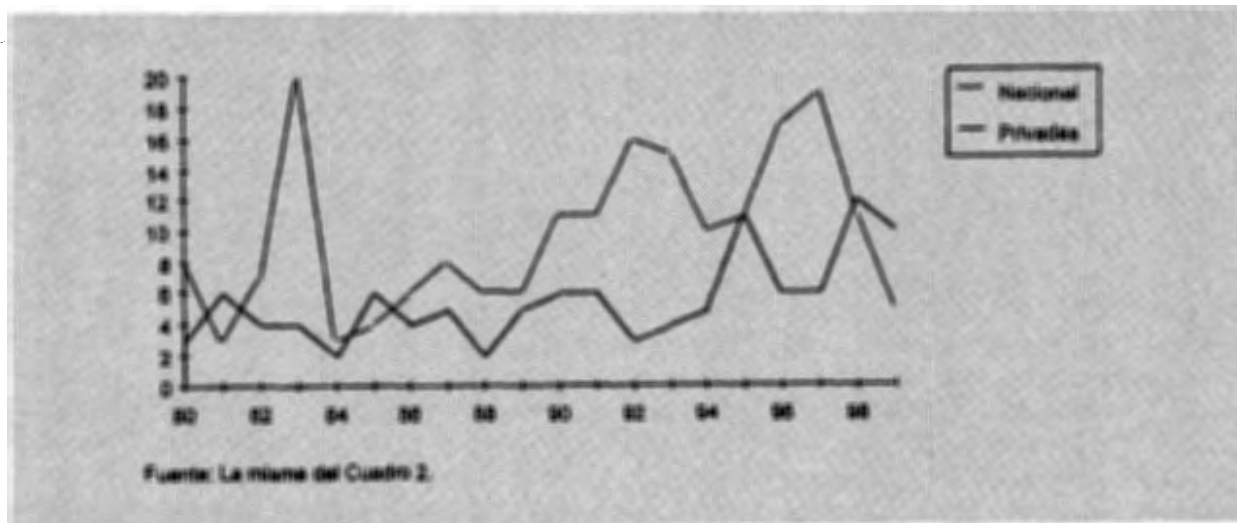
La experiencia costarricense se aparta de la nicaragüense en dos sentidos importantes. Primero, como se observa en el Gráfico 1, Costa Rica conoció un ascenso paulatino en la impresión de libros y folletos. Este crecimiento se consolidó después de 1902, cuando, tras el fin del gobierno autoritario de Rafael Iglesias, el país se encaminó hacia una fase de mayores libertades políticas.⁷ En este marco coincidió el establecimiento de un número pequeño, pero cualitativamente significativo, de impresores extranjeros. Segundo, el país sureño alcanzó un alza sostenida de la alfabetización de los sectores populares rurales y urbanos. El resultado fue una expansión sin precedentes en el tiraje de todo tipo de impresos.⁸

La democratización de la vida política estuvo asociada con un crecimiento significativo de las imprentas privadas, tanto en número de talleres como en la capitalización de los mismos. El caso más notorio fue el de la casa Alsina, una tipografía que para la primera década del siglo XX estaba en capacidad de competir ventajosamente en volumen de producción con la Tipografía Nacional. Este

ascenso de los talleres privados se perfila ya en el Gráfico 4: en efecto, dichos locales publicaron entre 1880 y 1884, el 31,7 por ciento de todos los libros y folletos; entre 1895 y 1899, esa proporción subió al

41,7 por ciento, y ascendió todavía más después de 1900. Entre este último año y 1914, la participación del taller estatal se limitó a un 42,9 por ciento de todas las obras impresas en ese período.⁹

GRAFICO No. 4

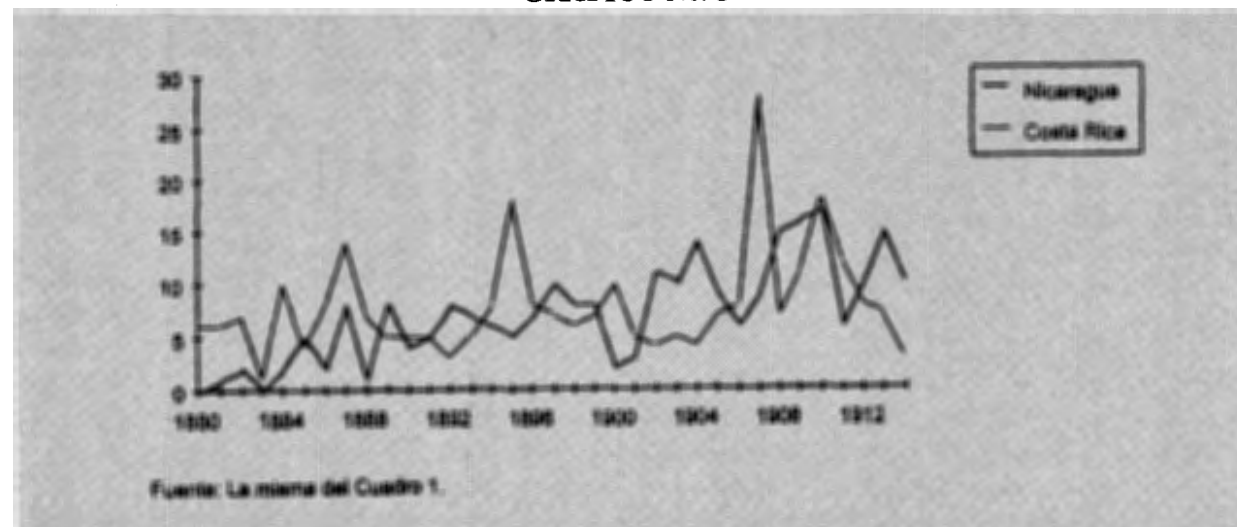


La expansión ya descrita de la cultura impresa en Costa Rica se puede observar comparativamente en el Gráfico 5. A diferencia de Nicaragua, donde los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX se caracterizaron por una tendencia a la baja en la publicación de periódicos y revistas, en Costa Rica ese período se distinguió por un alza en la impresión de ese tipo de materiales. Este crecimiento se repitió de nuevo a fines de la década de 1900 y principios del decenio siguiente.

En su conjunto, y según el Cuadro 1, la producción quinquenal de periódicos y revistas creció sostenidamente a partir de 1885; en el caso de los libros y folletos, ocurrió lo mismo de 1890 en adelante (véase el Cuadro 2).

En Nicaragua, la publicación de libros folletos, periódicos y revistas fue, vista a la luz de su evolución por quinquenios, más oscilante. Esto podría obedecer, entre otras razones, a un mayor peso de los condicionantes políticos en los ciclos

GRAFICO No. 5



de alza y baja de la actividad tipográfica y a un papel más limitado del mercado. En cuanto a lo primero, no deja de ser significativo que, entre 1880 y 1900, por lo menos 27 libros y folletos hayan sido publicados por nicaragüenses en el exilio: 5 fueron impresos en Guatemala, 3 en El Salvador, 3 en Honduras y 16 en Costa Rica. De hecho, aun durante la época autoritaria de Iglesias, este último país ofrecía un marco apropiado para que los desterrados de otras partes de América Latina combatieran a distancia a los gobiernos de sus países.

El problema del mercado, a su vez, se vin-

cula con el de la alfabetización: a diferencia de Nicaragua, el Estado liberal costarricense inició un proceso decidido de alfabetización de la población del país desde la década de 1880. El impacto de esta campaña era ya visible 20 años después, en un alza de las tasas de alfabetización de los hombres y mujeres del campo y la ciudad. Pese a que había diferencias regionales importantes, el grueso de la población del país, asentada en el Valle Central, conoció entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX una decisiva transición de la cultura oral a la escrita.

Conclusiones

Un balance preliminar de lo que fue el desarrollo de la cultura escrita en Nicaragua y Costa Rica en el siglo XIX exige enfatizar varios contrastes básicos. En el caso nicaragüense la actividad tipográfica se desplegó en un espacio geográfico bastante amplio, y se convirtió, sin duda, en un medio que reforzó las identidades y lealtades locales. La lenta y tardía consolidación de Managua como eje político y cultural de Nicaragua se vislumbra en lo que fue el crecimiento tipográfico en esa ciudad, y en particular el ascenso de la Tipografía Nacional, dos procesos que experimentaron un impulso decisivo durante la época de Zelaya.

En el caso costarricense, desde muy temprano la actividad tipográfica se concentró en el espacio muy reducido que se extiende entre las ciudades de Cartago y Alajuela (unos 50 kilómetros de largo), y en particular en San José. La indiscutible supremacía de la capital expresa el éxito de un rápido proceso de centralización económica y política. San José, convertida en capital del país después de la Batalla de Ochomogo (1823), salió airoso de las luchas localistas acaecidas en los veinte años siguientes; y en este mismo período se convirtió en el epicentro de la expansión cafetalera.

Es posible que la cercanía geográfica de las otras ciudades con respecto a San José, y la preponderancia de esta última en todos los campos, hayan limitado fuertemente el desarrollo de la actividad tipográfica en Cartago, Heredia y Alajuela. Sin embargo, el peso decisivo que desde un inicio tuvo la Tipografía Nacional fue producto del papel hegemónico que jugó el Estado en el desarrollo de

la comunicación social impresa. En este sentido, la afirmación tradicional de que los ticos del período 1821-1880 estuvieron demasiado ocupados en sembrar café para ocuparse de elevadas tareas culturales debe ser matizada. Las opciones de expresión escrita fueron, en lo particular, limitadas en ese lapso.

Después de 1880, en el marco de las reformas liberales, el nacimiento de los partidos políticos y una progresiva apertura democrática, la actividad tipográfica privada encontró un campo fértil, abonado también por la alfabetización creciente. Sin embargo, aunque la Tipografía Nacional perdió su supremacía por el desarrollo de las imprentas privadas, el modelo centralista y capitalino de cultura ya estaba consolidado. Sobre esta base fue que se configuró la identidad nacional costarricense, se perfiló la política social del Estado liberal y se construyó el Teatro Nacional.



Notas y Bibliografía

¹ Mario Samper. "Los paisajes sociales del café. Reflexiones comparadas". C.M.H.L.B. *Caravelle*, Toulouse, 61, (1993), pp. 49-60.

² Iván Molina y Steven Palmer. *Héroes al gusto y libros de moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica, 1750-1900*. San José, Plumsock Mesoamerican Studies y Editorial Porvenir, 1992.

³ Carlos Meléndez. "Los veinte primeros años de la imprenta en Costa Rica, 1830-1849". *Revista de Archivos Nacionales*, San José, LIV, 1-12 (1990), pp. 41-84.

⁴ Meléndez, (1990), pp. 57-69. Biblioteca Nacional de Costa Rica.

Catálogos de periódicos y revistas. Biblioteca Nacional Rubén Darío. **Catálogo de periódicos y revistas de Nicaragua, 1830-1930.** California, Latin American Bibliographic Foundation y Ministerio de Cultura de Nicaragua, 1986.

⁵ Frances Kinloch. "El canal interoceánico en el imaginario nacional. Nicaragua, siglo XIX". *Taller de historia. Nación y etnia*, Managua, IHN, 2, (1992-1993), pp. 27-39.

⁶ Benjamin I. Teplitz. *The Political and Economic Foundations of Modernization in Nicaragua: The Administration of José Santos Zelaya, 1893-1909.*

Ph. D. Thesis, Howard University, 1973, pp. 44-48, 316-321.

⁷ Orlando Salazar. *El apogeo de la República Liberal en Costa Rica, 1870-1914*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1990.

⁸ Iván Molina Jiménez. "Al pie de la imprenta. La empresa Alsina y la cultura costarricense, 1903-1914". *Avances de investigación del CIHAC*. San José, 69, (1994).

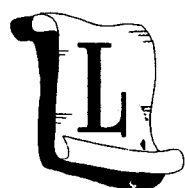
⁹ Iván Molina Jiménez. *El que quiera divertirse. Libros y sociedad en Costa Rica, 1750-1914*. San José, EUCR-EUNA, 1995.



Escena en Los Portales. Colquhoun, 1898.

Privatización de la tierra y diferenciación del campesinado en Diriomo, 1850 -1920

Elizabeth Dore
Universidad de Portsmouth¹



La expansión del cultivo del café en Nicaragua en la década de 1870 desató un proceso de cambios sociales. Con anterioridad a 1860, la mayor parte de la tierra era de propiedad comunal, y hacia 1920 casi toda se encontraba privatizada ya en distritos cafetaleros. Muchos historiadores nicaragüenses de prestigio contemplan este hecho como una transición al capitalismo,² y afirman que al expropiarles la tierra a los campesinos éstos pasaron a convertirse en asalariados en las fincas cafetaleras. Según esta interpretación, el capitalismo comenzó con la producción del café a finales del siglo XIX y culminó con el auge del algodón en la década de 1960. De acuerdo con esta visión, una buena parte de los nicaragüenses que vivían en áreas rurales eran asalariados, a quienes la larga separación de la tierra los había convertido en un proletariado rural.³ Esta

interpretación de la historia de Nicaragua concuerda con la literatura latinoamericana existente sobre el café. Es decir, da por hecho que el café desató el desarrollo del capitalismo en el siglo XIX, en lugar de cuestionar si hubo una transición al capitalismo en ese momento.⁴

Los documentos históricos revelan un pasado diferente. Al principio, el cultivo del café, más que expropiar al campesinado en Nicaragua, lo creó. Transformó a indios y ladinos, quienes habían disfrutado de derechos de propiedad comunales, en campesinos, que, en muchos casos, adquirían títulos de propiedad de sus parcelas. Sin embargo, la seguridad de su posesión no dependía tanto de la legalidad de las concesiones como de las relaciones de clientelismo y protección que mantenían con los mayores terratenientes y políticos locales.⁵

Este artículo examina las transformaciones sociales que van asociadas a la expansión del café alrededor de Granada, y concluye que éstas no eran muy congruentes con el desarrollo del capitalismo. Esto no quiere decir que la oleada de privatizaciones de tierras no tuviera que ver con una eventual transición al capitalismo en Nicaragua. De hecho sí, tuvo que ver, en la medida en que acabaron las viejas formas de combinar tierra, trabajo y poder, pero las disputas sobre lo que serían las nuevas formas produjeron relaciones sociales y modelos de posesión de la tierra que obstaculizaron el nacimiento de un orden social burgués. Si se enmarcara la historia de Nicaragua entre 1840 y 1940, en el contexto del desarrollo capitalista, no quedaría claro lo que en realidad ocurrió. El capitalismo implica separar a los productores de la tierra, socavando los lazos de clientelismo y generalizando la producción y las relaciones de mercado, y la revolución cafetalera en Nicaragua no produjo este proceso entre 1860 y 1930. Por el contrario, creó un campesinado heterogéneo, fortaleció las relaciones de clientelismo e institucionalizó el trabajo forzado.



Choza indígena. Squier, Vol. 1, 1852.

En este artículo se trata de explicar cómo la producción del café transformó a la sociedad y el entorno en Diriomo, un pueblo próximo a la ciudad de Granada. Con anterioridad al café, las tierras comunales de la Comunidad Indígena de Diriomo rodeaban el volcán Mombacho, aunque esa era un área de marginal importancia para la comunidad, porque la tierra volcánica y la pendiente no eran adecuadas para la milpa. Sin embargo, esas mismas características la hacían ideal para el cultivo del café. Se podría decir que el cultivo del café fue lo que más alteró el tejido social de Diriomo desde el cataclismo de la Conquista. Transformó un pueblo indígena de unos 4.000 habitantes en el epicentro de cambio social a nivel nacional.⁶

El presente trabajo se divide en tres partes:

la primera, describe formas de propiedad y estratificación social del pueblo indígena, con anterioridad a la revolución del café; la segunda, analiza el proceso de privatización de la tierra, subrayando los antagonismos de clase, la colaboración y las pugnas entre las etnias, y la resistencia popular. La privatización, más que separar a los productores humildes de la tierra, creó un campesinado diferenciado, y también una clase de propietarios medianos y grandes. Aquí se demuestra que la privatización fue más un proceso político que económico. La última parte analiza las consecuencias históricas de todo ello, y su importancia en los debates políticos de los períodos sandinista y actual.



Secundo café. Richard Harding Davis. Three gringos in Venezuela and Central America. New York, Harper and Brothers Publishers, 1896

Propiedad comunal y desigualdad social

Antes que llegase la revolución del café, los diriomeños disfrutaban de los derechos comunales a la tierra, pero el orden social del pueblo era desigual, ya que las diferencias de riqueza y poder político estratificaron la comunidad de diversas formas. Con la privatización de la tierra, proceso que se prolongó unos setenta años, la diferenciación social se extremó y eliminó la posibilidad de aunar

esfuerzos contra la revolución de la propiedad privada.

En la época colonial, la Corona española concedió a Diriomo el estatus de comunidad indígena, y unos 4.350 acres de tierra (una legua cuadrada). Con la llegada del boom cafetalero esta zona, o la mayor parte de ella, permaneció como provincia de la Comunidad Indígena de Diriomo.

El "común", que incluía campos, pastos, rebaños, bosques, ríos, y lagos, estaba reservado para la Comunidad Indígena, y era administrado por sus líderes, quienes otorgaban derechos de usufructo al común a los hombres adultos de casta india.⁷ Esto garantizaba la subsistencia de las familias, pero no la igualdad económica. Aunque la propiedad privada de la tierra no existía en los pueblos indígenas antes del café, sí existían diferencias de riqueza en forma de mejoras, o productos del trabajo, tales como cercas, árboles frutales, cosechas y ganado.⁸

Aunque eran pocos los indios que tenían posesiones privadas, el poder económico y social de los líderes de la Comunidad los dejaba al margen. En 1849 el Prefecto de Granada, el cargo político oficial más alto de la región, requirió al Alcalde Indígena, jefe de la comunidad, y a tres funcionarios, para que contribuyeran económicamente a la manutención de las tropas en aquella zona. Los cuatro protestaron por el préstamo forzoso, pero sin decir que los bienes no eran personales sino comunales. Por el contrario, dijeron que no eran tan ricos como el Prefecto creía, y que sus contribuciones deberían ser más modestas.⁹

En el transcurso del siglo anterior, los ladinos, la población mezclada con hispanos, indios, y en ocasiones descendientes de africanos, se establecieron en Diriomo, del mismo modo que lo hicieron otros pueblos, alquilando tierras a la Comunidad. El resultado fue que las etnias india y ladina se mezclaron hasta casi perder su identidad.¹⁰ Después, la Independencia encaminó un proceso contradictorio que intensificó las ambigüedades entre las etnias que, a su vez, crearon nuevas divisiones entre las razas. La separación de España minó la identidad étnica en dos sentidos: por una parte hubo un cambio legal y se abolieron las categorías raciales establecidas por la sociedad colonial. En segundo lugar, estaba la guerra. Una guerra que produjo migraciones internas que cobraron velocidad a medida que las ciudades, en concreto Granada, quedaban destruidas por los conflictos partisanos que plagaron toda Nicaragua de 1821 a 1858, y causaron estragos. Ambos factores contribuyeron al proceso de latinización en el suroeste de Nicaragua, si bien en la década de 1850 aún no estaba muy desarrollado en las comunidades indígenas de la región. En Diriomo, el indicador más significativo de la población

indígena era la pervivencia de los derechos comunales.¹¹ La identidad indígena sobrevivió mientras la comunidad indígena mantuvo controlado el acceso a las tierras comunales.

En cuanto se abolió por ley la categorización obligatoria de raza después de 1838, ésta apareció en la práctica. La desintegración de la Federación Centroamericana dejó un vacío de poder a nivel central en Nicaragua que fue ocupado por una autoridad política a nivel regional y local. Los municipios, con la Junta Municipal como órgano de gobierno, y las tierras ejidales, se superpusieron a las antiguas jurisdicciones étnico-políticas de las comunidades indígenas. En Diriomo, esta superposición de unas instituciones sobre otras, de la municipalidad sobre la comunidad, creó confusión en un primer momento. No estaba claro a quién pertenecía el común, si a la Comunidad Indígena o a la Corporación Municipal. En resumen, tal ambigüedad se toleraba porque ni indios ni ladinos estaban afectados por la escasez de tierras. El desarrollo de la producción de café vino a deshacer aquella paz precaria.

Las tensiones inherentes en la coexistencia de ambas jurisdicciones, la india y la municipal, se agravaron cuando se hizo patente que las juntas municipales estaban dirigidas por los ladinos más acomodados (sin llegar a ser ricos; en total unos cincuenta hombres). Las primeras Constituciones de Nicaragua sólo concedían la ciudadanía y el voto a los hombres propietarios.¹² Y aunque en esos documentos no hay nada que de forma explícita negara la ciudadanía a los indios, en Diriomo no había ningún hombre de casta indígena que fuera miembro de la Corporación Municipal. Los ámbitos políticos de indios y ladinos estaban separados de forma clara, y cada vez eran más desiguales, ya que los indios estaban subordinados a los ladinos.

Los ciudadanos de Diriomo, unos cincuenta hombres ladinos, eligieron la Junta Municipal, que funcionaba a modo de comité ejecutivo de la élite ladina. A la cabeza estaba el Alcalde Municipal, quien, a su vez, hacía las veces de juez para asuntos civiles y criminales. Aunque ningún ladino diriomeño poseía la tierra en régimen de propiedad privada, sí cumplían los requisitos de propiedad de las Constituciones, necesarios para acceder a la ciudadanía. Eran propietarios de las mejoras, aunque las propiedades de los ladinos a veces incluían cosas más substanciales que las de los



Finca ganadera. Foto Archivo IHN.

indios, como molinos y carretas.¹³ La propiedad en los productos del trabajo, que era modesta, constituía la base de la estratificación de las clases en el pueblo. La mayoría de los diriomeños, indios y ladinos, casi no tenían más propiedad que lo que llevaban puesto, sus rudimentarias viviendas, pequeños animales domésticos, y un machete.

Hacia mediados del siglo XIX la diferenciación étnica en esta región de Nicaragua poco tenía que ver con orígenes raciales. La pertenencia de las familias a la etnia ladina o india cada vez dependía más de una inseparable mezcla de riqueza, cultura y política. La riqueza aportaba la posibilidad de movilidad social y podía modificar la pertenencia étnica. La cultura era una cuestión de autoidentificación y aceptación social, así como de derechos de tierras. Con respecto a la política, cabe decir que era la más importante, y el factor que mayores disparidades étnicas, de clase y género, originaba en el pueblo.¹⁴

El poder de la Junta Municipal fue el verdadero motor de la transformación social en Diriomo. Los ladinos acomodados constituían el vértice del orden social local. No obstante, su posición social era relativa, ya que eran muy modestos en comparación con los comerciantes, ganaderos y caudillos militares de Granada. El

estrato intermedio lo constituían los líderes indígenas, cuya colaboración con la élite ladina les había proporcionado recompensas de tipo económico y político. Desde la Independencia se habían acostumbrado a tener aún más poder, haciendo cumplir las ordenanzas laborales impuestas por la Junta Municipal a la Comunidad Indígena.¹⁵ La gran mayoría de los diriomeños eran indios y ladinos cuyo sustento dependía del usufructo de las tierras comunales. Al privatizar la tierra, la Junta Municipal violó de forma sistemática esos derechos.

La lucha inicial sobre los derechos de propiedad fue violenta. El Gobierno Central promulgó una serie de leyes en las décadas de 1830 y 1840, que animaron a municipalidades e individuos a cercar las tierras comunales. La gente humilde reaccionó levantándose en armas, y de 1845 a 1849 tuvo lugar una rebelión que conmocionó Nicaragua. En 1849, Bernabé Somoza, un líder carismático de indios y ladinos pobres, dirigió levantamientos esporádicos en el campo que rodeaba Granada.¹⁶ Esto impulsó un motín en Diriomo, el cual desencadenó una oleada de violencia que la Junta Municipal no pudo controlar. El asediado Alcalde mantenía correspondencia a diario con el Prefecto de Granada, en busca de una solución para mantener el orden. El Alcalde y el

Prefecto de Granada decidieron crear una milicia local "para restablecer la felicidad en el pueblo", y nombraron a un general de Granada al frente de ella.¹⁷ Pronto otros acontecimientos de mayor alcance sobrepasarían a esta crisis. En 1849 la rebelión nacional fue aplastada, y Somoza, con los otros líderes del movimiento, fue fusilado. Uno de ellos, Apolinar Marengo, era de Diriomo. La oligarquía había ganado ya la batalla sobre la tierra, pero la lucha no había llegado a su fin, ni éste estaba cerca.

Antes de la insurrección, los líderes de la Comunidad India de Diriomo ejercían su autoridad con un cierto grado de autonomía sobre las tierras comunes y las de la Cofradía.¹⁸ Tras la derrota, la élite ladina del pueblo se apresuró a tomar el control de las tierras comunales. En 1852 la Corporación Municipal propuso a la jerarquía india llegar a un acuerdo para delimitar el término de las tierras comunales y el comienzo de las ejidales del municipio. Según lo acordado en la reunión, y de acuerdo con las actas del informe del secretario de la Junta, los líderes ladinos e indígenas acordaron que las tierras ejidales del municipio abarcarían el terreno de las comunales.¹⁹ La derrota de la gente humilde permitió que la élite ladina recompusiera el panorama político. Antes del levantamiento, los líderes indígenas habían cumplido las instrucciones de la Junta; y más tarde, se mostrarían, incluso, más sumisos. Ese acuerdo, o reconocimiento de las condiciones de la derrota, marcó el cambio decisivo

en el proceso de privatización de la tierra en Diriomo. De ese mismo año datan los registros de las primeras "denuncias" de tierras en régimen privado en el pueblo. Y fue en este año cuando se llevaron a cabo las primeras discusiones sobre el cultivo del café en la Junta Municipal. La coincidencia de estos tres acontecimientos no fue accidental.

Pronto estallaría otra guerra que paró el proceso. Esta vez se trataba de una lucha intraoligárquica entre liberales y conservadores, y una vez más se pospuso la revolución de la propiedad privada de tierras. Las continuas luchas, localizadas en Granada, desalentaron a la agricultura comercial en la región y paralizaron el avance de la producción cafetalera. Cuando la guerra finalizó, en 1857, el Gobierno nicaragüense dio los pasos necesarios para favorecer la expansión de la agricultura de exportación, en concreto el café. La nueva Constitución y una serie de decretos legislativos favorecieron la propiedad privada frente a la comunal, y los derechos contractuales de los hacendados frente a los de los campesinos y los peones.²⁰ Estos eran indicios que reflejaban algo más que la puesta en marcha de un proceso de cambio en el campo.



La privatización de la tierra. Proceso político, resistencia y colaboración

En la década de 1860, la Junta Municipal de Diriomo recibió frecuentes denuncias, o peticiones legales, que iniciaron el proceso de privatización de la tierra. Como en Diriomo eran escasos los precedentes legales que pudieran servir de modelo, la Junta abordó uno por uno, según iban llegando los casos de dicho proceso. Tanto el concepto como la práctica de la propiedad privada de la tierra no eran propios del pueblo indio, sino ajenos. Incluso, los miembros de la Junta Municipal, quienes se apresuraron a reclamar terrenos, al principio creían que la tierra privada iba contra los inicio naturales y las normas morales.²¹

En ese municipio, el significado de "tierra privada" evolucionó de una forma lenta, y acorde con el proceso legal. Fueron los comerciantes, ganaderos y generales famosos de Granada, quienes presentaron algunas de las primeras y más sustanciales denuncias.²² Sin embargo, la mayoría de los primeros solicitantes fueron hombres de la élite ladina de Diriomo. Éstos, a diferencia de los oligarcas, expresaron sus primeras peticiones de concesión de tierras en el único marco de referencia que conocían: las mejoras. Las peticiones llegaban en pequeñas cantidades: para media huerta, un pasto, la cuarta parte de un campo preparado ya para

el cultivo, una milpa que producía una cosecha de cinco “medios y cuarto”, etc. Los demandantes locales sólo se referían al uso de la tierra, no a las medidas de superficie.²³ Se llamaban dueños a sí mismos, entendiendo por “dueño” que gozaban de los derechos de usufructo sobre las tierras comunales. Los diriomeños, al solicitar una denuncia, juraban que habían estado cultivando esas tierras durante más de veinte años. Estos pioneros en la vanguardia de la privatización de la propiedad de la tierra desconocían el tinte revolucionario de dicho cambio. Habían pedido algo nuevo, la propiedad privada de la tierra, basándose en los antiguos moldes de usufructo y mejoras.

Las tensiones entre las viejas formas y las nuevas generaron un clima de violencia en Diriomo. En el primer pleito legal sostenido ante los tribunales sobre la privatización de los derechos de paso, las autoridades consideraron si se debería dar preferencia al derecho de paso, o, por el contrario, a las denuncias de tierra en propiedad privada. En 1861, Francisco Basques registró un pleito contra los López, padre e hijo, por —según sus propias palabras— “apropiarse del común, en perjuicio de muchos, al obstaculizar el derecho de paso y acceso a los pastos comunes utilizados desde tiempos inmemoriales por todos.”²⁴ La familia López había cercado la parcela que ellos cultivaban en los ejidos del pueblo. Basques dijo que “cercar las tierras comunales, destruiría la base de la agricultura”. Parece ser que no podía concebir una cultura agraria de acuerdo con el principio de la propiedad privada de la tierra.

El señor López, padre, respondió con un embrollo de argumentos contradictorios. Primero, afirmó que no existían derechos de paso. Después, admitió que pudiera haber existido alguno “en tiempos remotos”, pero que ya había expirado por falta de uso. Luego, cuando el Alcalde dijo que él comprobaría por sí mismo si el camino de carretas que don Francisco Basques había descrito existía o no, López afirmó que no era necesario, ya que la acusación de Basques era diabólica, y todo lo que pretendía con ella era sembrar la discordia en el pueblo. Por último, López dijo que la familia no colaboraría con el Juzgado, y que presentaría el caso a un juez superior en Masaya. Los expertos que envió el Tribunal para examinar el lugar vieron un “sendero muy viejo, con signos de haberse usado mucho, que pasaba a través de una milpa de terreno

acotado. Después de testimonios, inspecciones de expertos, etc., el juez falló en favor de Basques.²⁵

Esto podría representar una victoria para preservar los derechos de paso. Pero, irónicamente, la conclusión de este caso recalca que la década de 1860 fue un período de cambios en la política de tierras en los pueblos. Basques y López llegaron a un arreglo, el primero retiraría la acusación y López le pagaría la cantidad de dieciocho pesos sencillos en un plazo de veinticuatro meses. La última línea en el pleito dice: “... así pues, el terreno se da por vendido, y queda cerrado el derecho de paso”.²⁶ Este caso, en lugar de proteger la tradición, vino a preludiar la privatización de la tierra.

En Diriomo, las tensiones a causa de la revolución de la tierra dieron lugar a otra serie de conflictos entre las antiguas formas de propiedad y las nuevas; entre litigantes de Granada que pedían terrenos mayores, y los del pueblo que los pedían más pequeños; y entre aquellos a los que se les habían concedido tierras en propiedad, y quienes perdieron sus antiguos derechos de uso. No obstante, durante la década de 1860 la Junta Municipal mantuvo dos principios: el primero establecía que la tierra no era una mercancía susceptible de venta, sino que era la Junta la encargada de distribuirla en forma de denuncias; el segundo, que sólo podrían denunciar aquellos aspirantes que hubieran trabajado la tierra durante los veinte años anteriores. Y en la medida en que se desarrollaron los acontecimientos, el primer criterio se aplicó de forma indiscriminada, mientras que el segundo, de forma selectiva. A la hora de conseguir las denuncias, el poder y el parentesco fueron criterios más importantes que el de los veinte años de trabajo.

En la década de 1870, el anterior goteo de peticiones de tierras se había convertido ya en un torrente. La Junta, tras oír una serie de peticiones verbales, y una desconcertante variedad de declaraciones juradas, testimonios y tasaciones oficiales, solía conceder a los demandantes el derecho de posesión. Al principio ese derecho era vago, hacía énfasis en la posesión y no en la propiedad privada, no establecía una clara diferencia con la anterior tradición de derechos comunales de usufructo. No obstante, el derecho de posesión, visto en retrospectiva, marcó un paso importante en un proceso que acabaría legalizando unos treinta años más tarde, el título de propiedad privada de la tierra. Muchos solicitantes y sus herederos no llegaron a

ver el fin de tan laberíntico proceso. Algunos no entendían cómo funcionaba el sistema legal y no supieron dar los pasos necesarios para llegar hasta el final. Otros vendieron sus solicitudes. Y aun hubo quienes jamás llegaron a tener la oportunidad de solicitar nada, porque alguien se les adelantó y se apropió de sus tierras. Lo inesperado, dada la historiografía nicaragüense, no es que hubiera muchos pequeños solicitantes que no pudieran adquirir tierras, sino que tantos las adquiriesen.

El período 1874-1875 vino a ser la línea divisoria que marcó la revolución de la propiedad en Diriomo. Esta tendencia cambiante se evidenció en 1873. El Plan de Arbitrios, el presupuesto anual de la Junta Municipal, reprodujo verbalmente la variada legislación nacional en relación con la privatización de la tierra. El contenido de éste, sin embargo, es incongruente, ya que muchos de sus artículos no guardan relación con la realidad de las relaciones de propiedad en el pueblo. El presupuesto esbozaba la legalidad y la tributación de los grandes distritos. No había ninguno en el pueblo. Establecía las disposiciones necesarias para subastar las tierras de baldío y las nacionales. Tampoco éstas existían en Diriomo.²⁷ No obstante, el presupuesto de 1873 fue importante como símbolo. Los miembros de la Junta Municipal iban a acordar los enormes cambios en la propiedad privada de la tierra.

Hacia 1874, la Junta Municipal se vio empujada por la presión de las peticiones y su propio interés a decretar un Plan de Arbitrios que institucionalizó el proceso de privatización de la tierra mediante el establecimiento de procedimientos para registrar las solicitudes.²⁸ Lo más significativo de este documento fue que la Junta Municipal monopolizó la distribución de los recursos del pueblo. Como tal, el documento intentaba resolver las ambigüedades que persistían entre la Comunidad Indígena y la Junta Ladina con respecto al control de las tierras comunales. El Plan de Arbitrios, o el presupuesto, establecía principios equitativos que no se solían llevar a la práctica. El artículo 15 estipulaba que una denuncia no podía exceder de diez manzanas. Pero la Junta, de hecho, ya había concedido tierras denunciadas de áreas mucho mayores a solicitantes de Granada.²⁹ Asimismo, los propios miembros de la Junta se tenían reservadas para sí concesiones que, si bien no eran tan grandes como las de los oligarcas, excedían, con mucho, los límites establecidos.³⁰ No

obstante, el presupuesto contenía ciertas disposiciones bien intencionadas. Una de ellas estipulaba que los que recibieron tierras debían indemnizar a los antiguos ocupantes de ellas por los cercos y todas las mejoras realizadas.

Hay un artículo del Presupuesto que requiere especial atención. En él se estipulaba que la Junta podía vender la tierra. Y aquéllos que pudiesen pagarla podrían adquirir terrenos mayores que quienes recibieran donaciones. A pesar de este código de compra y venta, la privatización de la tierra fue un proceso más político que económico. Prueba de ello es que el precio de la tierra se mantuvo invariable durante treinta años, con independencia de la calidad u otros factores de valorización. Así, este precio representaba una cuota de transacción, y no indicaba la comercialización de la tierra, como tal.³¹ Asimismo, los que adquirieron grandes fincas en el Mombacho lo hicieron con el fin de captar influencias políticas para su causa.

El traspaso de la propiedad comunal a la privada también quedó reflejado en otras disposiciones del Plan de Arbitrios. En una de ellas se establecía un impuesto sobre la propiedad de la tierra, la primera tasa impuesta en el municipio, a fin de construir una sede municipal. Esto prueba que la Junta quería sentar las bases, físicas y jurídicas, de su autoridad. Asimismo, el presupuesto especificaba las tasas sobre las milpas, los pastos comunes, y la recolecta de madera y la caza en las tierras ejidales. En otra disposición, el presupuesto estipulaba ya el primer impuesto local sobre los cafetales.

Este Plan de Arbitrios minó la base de la Comunidad Indígena, al tiempo que ofrecía a sus líderes un gesto de pacificación. La Junta eligió a Francisco Pérez, alcalde aborigen, como representante de la "clase indígena", para que formara una comisión encargada de calcular el valor de la propiedad a efectos fiscales. Con ello, la Junta conseguía la colaboración de Pérez en el proceso de desintegración de la Comunidad Indígena.³² El documento de 1874 era una señal en muchos sentidos: afirmaba el poder político de la Junta ladina; mantenía una antigua tradición de cooperación entre las élites indias y ladinas, en esta ocasión otorgando cierto grado de autoridad, aunque no independencia, al alcalde indígena; y establecía como norma la propiedad privada de la tierra.

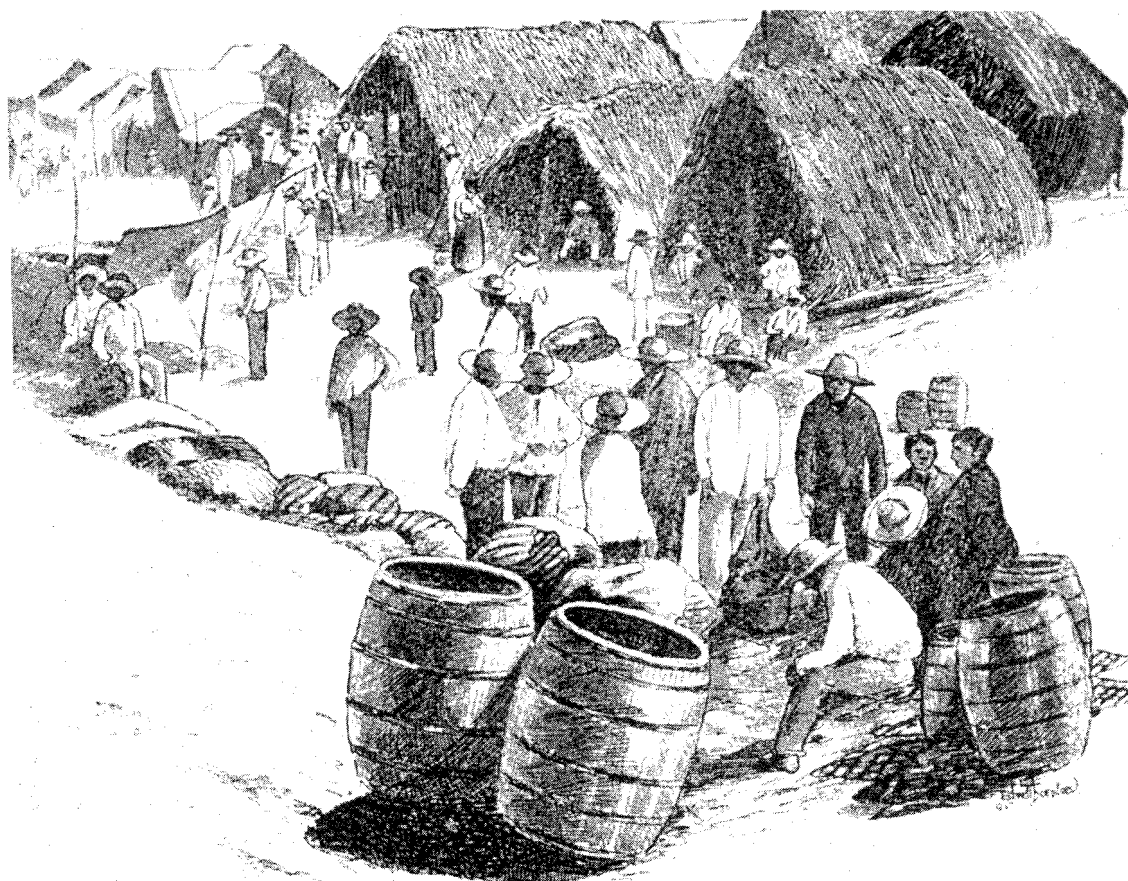
Mientras los dos primeros aspectos representaban continuidad con el pasado, el tercero transformaba la sociedad.

Al año siguiente, los sucesivos y contradictorios pasos en la revolución de la propiedad agitaron Diriomo. Desde el punto de vista institucional, la Junta Municipal había acogido bien la idea de privatizar la tierra, y desde el interés personal la élite ladina se estaba adaptando rápidamente al nuevo régimen. Pero cuando los derechos comunes de abastecimiento de aguas se vieron amenazados, la Junta Municipal consideró que la revolución estaba yendo demasiado lejos. Don Nilo Ortega, un empresario, pidió a la Junta que se privatizasen las aguas del municipio. Se ofreció a comprar los pozos y abrevaderos del pueblo, y pidió que se cerrasen los derechos públicos de paso a los ríos y lagos dentro del término municipal.

La Junta se reunió de inmediato con los líderes de la Comunidad Indígena para dar una respuesta conjunta a Ortega,³³ y juntos nombraron

una comisión para “representar los derechos del pueblo”, y elaboraron un informe que se oponía a dicha oferta pública de adquisición. Ello, según dijeron, “privaría al pueblo de tomar con entera libertad el elemento principal, sin el cual la vida se reduciría a la nada”.³⁴ Para defenderse de esta amenaza, la Junta recurrió a los ideales de “Comunidad”. Convocó al pueblo unido para que ambos, pueblo y municipalidad, representaran sus derechos, y pidió a los habitantes de Diriomo que olvidasen las posibles diferencias que separaban a la Comunidad Indígena de la Junta Ladina para hacer causa común frente a las agresiones externas. La consiguiente lucha tuvo éxito. Se pudieron preservar los derechos públicos de paso para acceder a las aguas, aunque sólo de forma temporal.

En 1884, don Yndalecio Morales, antiguo Alcalde y miembro de la Junta, que había rechazado la propuesta de privatizar el uso de las aguas en 1875, pidió a la Junta que reconsiderase dicho plan. Morales se ofreció para dirigir esta empresa y



Chozas de la población nativa en el interior del país. Colquhoun, 1898.

prometió vender agua potable a precios bajos. Esta vez, la Junta aprobó el proyecto.³⁵ Son dos los factores que explican este cambio de parecer: primero, la privatización de la tierra se encontraba en un estado tan avanzado y rápido, que aquello que en 1875 parecía indignante resultaba natural nueve años más tarde; segundo, mientras la primera propuesta de privatización de aguas se podía interpretar como una amenaza externa, Morales era visto como un diriomeño con talante de empresario.

En 1875, un segundo desafío desde Granada unió a las élites diriomeñas ladinas e indias. La Junta Municipal de Diriomo se disputaba con el Consejo de Granada la jurisdicción del Volcán Mombacho. Granada lo reclamaba sólo a partir de la revolución del café. La Junta de Diriomo buscó aliados dentro de la Comunidad Indígena para resistirse al poder de los oligarcas. En una de las reuniones en las que se discutió este asunto, la Junta pidió al Alcalde natural, Francisco Pérez, entre otros, que llevase su caso a Granada para decir que las tierras en cuestión habían pertenecido a la Comunidad Indígena de Diriomo desde “tiempos inmemoriales”.³⁶ De nuevo, la élite ladina de Diriomo se apropiaba de los ideales de “Comunidad”. Su llamado contra un pueblo unido y una herencia indígena contradecía los hechos, que eran la negación de la Comunidad y del pasado aborigen.

Las luchas continuas de la Junta contra la oligarquía de Granada revelan las complejidades de las relaciones étnicas en el seno del pueblo y de, las relaciones de etnia y clase fuera de él. La Junta justificó su reclamo sobre el Mombacho con base en que la tierra pertenecía a la Comunidad Indígena. Sin embargo, quería aquellas tierras para sí, y no para los indígenas. Quería convertirlas en propiedad privada. Mientras en Diriomo los ladinos se identificaban, cada vez más, con valores opuestos a la comunidad indígena, fuera del pueblo defendían los derechos tradicionales de dicha Comunidad. Los ladinos de la élite aprovechaban estas situaciones contradictorias para proteger aquellos recursos que consideraban suyos por derecho, contra posibles usurpaciones de la oligarquía. Sin embargo, les desagradaba tener que identificarse con una raza a la cual consideraban despreciable.³⁷

En los primeros pasos en la disolución de las tierras comunales, la mayor parte de los indios y ladinos no eran del todo conscientes de la

transformación que les rodeaba. De 1865 a 1875 el Tribunal local estuvo colmado de quejas de personas que habían cedido sus derechos al común por cantidades insignificantes, tales como: cinco bolsas de sal, una bolsa de arroz, o dos pesos. Hubo muchos que se quejaron, y según palabras de uno de ellos, aquella “simplicidad le había impedido ver que la tierra podía tener algún valor”, y pidió al Alcalde que deshiciera su error.³⁸ En medio de esta fiebre de denuncias por las tierras, los campos que los indios habían cultivado desde generaciones y que consideraban como el elemento central de su comunidad, fueron privatizados, en muchas ocasiones sin que ellos lo supieran. Se enteraban de que la Junta había donado sus campos a otros, a ladinos acomodados, solamente cuando los nuevos propietarios ya habían plantado cercas de piñuela o cafetos. Fueron muchos los diriomeños pobres que trataron de detener este proceso.

En efecto, en las décadas de 1870 y 1880, centenares de personas amenazadas por las expropiaciones, apelaron a la Junta Municipal. Ellos y sus vecinos reclamaban sus derechos históricos al uso de las tierras comunales. Y algunos ganaron los casos.³⁹ Pero muchos otros con milpas y platanales en determinadas zonas muy valoradas, como las laderas del volcán, o el valle, junto al pueblo, no tuvieron éxito en su intento por preservar su derecho a la tierra. Eran demasiado pobres como para pagar a un abogado que defendiera su caso. Además, eran analfabetos, y la gran cantidad de trámites burocráticos necesarios para efectuar sus solicitudes o impugnar las de otros, les parecía casi un obstáculo insalvable.

Muchos parceleros, indios o ladinos, con economía de subsistencia, que tenían tierras buenas para el cultivo del café, fueron expropiados en silencio. Apenas quedaron rastros de solicitudes, y las que había, solían mencionar en una frase que aquellas tierras habían sido ocupadas y abandonadas con posterioridad. No todos los parceleros aceptaban las pérdidas en silencio. El litigio de los que luchaban contra las privatizaciones muestra que sus tierras no se encontraban abandonadas, tal como los aspirantes a propietarios pretendían. Por el contrario, se cultivaban, dejando largos períodos de barbecho, según lo acostumbrado en una cultura agraria de roza y quema.

Marcos Aguirre sobresalió entre los que se

resistieron a la privatización. Era un campesino ladino que solicitó los derechos de usufructo de cinco manzanas en el Mombacho, entre los ejidos del pueblo. En 1875 Celendino Borge, comandante militar de Diriomo, que vivía en Granada, pidió a la Junta Municipal que le diera dieciséis modestas manzanas del volcán, que incluían la parcela de Aguirre. Y se las dieron, pero Aguirre apeló la decisión.⁴⁰

En este caso, él afirmó que su petición de la tierra era anterior a la Independencia de Nicaragua (anterior a 1821), y que su padre había cultivado dicha parcela y pagado tributo por ella; y que, a pesar de lo que dijera Borge, esas tierras no se habían abandonado. Añadió también que cuatro años atrás había pagado peones para que le preparasen el terreno y le cultivasen la milpa. Luego se dejó la tierra en barbecho, según la tradición agrícola practicada en la región (agricultura de rozas y quema). Por último, dijo que la donación de tierra a Borge probaba que el proceso de privatización estaba plagado de favoritismos políticos. Según él, Borge no debería recibir una donación, ya que supervisaba el proceso de privatización, y la Junta le pagaba para inspeccionar las tierras comunales del pueblo. Otros pequeños campesinos que denunciaron la pérdida de sus tierras y las de Aguirre, aportaron su testimonio en favor de la reclamación de este último.

Cuando el comandante Borge prestó declaración, le recordó al Alcalde que la Junta había ofrecido donar la tierra a cualquiera que plantase café. Él había plantado doscientos árboles y tenía preparadas otras 4.000 matas para plantar en cuanto se resolviera el caso. En su testimonio, Borge recalca dos principios: el primero eran las nuevas ventajas que aportaba el cultivo del café. Además, se jactó de haber sido el primer plantador de café del pueblo, que había usado en su campo un cercado de alambre en lugar de setos. El segundo, fueron sus años de servicio a la Junta y su influencia en Granada y Managua. A diferencia de los modestos testigos de Aguirre, el Tribunal tomó testimonio a dos exalcaldes que apoyaron las peticiones de Borge. Después de muchos testimonios, inspecciones, etc., el Juez decidió que la petición de Aguirre era legítima. Sin embargo, citando la ley de 1858 que había conferido a la Junta el derecho de expropiar la tierra bajo el propósito de cultivar café, se le concedió el título de propiedad a Borge.

Aguirre, asistido por un abogado que simpatizaba con su causa, apeló el caso al Tribunal Supremo de Granada, donde, como se comprobaría después, Borge tenía mayor influencia. Y el fallo final confirmó el anterior. De forma que no sólo perdía, sino que se hacía de su caso un ejemplo para todos aquellos que tratasen de resistirse a la expropiación. Además, se le obligó a cargar con todos los costos legales de Borge, y a pagarle una indemnización. Ultrajado y frustrado, siguió luchando, y dijo que él había confiado en que el Alcalde “defendiera sus tierras de hombres poderosos que trataran de quitárselas”, recordándole al Alcalde de Diriomo que también él merecía tener preferencia, ya que tanto él como su padre habían respaldado al partido en el poder, contribuyendo, de forma voluntaria, al esfuerzo bélico de los conservadores. Cuando el Alcalde se negó a reabrir el caso, Aguirre dijo que “ni siquiera un hombre del campo podría tragarse píldoras tan deformes sin tenazas”.⁴¹ El perdió su batalla sobre la tierra pero no paró en la lucha contra los expropiadores. Fuertemente endeudado, y con sólo una pequeña milpa para vivir, al cabo de veinte años buscó justicia en los tribunales, donde pidió que los plantadores de café respetasen los derechos legales de los peones endeudados.⁴²

Uno no debe caer en el romanticismo con la historia de Aguirre, y ver en él al humilde campesino que intentó resistirse al proceso de privatización de la tierra en favor de los campesinos. De hecho, era un campesino medio, sin duda luchador, pero en apariencia más interesado en adquirir tierras para sí que en preservar el principio de la propiedad comunal. Durante los siguientes quince años, registró seis denuncias de tierras, y en dos ocasiones fue acusado de usurpación de derechos de tierras por campesinos más pobres.⁴³ En Diriomo, la producción del café aceleró la diferenciación social del campesinado, y como actor en dicho proceso, Aguirre trató de enriquecerse, pero, como otros muchos, no lo consiguió.

El mencionado no fue el único campesino de Diriomo que se resistió a la privatización de la tierra. Sin embargo, fue uno de los más persistentes en la defensa de sus derechos, utilizando los cauces legales. Su insistencia en afirmar que él reunía todos los requisitos para la concesión de tierra, como constaba en el presupuesto de 1874, demostraba la realidad del proceso. Para los residentes pobres de

Diriomo, los derechos de usufructo y el uso productivo de la tierra eran condiciones necesarias, pero no suficientes, para conseguir una denuncia de tierra. Y para los aspirantes más poderosos ninguna de ellas era imprescindible. Fueron las clases en el poder las que redefinieron el uso productivo de la tierra, después de 1875. En Diriomo significó, ante todo, el cultivo del café, que en palabras del Alcalde "traería consigo el progreso de la nación".⁴⁴

En Diriomo la resistencia a la privatización de la tierra no se hizo de forma colectiva ni organizada.⁴⁵ No ha quedado ningún rastro que indique que los líderes de la Comunidad Indígena se opusieran de forma activa a este proceso. Más bien, todas las pruebas que tenemos indican lo contrario. Durante años, los dirigentes de la Comunidad Indígena de Diriomo tomaron por costumbre colaborar con la Junta ladina, y la privatización de la tierra acentuó dicha tradición. No es de extrañar que Francisco Pérez continuara siendo el alcalde indígena durante dicho período, ya que sirvió a los intereses de la élite ladina.⁴⁶ En 1889 la Junta Municipal lo integró en una comisión encargada de medir tierra en una zona en la pendiente del volcán, gran parte de la cual acabaría siendo donada a don Gregorio Cuadra, de Granada.⁴⁷ Pérez fue cómplice en la expropiación de tierras a otros diriomeños menos pudientes, y la Junta lo recompensó por los servicios prestados con una donación modesta en el Mombacho.⁴⁸ La confabulación entre los líderes ladinos e indígenas de Diriomo retrasó la revolución social y étnica, pero no la eliminó. Las masas de ladinos e indios se resistieron a las maniobras de la Junta para convertir la propiedad del común en propiedad privada para unos pocos.

Sin el liderazgo de los jefes de la Comunidad Indígena, la resistencia a la revolución en la propiedad de la tierra quedó en manos de unos pocos individuos. Algunos, como Aguirre, lucharon en los Tribunales, establecidos y controlados por la élite política ladina. Como los casos se estudiaban de forma aislada, se redujo la posibilidad de luchar de forma colectiva contra aquéllos que se apropiaban de la tierra. El recurso a la justicia daba a algunos esperanzas de que podían escapar al destino de sus vecinos, e hizo que los litigantes buscaran patronos de la élite en lugar de forjar alianzas con los diriomeños de su propia clase. Ellos

quedaban atrapados en un proceso burocrático muy lento, complejo y costoso. Aquéllos cuyos casos se hicieron públicos en los tribunales constituyeron un grupo favorecido entre el campesinado. Muchos otros eran tan pobres y se sentían tan amedrentados ante el poder del Alcalde, que se inhibían de emprender batallas legales. Los legalismos y lo lento de la maquinaria judicial favorecieron a aquéllos para quienes estaba configurado el sistema legal. La gran mayoría de los campesinos que buscaron justicia en los Tribunales, se vieron contrariados.

Por lo general, los diriomeños eran conscientes de que la resistencia en las instancias legales no ofrecía esperanza alguna. Muchos de los que lucharon contra el nuevo sistema de propiedad se limitaron a derribar cercas y arrancar cafetos. Los Tribunales castigaban con severidad a aquéllos a quienes apresaban, y reconocían de forma explícita la amenaza hacia el nuevo orden social.⁴⁹ La Junta notó que los delitos contra la propiedad privada ya se habían hecho corrientes, y poco se podía hacer para frenarlos. En 1889, tras el asesinato de un cafetalero en el Mombacho, el juez para asuntos agrícolas de Diriomo, nombró un equipo policial de vigilancia para proteger las fincas del volcán y las vidas de los productores de café.⁵⁰ Si bien crearon desorden, estas luchas aisladas contra la revolución en la propiedad, no consiguieron impedir la oleada de cambios.

El proceso de privatización de la tierra no fue lineal ni rápido. Estuvo cargado de conflictos, no sólo entre expropiadores y campesinos, que perdían sus tierras, sino también de luchas dentro de la élite y dentro del campesinado. La violencia y el desorden desatados con la revolución del café no se basaron sólo en la lucha de clases. La mayoría de los casos registraban, riñas entre los ladinos de la élite, que competían en sus solicitudes de tierras, o enfrentamientos entre los campesinos por los límites de sus parcelas denunciadas.

En las décadas de 1880 y 1890 la revolución adquirió un carácter distinto. Se evidenció un proceso de concentración de tierras debido a que los mayores cafetaleros extendieron sus fincas mediante la compra de derechos de posesión de pequeños propietarios y la expropiación de otros.⁵¹ Como la marcha de los sucesos se había inclinado hacia la propiedad privada, los que aspiraban a ser propietarios de tierras, se habían vuelto más atrevidos. Pedían mayores extensiones

de tierra, sin tratar de alegar una previa ocupación. Hicieron menos por ocultar la influencia y el poder como elementos en la nueva política de la propiedad.

De 1889 a 1900, el general conservador Agustín Avilés, héroe de guerra y residente en Granada, consiguió reunir un gran cafetal en el Mombacho. Había solicitado sucesivas donaciones de 40, 60, y 50 manzanas, pero se apropió con más de lo que la Junta le había concedido.⁵² Tenía la tierra medida y cercada, y hacia 1900 tenía una plantación de café en plena producción. En aquel año la Junta Municipal se reunió para acordar las medidas que se debían adoptar para reprimir la insubordinación del General. Y como de costumbre, la Junta nombró a una comisión para investigar el asunto. Pero la investigación fue sabotada cuando el general Juan Bodán, Jefe Político de Granada, intervino declarando a la Junta que había sido él, quien de forma personal, dos años atrás había aprobado las peticiones del general Avilés, pero que, por desgracia, dichos documentos se habían traspapelado en su oficina. Así, la Junta ya no continuó en este asunto, y dio por legalizada la plantación de Avilés, ateniéndose a los hechos consumados.⁵³

La influencia política en el proceso de privatización de la tierra no era una novedad. El general Bodán le había concedido a Santiago Rodríguez, de Honduras, unas veinte manzanas en el Mombacho "en honor de su ilustre amistad". Sin embargo, unos desconocidos diriomeños se tomaron la justicia por sus manos y asesinaron a Rodríguez en la pendiente del Mombacho. Según parece, la Junta se mostró indiferente para hacer justicia en este caso, muy a pesar de la viuda de Rodríguez, la cual en varias ocasiones se quejó de lo poco que se había hecho por buscar a los asesinos.⁵⁴ Incluso, después que se desarrollara un mercado de tierra, la revolución de la propiedad siguió siendo esencialmente política. Después de 1894, el Jefe Político, por entonces nombrado por el Presidente, autorizó todas las transacciones de tierra. Y como su cargo indica, controlaba quiénes recibían tierras y quiénes las perdían.

Llegado el siglo XX, seguían siendo los responsables del poder político, y no las leyes de mercado, quienes tenían más fuerza en el proceso de privatización de la tierra. De 1915 a 1918, don Dionisio Chamorro fue uno de los que se apropiaron de lo poco que quedaba de las tierras comunales de

Diriomo en el Mombacho.⁵⁵ Esta vez, fue el Ministro del Interior quien autorizó esta transacción.⁵⁶ Cercano el cambio de siglo, los títulos de propiedad de la tierra aparecieron por vez primera en Diriomo, y sus habitantes empezaron un lento proceso para convertir sus derechos de posesión de las tierras en títulos legales. Esto aceleró la estratificación del campesinado, ya que el dinero era la clave para negociar tal proceso burocrático. Abogados, notarios, agrimensores y funcionarios varios preparaban la documentación que constituía el título de propiedad. El resultado fue que muchos pequeños propietarios, aquellos con menos de cinco manzanas, que habían adquirido un derecho sobre los campos que cultivaban en los ejidos del pueblo, vendieron sus derechos de posesión.

Por las mismas fechas, hubo dos procesos que fueron cada vez más frecuentes. Uno fue la costumbre de hipotecar la tierra, y cuando esta hipoteca era adeudada se solía perder la propiedad. Otro fue que las referencias documentales a la tierra, por lo general, especificaban el tamaño de la misma. La mentalidad de la élite política de Diriomo había variado de pensar en la tierra en términos de uso, a considerarla por sus dimensiones. La ausencia de títulos que asegurasen la propiedad de la tierra antes de 1900 no supuso ninguna traba para que los plantadores desarrollasen el cultivo del café. En la zona de Granada, la propiedad privada de la tierra no era un requisito para la extensión del café, sino que la primera siguió a la segunda. En muchos casos el primer paso de un empresario era plantar árboles de café, usurpando así la tierra de otros. Luego, el usurpador solicitaba un derecho de posesión, basado en el uso productivo de la tierra. En 1889 dos de los mayores plantadores de Diriomo, Luis Felipe Tiffer y Jacinto Fernández, solicitaron comprar tierras en el Mombacho, donde habían establecido plantaciones de café. Explicaron que ellos habían plantado café en los ejidos del pueblo, diez años atrás, y en virtud de ello solicitaban la posesión. Y a pesar de que Aguirre y cientos de pequeños campesinos no consiguieron la adquisición de las tierras que habían cultivado, las peticiones de Tiffer y Fernández fueron atendidas. La diferencia estribaba en que ellos ya tenían sus plantaciones de café, y, además pertenecían a la élite ladina del pueblo.⁵⁷

La bibliografía sobre el café en Latinoamérica hace hincapié en que los títulos de

tierras eran un requisito para poner en marcha las grandes haciendas cafetaleras. Los mismos ofrecían la necesaria seguridad desde el punto de vista económico, y garantizaban la estabilidad de la tenencia. Sin un título, un plantador no sembraría o no podría plantar árboles que no dieran frutos hasta pasados cinco años. Pero éste no era el caso en la Nicaragua rural. Dado que el país tenía unas instituciones financieras muy débiles, los procedimientos para conseguir el capital eran muy informales. El parentesco y el clientelismo, y no los documentos legales, eran las claves necesarias para acumular el dinero requerido y poner en marcha una plantación de café. La tenencia de la tierra se aseguraba más por el ejercicio del poder que por el título. Sin embargo, tanto el uno como el otro

estuvieron cada vez más entrelazados, ya que mediante el poder se conseguiría el título.

Hacia 1910, las fincas de café en Diriomo fueron formadas como propiedades privadas, incluso cuando el proceso burocrático no estaba resuelto. Por término medio eran fincas modestas de 50 manzanas, con unos 25.000 árboles.⁵⁸ La Junta Municipal de Diriomo había hecho las paces con los Cuadra, los Chamorro, los Avilés, y los otros barones del café, de Granada. No sólo había aceptado que una parte de la tierra del volcán estaba dentro de la jurisdicción de Granada, sino que, en forma de la oligarquía, había renunciado a amplias zonas que se hallaban dentro de las antiguas tierras comunales de Diriomo.

Consolidación de un campesinado estratificado

Hacia finales del siglo pasado, muchos campesinos medios y pobres adquirieron títulos para las tierras que cultivaban. Al comprender que la costumbre y las leyes referidas a la tierra se habían modificado de forma profunda, mujeres y hombres, ladinos e indígenas, luchaban con medios burocráticos, para solicitar el título de sus parcelas. Sus peticiones solían ser pequeñas, de dos o tres manzanas. Hacia 1910 se les obligó a seguir este proceso debido a que una sucesión de decretos establecía que todos los propietarios debían adquirir títulos de propiedad de sus parcelas, o de lo contrario las perderían.⁵⁹ Los derechos de propiedad comunales ya no estarían protegidos por la ley.

En Diriomo, la Junta Municipal también llevó a cabo este proceso. Reconocía peticiones basadas en antiguas posesiones de algunos campesinos, y rechazaba otras. El éxito o el fracaso en sus reclamaciones dependía de sus vínculos políticos y de la ubicación de la tierra. Para muchos campesinos, los lazos de amistad con determinadas personas influyentes, como un miembro de la Junta, el jefe de la Policía o un plantador, facilitaban el proceso. Las denuncias siempre venían acompañadas por el testimonio de que el aspirante, sus legítimos parientes, o esposa legal, habían trabajado la parcela en las tierras ejidales. La frase que se repite en estas peticiones es: "Yo conseguí la tierra con mi trabajo personal y el de mi esposa/

esposo; y por tanto ninguna otra persona tiene derecho a ella".⁶⁰ Este era un aspecto de la conciencia de la Comunidad Indígena que pervivía en la vida y el subconsciente del pequeño y mediano campesinado. Los diriomeños siguieron creyendo que sus derechos a la tierra, entonces tierra privada, se basaban en los años durante los cuales la habían trabajado.⁶¹ En cierta forma, su prisa por adquirir títulos para sus pequeñas parcelas era una continuación de su anterior resistencia a la propiedad privada de la tierra. Sin duda, esto significó el fin de la Comunidad Indígena en Diriomo.

Hacia 1910 ya no quedaba casi ninguna parcela pequeña en el Mombacho, y pocas en el valle fértil que rodeaba el pueblo. Allí, la tierra era demasiado valiosa como para permitir que la posesión anterior obstaculizase los beneficios de los medianos y grandes productores. En las tierras menos valiosas, el proceso de titular éstas dio como resultado un campesinado diferenciado. Los pobres y medianos campesinos tenían parcelas en las colinas y angostos valles del municipio. Sin embargo, gozaban de una seguridad de tenencia sólo relativa. Con el mercado de títulos de tierras y pretítulos en sus distintas modalidades, los grandes productores solían comprar las tierras de sus vecinos medianos y apropiarse de las de los vecinos pequeños. En total, transcurrieron setenta años entre

el régimen de propiedad común de la tierra y la institucionalización de las relaciones de propiedad privada, que, en Diriomo, quedaría completada hacia 1925.⁶²

Este proceso, en su totalidad, creó un campesinado socialmente diferenciado y una clase de productores medios, como sucediera en otros pueblos indios del suroeste de Nicaragua. Antes de la revolución del café había una estratificación social dentro del municipio, pero ésta se daba junto al acceso universal a los derechos comunales a la tierra y estaba subordinada al mismo. Después del café, las diferencias sociales se volvieron más extremas. En Diriomo algunas familias pobres perdieron por completo el acceso a la tierra, y otras más ricas se convirtieron en propietarias de fincas cafetaleras medianas. Pero ambos grupos eran pequeños. En 1920 la inmensa mayoría de los diriomeños la constituían campesinos pobres o medios, y muchos de ellos con títulos de tierras. Además de alterar las relaciones sociales de acceso a la tierra, la revolución en la tenencia de ésta tendió a reducir el tamaño de las parcelas de las familias. Esto dio lugar a una profunda transformación de las prácticas agrícolas del campesinado.

Antes del cultivo del café y la privatización de la tierra, en Diriomo predominaba la agricultura de rozas y quema. Este sistema agrícola se basaba en derechos comunales a la tierra. En pocos años, las familias cambiaban sus milpas de lugar, dejando así sus campos en barbecho para favorecer la fertilidad de los suelos. Los cercados y las privatizaciones ubicaron la agricultura campesina en un solo lugar. A muchas familias les quedó muy reducida, si no inviable, la posibilidad de dejar sus campos en barbecho. Además, aquellos campos cultivados a pesar de no ser aptos para la agricultura por lo escarpado de sus terrenos, se erosionaban con rapidez. Esto aceleraba el agotamiento de las tierras, el declive de la producción agrícola, y la degradación ecológica de toda el área.

El modelo de tenencia de la tierra resultante persistiría hasta la década de 1990, aunque de forma

modificada. Este modelo se caracterizaba por tres factores: primero, la prevalencia de haciendas de café grandes y medianas, en las pendientes del Mombacho; segundo, una serie de fincas heterogéneas, dedicadas a una combinación de agricultura mixta y pastos en los valles pequeños y estrechos que rodeaban el pueblo; tercero, la proliferación de parcelas que se concentraban en las tierras altas del municipio.

No era una coincidencia que las fincas más grandes del Mombacho se situaran dentro de la zona que finalmente se consideraría bajo la jurisdicción de Granada, y que las más pequeñas se encontraran dentro del término de Diriomo. Esto venía a reflejar el poder político de la oligarquía de Granada a nivel local y nacional. También reflejaba la herencia de la propiedad comunal de la tierra, de la Comunidad Indígena de Diriomo.

Otro cataclismo que el café trajo al pueblo fue la institucionalización del reclutamiento del trabajo forzado bajo el patrocinio del Estado. De 1880 a 1915, los campesinos (hombres) eran forzados a recolectar las semillas del café en los distritos del Mombacho, durante tres meses al año. Con el reclutamiento del trabajo forzado se hizo obligatorio el registro de los campesinos (los hombres solamente) en la Junta Municipal, y la anotación de las obligaciones de trabajo y deudas en unas libretas.⁶³ A lo largo de este período, en Diriomo, las relaciones de clientelismo mediaron en la tenencia de la tierra y el trabajo en Diriomo, y siguieron haciéndolo hasta verse profundamente transformadas por las convulsiones asociadas a la Revolución Popular Sandinista.

Finalmente, la extensión de cultivo del café para la exportación contribuyó a la comercialización de la economía local. En una sociedad donde en la década de 1870 no existía una moneda regularizada, se produjo una transformación profunda, ya que la moneda se usaba cada vez con mayor frecuencia como medio de pago, y, por consiguiente, las relaciones sociales se monetarizaron cada vez más.⁶⁴



La importancia del pasado. Los debates políticos sandinistas y post sandinistas

La eliminación de las tierras comunales, la desaparición de los indios, la privatización de la tierra, la institucionalización del trabajo forzado, la degradación ecológica, y la monetarización creciente, eran, todos ellos, aspectos de la revolución social que transformó esta región de Nicaragua de 1850 a 1920. En lugar de constituir una sociedad con una burguesía y un proletariado, las luchas iniciadas por la expansión del cultivo del café, crearon un campesinado estratificado integrado en un orden social dominado por el poder del clientelismo.⁶⁵ Esta interpretación histórica es relevante para los debates políticos actuales en Nicaragua.

Los sandinistas enfatizaron la importancia de la historia y estimularon la proliferación de los debates históricos.⁶⁶ Los líderes del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), analizando la historia y la teoría de acuerdo con los modelos contemporáneos prevalentes, llegaron a la conclusión de que el capitalismo comenzó con la revolución del café. Y ello había transformado Nica-

ragua por completo, mucho antes de 1970. Por lo tanto, la posición casi oficial del FSLN sobre la cuestión agraria se centraba en que los pobres del campo eran proletarios, quienes reivindicaban mejores salarios y condiciones de trabajo, y no campesinos, que reivindicaban la tierra. A partir de esta interpretación, el FSLN implementó una reforma agraria enfocada al desarrollo de complejos agrarios estatales.⁶⁷

Los campesinos se resistieron a tal política, primero a través de una serie de manifestaciones en las que pedían la distribución de la tierra. Más tarde, y con mayores peligros, respaldaron a las fuerzas contrarrevolucionarias dedicadas a derrocar a los sandinistas. Mostrando flexibilidad, elemento de fuerza que siempre los caracterizó, los sandinistas alteraron su programa agrario. Después de 1986, distribuyeron la tierra a los campesinos, en tales cantidades, que la Reforma Agraria Sandinista se convirtió en una de las más favorecedoras para con los campesinos, o campesinista, en toda Latinoamérica. Sin embargo, los campesinos



Ciudadanos y carreta en un poblado. Foto Archivo IHN.

siguieron desconfiando de los sandinistas, y en las elecciones de 1990, muchos de ellos votaron en favor de la UNO. Una interpretación histórica distinta, que enfatizara el tardío, desigual e incompleto desarrollo del capitalismo rural, no hubiera alterado el curso de la historia nicaragüense. Sin embargo, tal interpretación debiera haber dado más importancia a las voces de los campesinos, de forma que los líderes del FSLN hubieran oído antes sus reivindicaciones.

Durante el gobierno sandinista, y después de él, incluso ahora, uno de los aspectos más conflictivos de la política de Nicaragua es el debate sobre la propiedad privada. La burguesía reclama que la propiedad privada es sagrada, y condena al gobierno anterior por violar sus derechos sobre ella. Este debate ignora por completo la historia de la propiedad en este país.

La privatización de la propiedad de la tierra en Nicaragua fue una revolución política más que económica. En la práctica, supuso no comprar ni vender la tierra. La riqueza y el poder facilitaban no sólo un procedimiento legal, sino, más que eso, un

sistema político basado en el clientelismo. Las transacciones de tierra eran el resultado directo de las decisiones tomadas por las autoridades políticas. En el departamento de Granada, la compra y venta de tierra tuvo menos importancia que la apropiación de la misma, por uno u otro procedimiento, hasta alrededor de 1930. Al final, la privatización formó parte de una lucha de clases que no sólo afectó la tierra, sino también la propiedad misma y las distintas formas de interpretarla, es decir, su significado y su práctica.

Los derechos de propiedad privada que los terratenientes nicaragüenses defienden como sagrados, anulaban los derechos comunales de los que hace un siglo gozaba el común de los nicaragüenses. A pesar de que la clase capitalista condenaba la apropiación de las tierras por parte del Estado, la propiedad de la tierra tiene su origen en la apropiación estatal de las tierras comunales hace menos de cien años. Así, pues, esta historia debe constituir un eje en los debates sobre la propiedad en Nicaragua.⁶⁸

Notas y Bibliografía

¹ Traducido por María José Betés y Adrián Fuentes Luque.

² Jaime Wheelock Román, *Imperialismo y Dictadura*. México, Siglo Veintiuno, 1979. Oscar René Vargas, *La intervención norteamericana y sus consecuencias: Nicaragua, 1910-1925*. Managua, CIRA, 1990 y *La Revolución que inició el progreso, Nicaragua, 1893-1909*. Managua, ECOTEXTURA, 1990. Otros autores argumentan que el desarrollo del café señaló el comienzo, no la culminación, de la transición al capitalismo, ver Amaru Barahona, *Estudio sobre la historia de Nicaragua: del auge cafetalero al triunfo de la Revolución*. Managua, INIES, 1989. Alberto Lanuza, "La formación del Estado Nacional en Nicaragua: las bases económicas, comerciales, y financieras entre 1821 y 1837", en Alberto Lanuza, Amaru Barahona y Amalia Chamorro (eds), *Economía y sociedad en la construcción del Estado en Nicaragua*. San José de Costa Rica, ICAP, 1983. Blas Real Espinales y Marcos Valle Martínez, "Consideraciones sobre la producción del café y sus incidencias en

la estructura agraria en Nicaragua (1900-1945)", Seminario, "Estructura social rural y análisis regional en Centro América y Panamá". San José de Costa Rica, 1975. Dos escritores especializados en la historia de Centroamérica, analizan los cambios socioeconómicos que trajo consigo el desarrollo el café en Nicaragua, sin necesidad de poner etiquetas. Ver, Héctor Pérez Brignoli, *A Brief History of Central America*. Berkeley, University of California Press, 1989, pp. 88-92. Edelberto Torres-Rivas, *Interpretación del desarrollo social Centroamericano*. San José, FLACSO, 1989.

³ En la medida en que fue posible establecer un consenso teórico cuando el FSLN estuvo en el poder, de 1979 a 1990, ése fue el análisis oficial sandinista sobre la estructura de clases en Nicaragua. Se presenta en su forma más sofisticada en Carlos M. Vilas, *The Sandinista Revolution*. New York, Monthly Review Press, 1986, pp. 60-69.

⁴ Para una tipología útil sobre el capitalismo y las economías latinoamericanas, ver William Roseberry, "La falta de brazos: Land

and labor in the coffee economies of nineteenth-century Latin America". En: *Theory and Society*, vol. 20 (1991) pp. 351-382. Los recién incorporados a este tema son: David McCreery, *Rural Guatemala: 1760-1940*. Stanford: Stanford University Press, 1994. William Roseberry, Lowell Gudmundson y Mario Samper K., eds. *Coffee Society and Power in Latin America*. Baltimore, John Hopkins University Press, 1995. Douglas K. Yarrington, *Duaca in the Age of Coffee: Land, Society and Politics in a Venezuelan District 1830-1936*, PhD. diss., University of Texas at Austin, 1992. Robert G. Williams, *States and Social Evolution: Coffee and the Rise of National Governments in Central America*. Chapel Hill, University of NC Press, 1994. Frederick Sturton Waver, *Inside the Volcano: The History and the Political Economy of Central America*. Boulder, CO: Westview Press, 1994.

⁵ Esta definición del campesinado se encuentra en Elizabeth Dore y John Weeks, *The Red and the Black: The Sandinistas and the Nicaraguan Revolution*. London, Institute of Latin Ameri-

can Studies, 1992, p.4.

⁶ A falta de datos de censos en el siglo XIX, en Nicaragua, haré una estimación aproximada, tomando para ello datos de población de listados, sin publicar, del censo de 1906, que dan una población municipal de 4.188 personas. Archivo Municipal de Diriomo (AMD), Libro de Actas de la Junta de Empadronamiento encargada de levantar el censo de la población de Diriomo, el 17 de noviembre de 1906.

⁷ Para más detalles sobre las disposiciones de acceso a los recursos de la comunidad indígena, anteriores a la llegada del café, en las relaciones genéricas y de clase ver Elizabeth Dore, "Patriarchy and private property in Nicaragua, 1860-1920", en V. Moghadam, ed. *Patriarchy and Economic Development*. O, Clarendon Press, 1995.

⁸ AMD, Correspondencia, Prefectura departamental al Alcalde Constitucional de Diriomo, el 3 de marzo, 6 de mayo, 11 de junio, y 26 de julio de 1849. Como respuesta a la Prefectura departamental de Granada, solicitando información sobre los bienes de los miembros de la Comunidad, el Alcalde Constitucional de Diriomo detalla la propiedad (mejoras) ganada por los miembros de la Comunidad Indígena de Diriomo.

⁹ AMD, Correspondencia, Prefectura departamental, Granada, el 5 de julio de 1849 y el Alcalde Constitucional de Diriomo el 14 de julio de 1849.

¹⁰ Linda Newson. *Indian Survival in Colonial Nicaragua*. Norman, University Oklahoma Press, 1987, pp. 284-300; Germán Romero Vargas. *Las estructuras sociales de Nicaragua en el siglo XVIII*. Managua, Editorial Vanguardia, 1988, pp. 343-360.

¹¹ Para analizar la ladinización de la región de Matagalpa, ver Jeffrey L. Gould. "¡Vana Ilusión! The Highlands Indians and the Myth of Nicaragua Mestiza, 1880-1925". *Hispanic American Historical Review*, (HAHR), 73, 3 (agosto, 1993), pp. 393-429.

¹² Para analizar la Constitución de 1826 y 1838 ver E. Bradford Burns. *Patriarch and Folk: The emergence of Nicaragua, 1789-1858*. Cambridge, Harvard University Press, 1991, p. 133. Emilio Alvarez, *Ensayo histórico sobre el*

derecho constitucional de Nicaragua. Managua, La Prensa, 1936.

¹³ Hasta la década de 1860 las transacciones de propiedad en Diriomo comprendían la compra y venta de mejoras a la tierra, no la tierra en sí misma. Este sistema de propiedad aparece en documentos de venta, testamentos, y pleitos sobre ella, que, a menudo, registraban transacciones de animales y cosechas, pero no de tierras. Los litigantes que en los casos judiciales se llamaban a sí mismos dueños, con ello indicaban que tenían derechos de posesión, no de propiedad privada. Ver por ejemplo, AMD, Juzgado Unico Constitucional de Diriomo. El Sr. Tiffer intentando la negativa a don Vicente Espinoza sobre una huerta..., 23 de enero de 1864.

¹⁴ Para un análisis de los cambios en las relaciones de género en la Nicaragua rural, ver Dore, 1995 y Gould, 1993.

¹⁵ La Junta Municipal, que había organizado un proyecto, decretó que todos los varones del pueblo, mayores de edad, dedicasen dos días de trabajo por semana, o bien pagasen una suma equivalente, para reconstruir los caminos y pozos de dicha jurisdicción. Conscientes de que la mayoría de los que aportarían su trabajo personal serían "de casta indígena", la Junta designó al Alcalde aborígen para organizar el tributo. AMD, Libro de Actas Municipales que lleva esta Secretaría en el Corriente Año, 1 de enero de 1843 (folios 5-7) y Acta de la Junta Municipal de Diriomo, el 21 de febrero de 1847.

¹⁶ Sobre discusiones de leyes y levantamientos ver Burns, 1991, pp. 130-145.

¹⁷ AMD, Correspondencia, Prefectura departamental, Granada, el 4 de abril, 8 de mayo, 5, 11, y 13 de junio, 26 de julio, 12 de agosto de 1849, y Alcalde constitucional de Diriomo, el 17 de marzo, 27 de abril, 11 y 28 de junio de 1849.

¹⁸ AMD, Libro de Actas Municipales, Tierras de Cofrades, el 9 de noviembre de 1874; y Corporación Municipal, Terrenos Comunes, del 16 de julio de 1887.

¹⁹ AMD, Libro de Actas Municipales, del 3 de enero de 1852.

²⁰ Sobre la Constitución de 1858 ver Burns, *Patriarch and Folk*, pp. 133 y 222.

Para tratar la Ley del Trabajo de 1859 y el "Decreto legislativo sobre los derechos de los patrones del 12 de marzo de 1866", ver AMD, Rama de Agricultura, Sección: Jueces de Agricultura, Libro de copiados de notas del Juez de Agricultura de este pueblo, Diriomo 1890, al Juez de Agricultura de Managua, el 16 de enero de 1890.

²¹ AMD, Libro de Actas Municipales, del 27 de noviembre de 1861.

²² Por ejemplo, AMD, Rama: Corporación Municipal, Sección: Alcaldía Municipal, Yo, Don Joaquín Cuadra, denuncia terreno ante la municipalidad... 13 de octubre de 1865. El Señor Cuadra, pidió la cesión de 200 manzanas de tierras ejidales, que equivalen a 350 acres (1 manzana = 1,72 acres). La manzana se sigue usando en Nicaragua para medir la tierra.

²³ AMD, Rama: Corporación Municipal, Sección: Alcaldía Municipal, Asunto: Tierras, 16 de septiembre de 1863, 30 de diciembre de 1866, 2 de enero, y 5 de marzo de 1866; Libro de Demandas Verbales, de 1866, "Entre el Sr. Víctor Ayala, Luciano Torres y Vicente Gómez por la compra de una huerta; el 22 de octubre de 1866".

²⁴ AMD, Libro de Terminaciones Verbales, Francisco Basques pide al Alcalde Municipal... el 9 de enero de 1861. Las sucesivas notas provienen de ese documento.

²⁵ AMD, Libro de Terminaciones Verbales, del 21 de octubre de 1861.

²⁶ AMD, Libro de Terminaciones Verbales, del 31 de diciembre de 1861.

²⁷ AMD, Libro de Actas Municipales de 1873, Plan de Arbitrios, del 10 de febrero de 1873.

²⁸ AMD, Libro de Actas Municipales de 1874, Plan de Arbitrios, del 25 de agosto de 1874.

²⁹ AMD, Rama: Corporación Municipal, Sección: Alcaldía Municipal, Yo, Don Joaquín Cuadra, denuncia terreno ante la municipalidad... el 13 de octubre de 1865; dos militares, el general Agustín Avilés, y el comandante Celendino Borge, recibieron donaciones de las tierras comunales de Diriomo. Y en ambos casos, sus peticiones fueron

respaldadas por figuras políticas nacionales de alto rango. Para el caso de Avilés, ver AMD, Libro de Actas Municipales, del 28 de diciembre de 1889. Para el de Borge ver AMD, Juzgado Civil de Diriomo, el 16 de octubre de 1875, los días 22 y 27 de octubre, 2 de noviembre, y 9 de junio de 1876.

³⁰ AMD, Rama: Corporación Municipal, sección, alcaldía municipal, Tierras ejidales, el 4 de abril de 1878, 6 de julio de 1880, y el 29 de septiembre de 1881.

³¹ AMD, Libro de Actas Municipales de 1874, Plan de Arbitrios, 25 de agosto de 1874. El modesto coste de tierra por manzana se cifraba en un peso y cincuenta centavos, y permaneció invariable de 1874 a 1905.

³² AMD, Libro de Actas Municipales de 1874, Plan de Arbitrios, del 25 de agosto de 1874.

³³ Se produjo una curiosa ambigüedad. No se sabía qué organismo era el que iniciaba la reunión. El secretario de la Junta tardó diez minutos en resolverlo y lo anotó en el Libro de Actas Municipales, pero el texto empezaba: "Reunida la municipalidad a invitación del Sr. Alcalde del Pueblo Indígena, Priostes, Mayordomos, y demás cofrades de tales comunidades..." AMD, Libro de Actas Municipales, del 13 de octubre de 1875.

³⁴ AMD, Libro de Actas Municipales, del 13 de octubre de 1875. Las siguientes notas provienen de este documento.

³⁵ AMD, Libro de Actas Municipales, del 15 de abril de 1884. Don Indalecio Morales había sido alcalde municipal durante seis años y había pertenecido a la Junta durante cuatro más.

³⁶ AMD, Libro de Actas Municipales, del 28 de noviembre de 1875.

³⁷ Aún hoy, los propietarios de tierras de Diriomo viven con esa espina. Un tema que se repite en sus historias es que en el pasado la oligarquía de Granada no podía distinguir entre indios y ladinos diriomeños. "Para los granadinos, Diriomo era un parque de caza donde podían acudir a matar indios. Para ellos todos los diriomeños eran indios." Historia contada verbalmente a la autora en febrero de 1991.

³⁸ AMD, Libro de Actas Municipales,

Tierra de Cofrades, del 9 de noviembre de 1874, la Sra. Timotea Amador demanda a Julián del mismo apellido por un terreno; Rama: Alcaldía Municipal, Sección: Alcalde Municipal, del 23 de marzo de 1876.

³⁹ AMD, Libro de Actas Municipales, del 18 de enero de 1878, y 29 de marzo de 1883.

⁴⁰ Los siguientes documentos registran el caso entre Aguirre y Borge, AMD, Libro de Actas Municipales, del 19 de abril, 16 de octubre y 17 de noviembre de 1875; 22 y 27 de octubre, 2 de noviembre y 9 de junio de 1876.

⁴¹ "No, Señor Alcalde, ni un hombre del campo puede tragarse píldoras tan deformes sin tenazas", AMD, Libro de Actas Municipales, del 9 de junio de 1876.

⁴² AMD, Rama de Agricultura, Sección Jueces de Agricultura, demanda de Marcos Aguirre contra Joaquín Ybarguen por una liquidación, el 24 de diciembre de 1895.

⁴³ AMD, Libro de Actas Municipales, del 3 de julio de 1886 y Juzgado civil de Diriomo, el 7 de octubre de 1882, y el 10 de diciembre de 1884.

⁴⁴ AMD, Libro de Actas Municipales, del 9 de junio de 1876.

⁴⁵ Esto contrasta con las luchas colectivas libradas por los indios de Matagalpa, descritas por Gould, 1993.

⁴⁶ Un buen ejemplo de la utilidad de Pérez para la Junta se percibe ya desde 1860, cuando por orden de ella recogió fondos para la Junta y dirigió a un grupo de trabajadores que reparaban carreteras y pozos en el pueblo. AMD, Libro de Actas Municipales, del 3 de abril de 1876.

⁴⁷ AMD, Libro de Actas de la Junta Municipal de Diriomo, el 17 de mayo de 1889.

⁴⁸ AMD, Libro de Actas de la Junta Municipal del 4 de julio de 1889.

⁴⁹ AMD, Juzgado Criminal de Diriomo, el 2 de mayo de 1869; el 19 de noviembre de 1876; Rama: Alcaldía Municipal, Sección: Alcalde Municipal, el 19 de mayo de 1876.

⁵⁰ AMD, Sección de Agricultura, Juez de

Agricultura, del 2 de diciembre de 1889.

⁵¹ AMD, Sección Corporación Municipal, Asunto: Tierras Ejidales, el 2 de febrero de 1896. Dos miembros de la Junta reunieron grandes fincas, comprando, y se apropiaron de las peticiones de los vecinos más pequeños y de menor influencia. Y la Junta Municipal aprobó sus actos. Doug Yarrington describe un proceso similar en "Public Land Settlement, privatization and Peasant Protest in Duaca, Venezuela, 1870-1936. *Hispanic American Historical Review*, 74, 1, (diciembre de 1994), pp. 33-61.

⁵² AMD, Actas de la Junta Municipal, del 28 de diciembre, de 1899; del 5 y del 28 de enero de 1900.

⁵³ AMD, Actas de la Junta Municipal, del 28 de diciembre de 188; del 5 y el 28 de enero de 1990.

⁵⁴ AMD, Sección Corporación Municipal, Asunto Tierras Ejidales, el 4 de marzo de 1894, el 7 de febrero y el 26 de mayo de 1895.

⁵⁵ AMD, Rama: Alcaldía Municipal, Sección: Corporación Municipal, tierras, terrenos ejidales, solicitud de Don Dionisio Chamorro, hijo, para que se le venda un terreno ejidal como de 15 manzanas, Diriomo, el 17 de marzo de 1918.

⁵⁶ AMD, Alcaldía Municipal, Sección: Corporación Municipal, tierras, terrenos ejidales, Ministerio de Gobernación, Managua, el 2 de diciembre de 1918.

⁵⁷ AMD, Actas de la Junta Municipal, del 4 de julio de 1889. En lugar de solicitar concesiones de tierras, Tifer y Fernández se ofrecieron a comprar la tierra. Y como no existían precedentes de compra en Diriomo, explicaron que tenían verdaderas ansias de acelerar el proceso burocrático.

⁵⁸ Para un análisis estadístico del sector del café en el departamento de Granada en 1909/1910, ver Elizabeth Dore, "La producción cafetalera nicaragüense, 1860-1960: Transformaciones estructurales", en Héctor Pérez Brignoli y Mario Samper, editores, *Tierra, café y sociedad: Ensayos sobre la historia agraria centroamericana*. San José, FLACSO, 1994, pp. 377-436.

⁵⁹ De nuevo, las leyes de 1895, 1897, 1902 y 1906 decretaron que los derechos a la tierra tenían que estar respaldados por un título. Ilva Fernández, **Nicaragua: estructura económica, social y política del régimen de Zelaya**, Tesis de Licenciatura. Escuela de Sociología, Universidad Centroamericana, Managua, 1978, pp. 4-10.

⁶⁰ AMD, Rama: Alcaldía Municipal, sección: Corporación Municipal, Terrenos Ejidales, el 5 de septiembre de 1895.

⁶¹ Esto también reflejaba la ley que regulaba la privatización de las tierras de las Comunidades Indígenas. Ilva Fernández, 1978, pp. 4-10.

⁶² En 1991 aún permanecía en Diriomo el legado de las tierras ejidales. La Junta Municipal dejó una renta simbólica de

varias manzanas de tierras ejidales. En otras partes de Nicaragua, sobre todo allá donde las comunidades indígenas fueron más poderosas y duraderas, tales como Sébaco, Matagalpa y Jinotega, se nota más el legado de las tierras ejidales.

⁶³ Dore, 1994.

⁶⁴ En 1839 una pequeña prestamista de Diriomo se quejó ante la Junta Municipal de que los morosos le pagaban a ella en "tantos diferentes pesos" que no podía calcular si las deudas se habían satisfecho o no. AMD, Libro de Terminaciones Verbales, del 18 de octubre de 1839.

⁶⁵ Mi afirmación acerca de que el cultivo del café creó un campesinado estratificado en Nicaragua coincide con la interpretación de Gould, 1993.

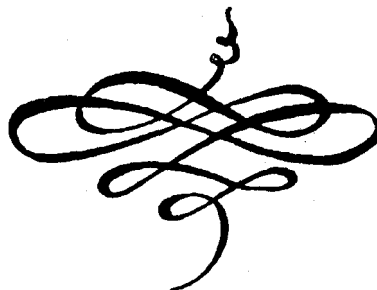
⁶⁶ El mejor ejemplo es Jaime Wheelock Román, un historiador consumado.

⁶⁷ Para más información sobre este argumento ver Elizabeth Dore, "The Great Grain Dilemma: Peasants and State Policy in Revolutionary Nicaragua", **Peasant Studies**, vol. 17, no. 2 (1990), pp. 96-120, y Dore y Weeks, *The Red and the Black*.

⁶⁸ Agradezco los valiosos comentarios que sobre este trabajo hicieron John Weeks, Bradford Burns, Julio Charlip, Margarita Vannini, Margarita Rojas Chavarria, Jeffrey Gould, Jane Freeland, Brian Hamnett, David MacCreery, y Daniel Nugent. De igual manera, agradezco al padre Alvaro Argüello, S.J, y a la Alcaldía de Diriomo por su generosidad al permitirme el acceso a sus archivos.

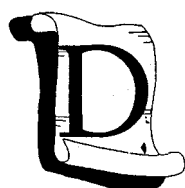


Calle de Matagalpa. Foto Archivo IHN.



Nicaragua perdió la partida, la ganó la oligarquía. La élite nicaragüense y la intervención financiera de los Estados Unidos en Nicaragua, 1912-1926

Michel Gobat¹
Universidad de Chicago



Después de su intervención militar en Nicaragua en 1912, el gobierno de los EE.UU. empleó una estrategia única para dominar el país. En vez de mantener una fuerte presencia militar, trató de asegurar su dominación controlando exclusivamente el sistema financiero.² A cambio de préstamos que el gobierno nicaragüense necesitaba urgentemente, obligó a este país a ceder el control de sus finanzas a autoridades norteamericanas, y a vender su banco nacional y ferrocarril a banqueros de Norteamérica. Al poner orden en las finanzas, el gobierno estadounidense creía que podía restablecer con facilidad la estabilidad económica y política en ese país. Su interés no era económico sino estratégico.³ Este estaba relacionado con la necesidad de garantizar sus intereses en el Canal de Panamá.⁴ Ideológicamente, la intervención, a su vez, formó el corazón de un nuevo "experimento tropical" de EE.UU.. Empezando con Nicaragua, esperaba que importantes reformas fiscales "modernizaran" la cultura política y económica de los "atrasados" países de su "patio trasero".⁵

El importante "experimento tropical" de los EE.UU. falló con la guerra civil en 1926, que lo obligó a intervenir militarmente en Nicaragua otra vez. El "experimento" fracasó, sobre todo, porque la intervención financiera, a pesar de restablecer la estabilidad fiscal en Nicaragua, exacerbó conflictos políticos dentro de la élite, que fueron una de las causas de la guerra civil de 1926-1927. El crecimiento de las divisiones en la élite nicaragüense se debió en lo fundamental a las políticas financieras impuestas por los EE.UU., que permitieron a la élite gobernante tener acceso privilegiado a escasos fondos. Desde un principio, distintas facciones de la élite se opusieron al proyecto fiscal estadounidense

por permitir el enriquecimiento de la oligarquía conservadora que, se suponía, había vendido Nicaragua a Wall Street. Fue en ese contexto que el importante político liberal, Leonardo Argüello, exclamó: "Nicaragua perdió la partida, la ganó la oligarquía."⁶

Conforme a la misión universalizante de cualquier burguesía,⁷ Argüello y otros representantes de la élite liberal describieron su propia pérdida del control del Estado a manos de la oligarquía conservadora, apoyada por los EE.UU., como una pérdida común de la nación. Este discurso político-nacionalista ha sido aceptado por una fuerte mayoría de intelectuales, y es percibido como una verdad dentro del mundo académico contemporáneo. En general, la mayoría de los estudios sobre el tema constatan que la intervención estadounidense en Nicaragua privilegió los intereses de una oligarquía conservadora vinculada a la ganadería y al comercio; y, por ende, mermó la formación de una burguesía moderna y liberal vinculada al café.⁸ Por ello, Nicaragua fue el país centroamericano donde el "estado oligárquico liberal" tuvo los fundamentos más débiles.⁹ Esta interpretación académica, entonces, reproduce nítidamente el antiguo discurso político de que "Nicaragua perdió la partida, la ganó la oligarquía".

En este trabajo, reexaminamos cómo la intervención financiera de los EE.UU. impidió la consolidación de la élite nicaragüense en general. Centrándonos en la región de Granada, baluarte de la oligarquía conservadora, planteamos que la intervención promovió un ambiente financiero que inhibió la expansión económica de toda la élite nicaragüense, y no sólo de un sector de ella. Asimismo, constatamos la persistencia importante de pequeños y medianos agricultores en la economía local de Granada. Este enfoque regional mostrará



Plazuela de la Independencia, Granada. Foto Archivo IHN.

que uno de los legados más importantes de la intervención fue dejar a una minoría selecta violentamente dividida a nivel político y con un poder económico limitado.

La imposibilidad de las élites nicaragüenses de consolidarse en la década de los 20 contrasta con el desarrollo de sus contrapartes de los otros países centroamericanos. Después de sufrir la crisis económica de la década de 1910, las élites centroamericanas lograron aprovecharse del auge agroexportador de los años 20, para expandir su poder económico. Esta expansión se realizó, por lo general, a costa de los medianos y pequeños agricultores.¹⁰ Nicaragua fue un caso opuesto al patrón de los otros países centroamericanos. Su sector agroexportador, base económica de las élites, era débil. En cambio, el sector agrícola doméstico

tenía una gran fuerza, lo cual favorecía ampliamente a los pequeños y medianos productores.

Para entender cómo la intervención norteamericana frustró la consolidación de la élite nicaragüense analizamos primero cómo el proyecto fiscal de los EE.UU. politizó las finanzas de Nicaragua. Después consideramos, en el caso de Granada, cómo las políticas financieras estadounidenses afectaron la composición de la élite económica y el funcionamiento del mercado de crédito, dado que la preocupación principal de las élites durante ese período no era la cuestión laboral ni el problema de la tierra, sino el difícil acceso a los créditos. En la conclusión discutimos brevemente cómo estos impactos de la intervención provocaron una “crisis del Estado” en Nicaragua en la década de 1920.

El proyecto fiscal de los EE.UU. en Nicaragua

Un punto ideal para examinar cómo el gobierno de los EE.UU. utilizó las “finanzas” para dominar Nicaragua lo constituyen las “comisiones mixtas” creadas entre los años 1910 y 1920: la Comisión Mixta de Reclamaciones (1911-15), la Comisión de Crédito Público (1917-18) y la Alta Comisión (1919-32). A través de éstas, la Administración norteamericana trató de eliminar la deuda pública de Nicaragua al controlar los gastos del gobierno local y al disminuir los reclamos

excesivos hechos contra ese gobierno por personas que sufrieron pérdidas económicas durante la dictadura de Zelaya y la guerra de 1912.

Además de reducir la deuda pública de Nicaragua, el gobierno norteamericano quería utilizar las comisiones mixtas como una tribuna para promover su autoproclamada “misión civilizadora”, que consistía en transformar la cultura política y económica “atrasada” de las élites locales. En particular, los EE.UU. creían que las comisiones

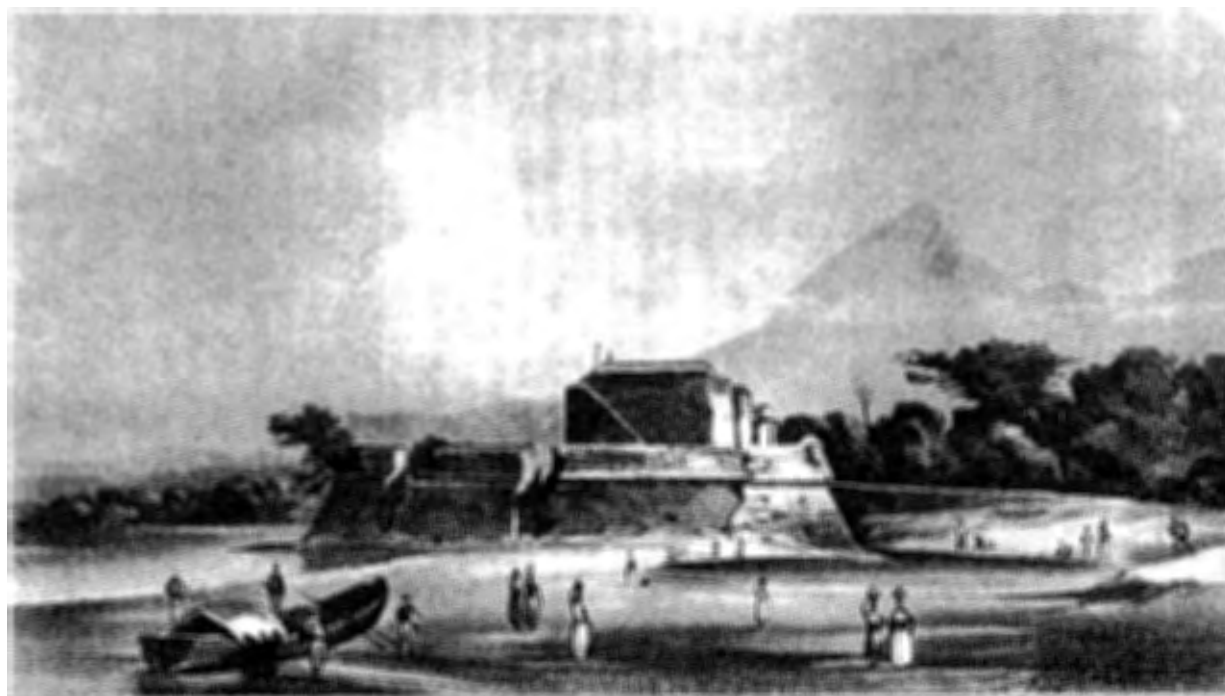
mixtas, generalmente compuestas por dos norteamericanos y un nicaragüense, enseñarían a este país centroamericano que las instituciones estatales, tales como la hacienda y las Cortes, no deberían servir a los intereses particulares de los gobernantes, sino a los intereses universales de la sociedad civil en su conjunto.¹¹

La legitimidad de la intervención financiera de los EE.UU., por ende, se basaba en la aparente imparcialidad de la Comisión Mixta. Sin embargo, desde el principio, la Administración americana socavó la postura imparcial de esa Comisión al permitir al gobierno nicaragüense ejercer mucha influencia sobre sus miembros y su actuación. En particular se debía, primero, presentar el reclamo a la autoridad local, el Jefe Político, quien después lo enviaba a la Comisión Mixta, la cual recomendaba si el reclamo debía ser aceptado o no. Este requisito del procedimiento comprometía fundamentalmente la imparcialidad de la Comisión, porque sometía todos los reclamos a una revisión previa por una autoridad local que tenía claros intereses políticos.

A pesar de su proclamada imparcialidad, la Comisión Mixta era, pues, parcial. Como evidencian las noticias publicadas en *La Gaceta*, el diario oficial, el pequeño grupo de personas que

más se beneficiaron de las decisiones de la Comisión Mixta, fueron casi todos los miembros de la élite conservadora que gobernaba el país.¹² Estas presentaron sólo el 10% de los 7,908 reclamos recibidos por la Comisión, pero obtuvieron aproximadamente 1.5 millones de dólares, casi el 80% del monto total distribuido por las comisiones mixtas durante el período de la intervención norteamericana.¹³ Aunque era suma de dinero importante para Nicaragua, no fue suficiente para permitir expandir substancialmente el poder económico del grupo gobernante. Sin embargo, al favorecer los reclamos de éste, la Comisión, en vez de promover la reconciliación de las facciones de la élite, profundizó irrevocablemente los antiguos conflictos.

Al estallar otra guerra civil en 1926, el gobierno de los EE.UU. tuvo que reconocer por fin las contradicciones internas de su proyecto fiscal en Nicaragua. El éxito mayor del mismo se basó en restablecer la estabilidad de las finanzas nicaragüenses, al reducir su deuda pública y al crear una moneda estable.¹⁴ Pero tales progresos tenían grandes limitaciones, al no haber podido establecer un ambiente financiero que asegurara la estabilidad política. En su importante informe de 1928 para el



Castillo antiguo de Granada. Squier. Vol. I. 1852.

Departamento del Estado, el perito norteamericano W.W. Cumberland enfatizó que el estado altamente politizado de las finanzas nicaragüenses era uno de los obstáculos más importantes para la estabilidad económica y política.¹⁵ Sin embargo, como a muchos de los funcionarios norteamericanos contemporáneos, a él se negó a reconocer la relación entre la politización de las finanzas nicaragüenses y la intervención financiera de los EE.UU. En cambio, culpó de la inestabilidad a la supuesta cultura de violencia nicaragüense y a la mentalidad "atrasada" de sus élites.¹⁶ Por ende, Cumberland desconoció cómo el gobierno norteamericano, en realidad, contribuyó a fomentar en Nicaragua una cultura política altamente faccional y violenta debida, en parte, al establecimiento de instituciones tales como las comisiones mixtas.

El impacto de la intervención en la composición de la élite económica de Granada

En vísperas de la intervención norteamericana de 1912, la élite económica de Granada se destacó como un grupo poderoso y altamente diversificado. Muchos de sus miembros no sólo tenían establecimientos comerciales importantes en las principales ciudades de Nicaragua, sino también grandes fincas de café y de cacao, estancias de ganado y plantaciones de banano y azúcar en las regiones agrícolas más importantes del país.¹⁷ De hecho, miembros de la supuestamente atrasada oligarquía granadina impulsaron el despegue de la economía agroexportadora nicaragüense a fines del siglo XIX. Un ejemplo de ello fue el establecimiento del Ingenio San Antonio en Chichigalpa, la fábrica más grande y más moderna del país.

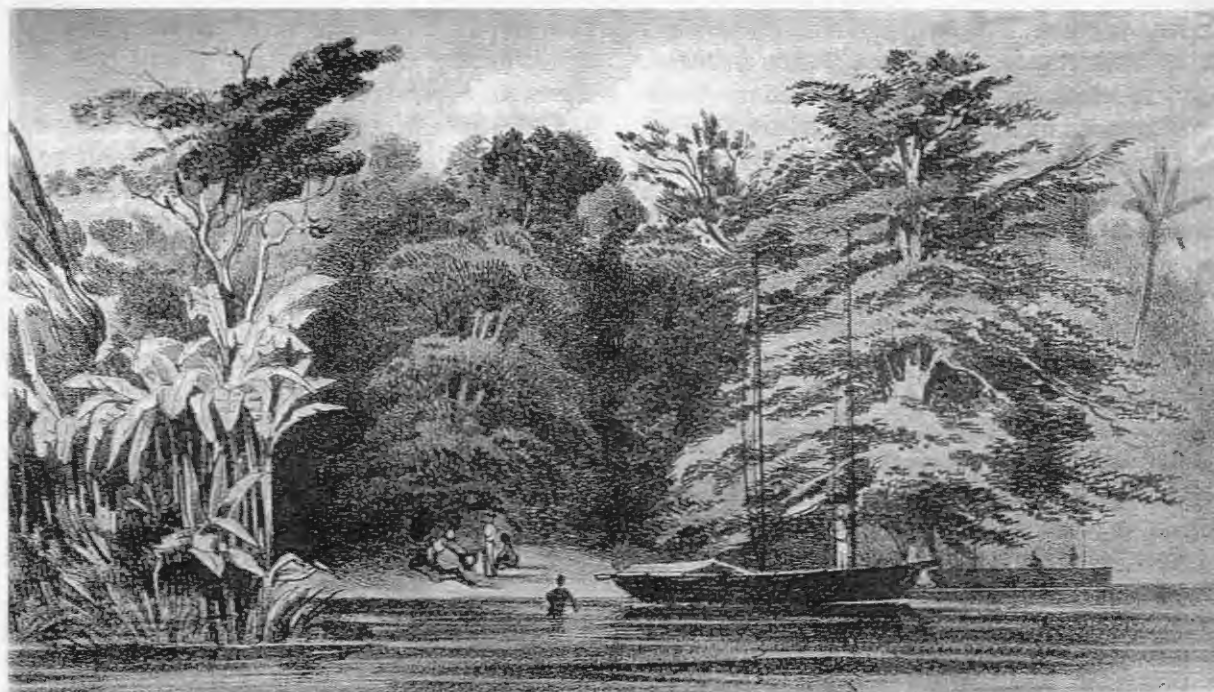
El poder y dinamismo económico de esta oligarquía, sin embargo, se basó al inicio en una inversión de portafolio en la región de Granada. Fue una élite vinculada al comercio, a la ganadería y a la producción de cacao. De igual manera, a fines del siglo XIX logró desarrollar importantes fincas de café en el Mombacho, un volcán extinto, y, a principio del siglo XX, haciendas de azúcar en la región de Nandaime. A pesar del crecimiento impresionante de una economía agroexportadora es preciso enfatizar que las élites granadinas todavía no habían logrado proletarizar el campesinado de la región, dado que existían numerosos pequeños agricultores, aun en lugares donde los latifundios

dominaban el paisaje rural. Estos pequeños agricultores seguían cultivando granos básicos y frutas, los cuales colocaban en el mercado local.¹⁸

No obstante la diversidad de la economía regional, las élites granadinas, en vísperas de la intervención norteamericana de 1912, se caracterizaron por una cierta separación política de acuerdo con sectores económicos. Esta separación surgió, sobre todo, de las diferentes formas de tenencia de la tierra que practicaban, en particular, los cafetaleros y ganaderos. En general, miembros de la oligarquía conservadora controlaban las zonas donde había escasez de tierra y concentración de latifundios. Este fue el caso para el sector cafetalero.¹⁹ A fines de la época liberal de Zelaya sólo un liberal, el jefe político Juan José Bodán, había logrado penetrar las exclusivas filas de la élite cafetalera de Granada. La élite ganadera de Granada, en cambio, era más heterogénea en lo político y lo social. La mayor apertura de ese sector se reflejaba en lo relativo al acceso a la tierra; en la economía ganadera de Granada predominaban los medianos productores, muchos de los cuales (los Urbina, los Ocón, los Mora, los Sandino) formaban el núcleo del liderazgo liberal granadino. Las estancias de ganado más grandes de la región, sin embargo, estaban en manos de las familias de la oligarquía conservadora: los Chamorro, los Cuadra, los Arellano, y los Vega. Por último, es interesante constatar que ninguno de los numerosos comerciantes extranjeros, salvo los Pellas y los Benard, habían logrado establecerse en la élite agroexportadora en vísperas de la intervención norteamericana. Esta es una gran diferencia en relación con otras regiones nicaragüenses y de Centroamérica, en general, donde los extranjeros estaban fuertemente vinculados al sector mencionado.

A pesar de su impacto por lo general politizador, la intervención norteamericana no transformó la composición política de las élites económicas granadinas. Mientras la élite comercial continuó dominada por comerciantes extranjeros independientes en el aspecto político, la élite ganadera se compuso tanto de liberales como de conservadores, y la élite cafetalera quedó como baluarte de la élite conservadora.

Aun así, la composición particular de las élites económicas de Granada cambió significativamente durante la intervención norteamericana. Sorprende que esos cambios solían suceder a costa



Embarcadero, isla de Zapatera. Squier. Vol. II, 1852

de los miembros de la oligarquía conservadora, la facción de la élite nicaragüense que se benefició más de la intervención. Aunque unos miembros de la oligarquía conservadora lograron expandir o recuperar su poder económico, muchos se enfrentaron con dificultades graves en este sentido, sin importar si estaban vinculados al sector cafetero, ganadero o comercial. En muchos casos, esas personas tuvieron que vender sus tierras o negocios.

El impacto desigual de la intervención financiera de los EE.UU. en la formación de las élites económicas granadinas se refleja con claridad en los cambios que experimentó la composición de su sector más importante: el exclusivo club de personas que tenían las principales fincas de café en el Mombacho, el llamado "monte burgués".²⁰ De los catorce cafetaleros más grandes en 1909, más de la mitad perdió sus fincas o parte de ellas durante la intervención; y con una sola excepción, todas esas personas pertenecían a la élite conservadora que estaba en el poder.²¹ Los trece individuos que lograron entrar en las filas de la élite cafetalera granadina, eran conservadores. Sin embargo, sólo siete de ellos pudieron, en realidad, mantenerse en ella por más de unos años.²² En efecto, durante la intervención, las diez fincas de café más importantes del Mombacho cambiaron de dueños 26 veces. En

1925, el mejor año del boom cafetalero, las fincas de café mayores de 100 manzanas cambiaron de dueños por lo menos diez veces. La gran frecuencia de cambios de propietarios muestra cómo la élite cafetalera de Granada no logró consolidarse durante una época de auge.

Los cambios frecuentes de dueños resultaron de las contradicciones de la producción de café: un negocio extremadamente lucrativo pero arriesgado. El café podía rendir ganancias anuales del 35%,²³ pero tenía el inconveniente de los altos costos de producción —para cultivar sólo una manzana del grano se necesitaba invertir anualmente entre US\$80 y 100—,²⁴ lo cual demandaba un acceso continuo a capital. Dado que había una extraordinaria escasez de capital en Nicaragua, la producción de café se convirtió en un negocio muy arriesgado y, en realidad, pudo contribuir a la caída económica de miembros importantes de la oligarquía conservadora.

Es probable que la más prominente de esas caídas haya ocurrido en 1924, cuando el granadino Pedro Rafael Cuadra Pasos quebró. El no sólo pertenecía a una de las principales familias oligárquicas de Nicaragua, sino que había sido uno de los importantes actores económicos del país antes de su quiebra. Fue Ministro de Hacienda, y

después, agente financiero de Nicaragua en los EE.UU. Fue, pues, la persona que más se involucró en la implementación de las controvertibles políticas financieras de aquel país en Nicaragua. Luego de regresar a su ciudad natal, Granada, en 1917, se convirtió rápidamente en uno de los principales cafetaleros de la región. Tomando préstamos por US\$30,000 a un interés anual del 15%, los cuales eran necesarios para cultivar sus fincas,²⁵ Pedro Rafael pronto enfrentó graves dificultades para cancelar sus deudas. Por fin, en 1924, sus fincas fueron subastadas.²⁶ Poco después de su ruina económica, murió, se supone, pobre.²⁷

Aunque tal vez el caso más prominente haya sido la caída económica de Pedro Rafael, no fue la única. Durante la intervención norteamericana, por lo menos otros cinco propietarios importantes cayeron en bancarota. Otros miembros de la élite cafetalera de Granada evitaron esta situación solamente al vender sus fincas antes de que se las embargaran. La gran cantidad de ventas forzadas indica que la simple posesión de una gran finca de café de ningún modo garantizaba la prosperidad económica, sobre todo, en un ambiente financiero tan adverso como el que fue establecido en Nicaragua por la intervención financiera estadounidense.

Más bien, las ventas forzadas de muchas fincas de café pertenecientes a miembros de la élite conservadora revelan que los fondos otorgados por los EE.UU. a la élite gobernante no fueron suficientes para que ese grupo pudiera expandir substancialmente su poder económico. Además, sugieren que la politización de las finanzas nicaragüenses pudo tener consecuencias destructivas aun para miembros de la élite que estaba en el poder, tal fue el caso de Pedro Rafael Cuadra Pasos. Según su hermano, Pedro Rafael fue acosado en lo económico por el gobierno de su correligionario Emiliano Chamorro, porque algunos de sus miembros estaban resentidos por la dominación que ejercieron los hermanos Cuadra Pasos durante el anterior gobierno de Adolfo Díaz.²⁸

Al experimentar graves dificultades en mantener la posesión de sus fincas, la élite cafetalera de Granada, en general, no logró expandir sus propiedades durante el boom exportador de los años 1920. Mientras que en las décadas anteriores a la intervención norteamericana, miembros de esa élite solían adquirir de los campesinos tierras aptas para el cultivo del café,²⁹ esta expansión se paralizó

bruscamente con la intervención. En los contados casos en que grandes fincas de café lograron ampliarse, la expansión normalmente ocurrió a costa de los miembros de la misma élite cafetalera.

El desarrollo desigual caracterizó también la élite ganadera de Granada. Como en el caso del grupo cafetalero, fueron otra vez, sobre todo, miembros de la oligarquía conservadora quienes tuvieron que vender sus grandes haciendas de ganado. La gran mayoría de ellas, ubicadas en la región de Nandaime, fueron adquiridas por Adolfo Benard, otro miembro importante de la oligarquía conservadora. A costa de varias familias "empobrecidas", en particular de los Cuadra, Benard logró establecer la principal hacienda de la región: la hacienda azucarera de "San Antonio".³⁰ Sin embargo, es importante señalar que no sólo el "rey del azúcar", sino también unos medianos ganaderos locales lograron comprar tierras procedentes de la disolución de antiguas haciendas de ganado ubicadas en la región de Nandaime.³¹

A pesar de esta disolución, la composición de la élite ganadera de Granada, a diferencia de la élite cafetalera local, se mantuvo estable.³² La estabilidad se explica, en gran parte, por los distintos riesgos pecuniarios que tenían los sectores ganadero y cafetalero. A diferencia de las fincas de café, las estancias de ganado exigían inversiones menores, y sus tierras, por lo general subcapitalizadas pero ricas en recursos naturales, ayudaban a amortiguar las crisis económicas.³³ Por lo tanto, un número menor de ganaderos sufrieron la ruina económica por las políticas restrictivas de las instituciones financieras controladas por los EE.UU., en particular del Banco Nacional de Nicaragua.³⁴ Sin embargo, las políticas norteamericanas impidieron que los grandes ganaderos de Granada expandieran su poder económico durante los años 1920, cuando el resto de Centroamérica estaba experimentando un auge en las exportaciones agrícolas.

Los problemas económicos de las élites granadinas ayudaron a medianos y pequeños agricultores a mantener una presencia activa en la economía local durante el auge de exportaciones de los años 1920.³⁵ En 1925, por ejemplo, el mejor año del boom, medianos y pequeños agricultores compraron alrededor de dos tercios de todas las fincas rurales que se vendieron en el departamento de Granada.³⁶ Aun en zonas donde la presión sobre las tierras era muy alta, lograron mantenerse activos.

Por ejemplo, en Nandaime, a pesar de la dominación de latifundios de azúcar y de ganado, medianos y pequeños productores compraron un tercio de todas las fincas vendidas en 1925. En el mismo año, Diriomo y Diriá, donde muchas tierras eran altamente aptas para el cultivo de café, se vendieron 31 fincas a personas de las comunidades rurales de Diriomo y Diriá, y sólo dos a miembros de la élite granadina.³⁷ Tal vez sea más significativo el hecho de que los vecinos de estos pueblos hayan logrado adquirir todas las propiedades donde ya se cultivaba el café, permitiendo así que unos pequeños agricultores pudieran expandir sus fincas del grano de oro. Aun en casos en que pequeños cafetaleros

perdieron sus fincas por deudas pendientes, esos productores muchas veces lograron movilizar sus recursos familiares para recuperar las tierras perdidas.³⁸

A pesar de esta actividad extraordinaria de los medianos y pequeños productores en el mercado de tierra de Granada, es preciso enfatizar que el decaimiento relativo del poder económico de la élite regional no llegó al punto en que tales sectores pudieran comprar, de oligarcas empobrecidos, tierras sumamente lucrativas. En particular el Mombacho, símbolo del poder económico de la élite granadina, continuó siendo un "montes burgués".



Ingenio San Antonio. Foto Archivo IHN.

El mercado de crédito de Granada durante la intervención

Históricamente, la producción exportadora de Nicaragua sufría una continua escasez de mano de obra. Durante la intervención, sin embargo, las élites nicaragüenses de todos los sectores políticos y económicos se quejaban no de la cuestión laboral, sino de las restrictivas políticas financieras de los EE.UU., las cuales dificultaron mucho el acceso a los créditos. En particular atacaban al Banco

Nacional de Nicaragua (BNN), que estaba en manos de los morteamericanos, por su falta de servicio a los intereses de la "nación", es decir del sector agroexportador. Calificaban al BNN como una "casa del diablo"³⁹ que podía acosar a individuos honrados hasta llevarlos a la ruina económica. Esta era una preocupación, como hemos visto, bien fundada.

Al analizar las hipotecas otorgadas sobre propiedades en la región de Granada, durante la intervención, se confirma que el BNN no otorgó a la élite los créditos necesarios para financiar sus actividades económicas. Esta situación cambió sólo cuando en 1934 los EE.UU. cedieron a los nicaragüenses el control del sistema financiero. Para reflejar este cambio dramático, basta señalar que entre 1912-1933, el BNN dio anualmente un promedio de cinco préstamos a personas que tenían propiedades en la región de Granada; cuando en 1934 los nicaragüenses tomaron el control de las instituciones bancarias estatales, la cantidad de tales préstamos subió a 38.⁴⁰

Además de otorgar escasos préstamos, el BNN proveyó de ellos a un grupo muy selecto de personas, las cuales eran casi en su totalidad, miembros de la élite cafetalera granadina y, por ende, de la oligarquía conservadora. Indicativo del acceso privilegiado de esta élite a los fondos estatales, es el hecho de que entre 1912 y 1934, el 76% de los préstamos efectuados por el BNN en la región de Granada fue otorgado a personas que, para tal fin, hipotecaron sus fincas de café; en 1935, ese monto bajó al 6%, indicando, pues, que la recuperación nicaragüense del BNN permitió a un grupo social mucho más grande, que no poseía fincas de café, tener acceso a los fondos del Estado.

Aunque la élite conservadora granadina gozó del acceso privilegiado a los fondos estatales durante la intervención, el total de préstamos otorgados por el BNN fue magro. Estos no cubrían las grandes necesidades de capitales para cultivar las fincas de café. La ausencia del BNN en el mercado de crédito de Granada muestra que las élites tenían toda la razón al quejarse de que el sistema bancario establecido por la intervención en Nicaragua estaba sirviendo más a los intereses de los EE.UU. que a los de ellos.⁴¹

A pesar de esas quejas, las restrictivas políticas financieras estadounidenses, en realidad, no provocaron un hundimiento del mercado de crédito en Granada, dado que entre 1910 y 1925 las transferencias de capitales en el mercado de hipotecas se incrementaron en un asombroso 235%.⁴² Este sorprendente crecimiento no resultó de la penetración de instituciones bancarias modernas en Granada, puesto que los préstamos entregados por el BNN y los demás bancos no fueron significativos. En 1925, por ejemplo, los mismos

constituyeron menos del 9% del valor total de los empréstitos otorgados.⁴³ En cambio, la expansión del mercado de crédito provino del crecimiento masivo de cantidades concedidas por prestamistas locales, la gran mayoría de los cuales eran miembros de la élite económica granadina.

A diferencia de los bancos, los prestamistas granadinos otorgaban créditos a todas las clases sociales. Aunque las élites seguían monopolizando los créditos, pequeños y medianos agricultores incrementaron su presencia en el mercado de crédito durante la intervención. Documentando esta alza, podemos decir que el peso relativo de los prestatarios provenientes de la zona rural granadina se incrementó notablemente entre 1910 y 1925. En 1910, los campesinos constituyeron el 5% de todos los beneficiados con créditos entre US\$0-100; en 1925, el mismo sector constituyó el 41% de estos beneficiados.

En 1925, pequeños prestatarios podían también hipotecar propiedades rurales de una manera mucho más fácil que en 1910. Sin embargo, entre 1910 y 1925 alrededor del 70% de todas las hipotecas afectó propiedades urbanas. En 1910, el 21% de los préstamos entre US\$0-100 se concedió con hipotecas sobre propiedades rurales. Esto ocurrió también en 1925, cuando el 40% de tales empréstitos fueron otorgados a pequeños y medianos agricultores. Es notorio que se duplicó la porción de propiedades rurales hipotecadas por cantidades menores de US\$100, lo cual muestra nítidamente la creciente importancia de pequeños productores en el mercado de crédito de Granada.

Al aceptar hipotecas no sólo sobre fincas de café, como fue el caso con el BNN, los prestamistas particulares de Granada aseguraron la sobrevivencia del mercado de crédito en esta región. Además, disminuyeron los riesgos involucrados en los préstamos de dinero, dado que no exigieron que para optar a éstos se hipotecaran las propiedades más lucrativas. Aunque estas transacciones particulares no fueron suficientes para que las élites granadinas pudieran aprovecharse de las exportaciones de café de los años 1920, parece que satisficieron las necesidades pecuniarias de los pequeños y medianos agricultores, cuyas actividades económicas no requerían de tantos capitales como las de las élites.

La incapacidad de estos grupos de expandir su poder económico en la década de 1920 se refleja

también en que pocos fueron los pequeños prestatarios que perdieron sus fincas por embargo, lo cual era uno de los principales mecanismos de expansión de las élites. En 1910 y 1925, más del 80% de todos los préstamos hechos con hipotecas sobre propiedades rurales y urbanas fueron cancelados. En los pocos casos en que prestatarios perdieron sus propiedades, tanto pequeños agricultores como hacendados de la élite granadina fueron afectados de igual manera: en 1925, por ejemplo, el 10% de todos los prestatarios, no obstante el monto del préstamo, perdieron sus propiedades por embargo.

Esa distribución igualitaria es bastante sorprendente dadas las onerosas condiciones de crédito sufridas por los prestatarios pequeños. A diferencia de los prestatarios grandes, los pequeños tenían que cancelar los créditos no sólo en un plazo más corto, sino con un interés mensual mucho más alto, el cual oscilaba entre el 2% y el 3%, pero de vez en cuando podía alcanzar el 4%. Como nos muestran las ventas de propiedades hechas en Granada en 1925, en los raros casos en que se perdieron propiedades por embargo, miembros de la élite granadina —ya fuera en el sector cafetalero o en la ganadería— solían obtener esas propiedades

de personas de la misma élite y no de los pequeños productores, quienes, en general, vendían sus bienes embargados a otros pequeños productores.

En suma, las élites granadinas, a pesar de su acceso privilegiado a los fondos estatales, carecían del capital necesario para aprovecharse de la apertura exportadora de los años 1920. En vez de modernizar las finanzas nicaragüenses, la intervención norteamericana reforzó un sistema de crédito dominado por prestamistas locales que, irónicamente, parece haber satisfecho más las necesidades de los pequeños productores que las de la élite agroexportadora. Este impacto de la intervención norteamericana explica de una manera importante por qué las políticas financieras de los EE.UU. estorbaron la expansión económica del grupo dominante nicaragüense, y no sólo la de una supuesta burguesía cafetalera liberal.

Al inhibir esta expansión, la intervención contribuyó inadvertidamente a la sobrevivencia de los pequeños y medianos agricultores que producían, en primer lugar, para el mercado interno.⁴⁴ Su importante presencia económica refleja que Nicaragua fue el único país centroamericano donde el mercado interno, dominado por la producción de granos básicos,



Colegio Centroamérica, Granada. Foto Archivo IHN.

creció de manera significativa durante el auge del café de los años 20.⁴⁵ De igual manera, W.W. Cumberland observó, en 1927, que la producción de granos básicos era tan lucrativa como la producción cafetalera, ganadera o azucarera.⁴⁶ Además constató que:

[El] sistema de pequeños propietarios rinde mejores resultados económicos, políticos y sociales que las grandes plantaciones, a menudo poseídas y manejadas por extranjeros que emplean grandes cuadrillas de trabajadores nativos con bajos salarios.⁴⁷

El problema principal de las élites ligadas a la caficultura no era tanto la cuestión laboral, sino un acceso continuo a fondos lo suficientemente grandes para hacer funcionar sus empresas agrícolas. Debido a la pobreza del mercado interno de capitales sólo los grandes productores que tenían acceso al crédito extranjero pudieron financiar sus empresas. Entonces, las familias con vínculos en el exterior tuvieron más oportunidades de sobrevivir y expandirse; es decir, los extranjeros o las primeras

generaciones de migrantes se favorecieron en grande. No es una coincidencia que el único sector agroexportador nicaragüense que creció en demasía durante la intervención, la industria azucarera, fuera controlado por las familias de inmigrantes Pellas y Benard, las cuales gozaban del acceso al capital extranjero por vínculos tanto familiares como comerciales.⁴⁸ En cuanto a los pequeños productores, éstos gozaban, a diferencia de las élites locales, del acceso a fondos necesarios para cultivar sus fincas. Confirmando la observación hecha por Cumberland, pequeños agricultores de la región de Granada eran muy activos en el mercado de propiedades en 1925, el mejor año del boom cafetalero, comprando lotes para expandir poco a poco sus fincas aun en zonas dominadas por el latifundismo.

Cumberland, entonces, tenía razón al constatar la relativa debilidad económica que tenían las élites agroexportadoras frente a los latifundistas extranjeros y a los pequeños propietarios. Esa debilidad, sin embargo, no resultó, en primer lugar, de la escasez laboral, el problema histórico fue la intervención financiera de los EE.UU., la cual ocasionó que las élites locales perdieran su acceso privilegiado a los recursos pecuniarios del Estado nicaragüense.

Conclusión

En este trabajo hemos examinado cómo la intervención financiera de los EE.UU. contribuyó a impedir la expansión de la élite nicaragüense. El impacto negativo de la intervención se ubica en dos factores relacionados: primero, las políticas financieras restrictivas estadounidenses bloquearon el acceso de capital a las élites, inhibiendo así que éstas se aprovecharan de la expansión exportadora que el resto de Centroamérica experimentó durante los años de 1920. Segundo, el gobierno norteamericano estableció instituciones —las comisiones mixtas y el Banco Nacional de Nicaragua— que politizaron más el ambiente financiero del país. Esa politización exacerbó conflictos dentro de las élites, dado que distintas facciones tomaron posiciones muy opuestas en los debates relativos a la legitimación de la intervención norteamericana. Aun los fondos otorgados por las comisiones mixtas y el BNN a la élite gobernante no fueron suficientes

para que esa facción pudiera expandir su poder económico de una manera substancial. Además, las élites de la oposición se resintieron al no tener acceso a estos fondos.

La intervención, a su vez, complicó la consolidación de un “estado liberal oligárquico” en Nicaragua. Al analizar este asunto, se mantiene en muchos casos que la intervención frenó la modernización del Estado nicaragüense al privilegiar a la oligarquía conservadora y “tradicional” vinculada a la ganadería y al comercio, a costa de una burguesía liberal y “modernizante” vinculada al café, provocando así “una crisis del estado”.⁴⁹ Al centrarnos en el baluarte de la élite conservadora, hemos mostrado, en cambio, que las élites nicaragüenses tenían inversiones diversificadas, y desafiaban, así, una separación política de acuerdo con distintos sectores económicos. Además, las élites gobernantes, a pesar de gozar de un acceso privilegiado a los fondos estatales, sufrieron como

los otros grupos las políticas financieras restrictivas de los EE.UU.

Por último, nos parece que las divisiones ideológicas dentro de las élites nicaragüenses no se enfocaban principalmente en distintas visiones del Estado, tal como la supuesta oposición de un Estado "tradicional" basado en redes regionales de caudillos y familias principales, con un Estado "moderno" basado en un incipiente aparato burocrático y nacional.⁵⁰ En general, estos grupos consintieron en la necesidad de un Estado fuerte y "nacional" para promover el sector agroexportador, como es evidente en el relativo consenso de la necesidad de un sistema estatal bancario eficiente, de un sistema coercitivo y judicial que garantizara la mano de obra, de modernizar la infraestructura del país, etc. Más bien parece, que las divisiones dentro de las élites nicaragüenses giraban principalmente en torno a la legitimidad de la intervención financiera de los EE.UU. y, en particular, alrededor de las comisiones mixtas y el BNN, dado que esas instituciones creadas por la intervención parecían favorecer los intereses económicos de la élite gobernante a costa de las demás.

Además de las divisiones políticas dentro de la élite nicaragüense, la "crisis del estado" (oligárquico) surgió por el decaimiento relativo del poder económico de los grupos locales frente a los

medianos y pequeños productores. Como nos indica el caso de Granada, esos agricultores eran muy activos en los mercados de tierra y de crédito, precisamente cuando sus contrapartes centroamericanas fueron marginadas de estos mercados a consecuencia de la ofensiva económica de los grandes exportadores del agro, como nos muestra la historia de El Salvador o Costa Rica,⁵¹ En Nicaragua, esa ofensiva no ocurrió; más bien, el sector agrícola dirigido al mercado local experimentó un auge inesperado, y fueron las élites, y no los pequeños y medianos productores, las que se quejaron por la falta de crédito.

El legado de la intervención fue, pues, una élite nicaragüense dividida y con poco poder económico, si lo comparamos con el que poseían las de otros países de Centroamérica. En el contexto nicaragüense, los resultados preliminares de nuestra investigación indican que la élite agroexportadora, aun la oligarquía conservadora, sufrió más por la intervención que otros sectores de la sociedad, tales como los medianos y pequeños productores. Entonces tendríamos que revisar la observación hecha por Leonardo Argüello: "Nicaragua perdió la partida, la ganó la oligarquía." Puede ser que Nicaragua haya perdido la "partida", pero no la ganó, necesariamente, la oligarquía.

Notas y Bibliografía

¹ Este artículo es una versión corregida de la ponencia presentada por el autor en el II Congreso Centroamericano de Historia, celebrado en Ciudad Guatemala, Guatemala, en agosto de 1994. Debo un profundo agradecimiento a la Dra. Reyna Clark y a sus asistentes del Registro Público de la Propiedad de Granada; al Dr. Silvio Urbina y a Leopoldo Guevara, de la Alcaldía de esa ciudad, por haberme facilitado el acceso a la documentación de estas instituciones. Asimismo, agradezco a Alvaro Rivas y a Cristóbal Aljovín por su apoyo en la redacción de este texto. Finalmente, quisiera agradecer al programa MacArthur Scholar, The University of Chicago Council for Advanced Studies on Peace and International Cooperation por la beca de investigación que me ha permitido realizar este estudio.

² Por esos años, los EE.UU. intervinieron militarmente también en Cuba, Haití, y República Dominicana. Mientras en estos países instalaron gobiernos administrados por sus autoridades militares, en Nicaragua retiraron casi todas sus tropas, dejando sólo cien soldados cerca de la Casa Presidencial en Managua.

³ Entre 1914-1926 el monto de las inversiones norteamericanas en Nicaragua fue el más bajo de toda Centroamérica, y el segundo más bajo de toda América Latina. Rafael Menjivar. *Acumulación originaria y desarrollo del capitalismo en El Salvador*. San José, EDUCA, 1980, p. 58.

⁴ Durante gran parte del siglo XIX se pensaba que Nicaragua y no Panamá iba a ser el lugar para construir un canal

interoceánico. Después de seleccionar a Panamá como país canalero en 1903, los EE.UU. trataron de impedir que otros países, en particular Alemania, construyeran un segundo canal por Nicaragua. Dana Munro. *Intervention and Dollar Diplomacy in the Caribbean, 1900-1921*. Westport, 1961, p. 5.

⁵ Se nota esta misión "civilizadora" de los EE.UU. en la obra de Roscoe Hill quien, como miembro de la Comisión Alta, fue uno de los agentes más importantes de la intervención financiera de los EE.UU. en Nicaragua. Roscoe Hill. *Fiscal Intervention in Nicaragua*. New York, s.i., 1933, p. V. Para un análisis general de la relación entre las dimensiones económicas y culturales de la expansión global de los EE.UU. a principios de este siglo ver,

por ejemplo, Emily Rosenberg. **Spreading the American Dream: American Economic and Cultural Expansion, 1890-1945**. New York, Hill and Wang, 1982.

⁶ Citado en: Juan Manuel Mendoza. **Historia de Diriamba**. Guatemala, Imprenta Electra, 1920, pp. 311-314.

⁷ Philip Corrigan y Derek Sayer. **The Great Arch: English State Formation as Cultural Revolution**. Oxford, Basil Blackwell, 1985, p. 193.

⁸ Ver, por ejemplo, los estudios importantes de: Jaime Wheelock. **Imperialismo y dictadura**. México, Siglo Veintiuno Editores, 1976; Oscar René Vargas. **La intervención norteamericana y sus consecuencias: Nicaragua, 1910-1925**. Managua, DILESA, 1989; Amaru Barahona. **Estudio sobre la historia de Nicaragua: del auge cafetalero al triunfo de la revolución**. Managua, INIES, 1989. Recientemente se cuestiona más y más esta hipótesis. Ver, en particular, Jeffrey Gould. "El café, el trabajo y la comunidad indígena de Matagalpa, 1880-1925", en: Héctor Pérez Brignoli y Mario Samper (comp.). **El café en la historia de Centroamérica**. San José, EDUCA, 1994.

⁹ Victor Bulmer Thomas. **La economía política de Centroamérica desde 1920**. San José, BCIE, 1989, p. 61.

¹⁰ Bulmer Thomas, 1989, p. 56.

¹¹ La "misión civilizadora" de los EE.UU. en Nicaragua es claramente evidente en el importante discurso ante el Senado de los EE.UU. dado por George Weitzel, antiguo ministro norteamericano en Nicaragua, en 1916. Ver George Weitzel. **American Policy in Nicaragua**. Washington, Government Printing Office, 1916.

¹² Estas noticias, publicadas entre 1913-1914, especificaron el monto y la razón por la cual un reclamante fue indemnizado.

¹³ Ver W.W. Cumberland. **Nicaragua: investigación económica y financiera**. Managua, Banco de América, 1980 [1928], p. 193. César Arana. **Compilación de contratos y leyes sobre empréstitos: historia de las operaciones financieras, 1911-1928**. Managua, Tipografía Progreso, 1929, vol. 3, p. 102.

¹⁴ Para entender la importancia de la estabilidad monetaria nicaragüense en el contexto centroamericano ver Bulmer Thomas, 1989, pp. 35-40.

¹⁵ Cumberland, 1980, p. 8.

¹⁶ Cumberland, 1980, pp. 33, 62 y 195.

¹⁷ Esta observación se basa en las Matriculas de Haciendas que se encuentran en el Archivo Municipal de Granada (AMG) y que registran las haciendas que los granadinos tenían dentro de la región y fuera de ella. Para más detalles sobre los cafetaleros nicaragüenses ver el censo de café hecho en 1909 y publicado en el Boletín de Estadística, No. 14/15 (marzo 1911).

¹⁸ Ver las numerosas finquitas registradas en las Matriculas de Haciendas de 1903, 1905, 1912 en: AMG, Libros 141 y 218.

¹⁹ En general, la dominación de la élite cafetalera de Granada sobre la producción local contrastaba marcadamente con la importante presencia de pequeños y medianos productores en las demás regiones cafetaleras de Nicaragua. Según el censo cafetalero de 1909, los productores del rubro que tenían fincas mayores de 200 manzanas controlaron el 66% del café producido en la región de Granada. En cambio, en Carazo, un departamento vecino de Granada, los grandes cafetaleros produjeron sólo el 33%. Ver Boletín de Estadística, No. 14/15 (marzo 1911); para la historia del café en Carazo ver el próximo estudio de Julie Charlip. La dominación local de los grandes cafetaleros granadinos se refleja también en la gran concentración de los cafetos en pocas manos. En 1909, por ejemplo, el 69% de todos los cafetos registrados en el departamento de Granada se concentraba en las pocas fincas de más de 50 mil cafetos. Esa concentración fue superada sólo en Managua que poseía el 70% de todos los cafetos de ese departamento. En comparación, el promedio nacional de tal concentración fue el 56%, con el 58% en Matagalpa, el 54% en Jinotega y el 49% en Carazo. Estas cifras fueron tomadas de: Robert Williams. **States and Social Evolution: Coffee and the Rise of National Governments in Central America**. Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1994, p. 87.

²⁰ José Coronel Urtecho. "Oda al Mombacho", *Pol-la d'anaanta katanta*

paranta dedójma T'élson: imitaciones y traducciones. Managua 1993, pp. 115-117.

²¹ De estos catorce cafetaleros, seis (los Benard, Avilés, Pasos, Chamorro, Zelaya y los Sequeira) lograron mantener su presencia dentro de la élite cafetalera durante la intervención norteamericana, mientras ocho de ellos (los Aguirre, Martínez, Cuadra, Vargas, Vega, Abaunza, Arceyut, y los liberales Bodán) la perdieron. Ese análisis de la élite cafetalera de Granada se basa principalmente en la investigación realizada en el Registro Público de la Propiedad de Granada (RPPG). Ver también el censo cafetalero de 1909 en el Boletín de Estadística, No. 14/15 (marzo de 1911); y la lista de fincas principales de Granada anotada en José María Caldera. **Directorio oficial de Nicaragua**. Managua, 1923, pp. 157-158.

²² De estos trece cafetaleros, seis (Leandro Chamorro, Pedro Rafael Cuadra, Isabel Jiménez, Gustavo Pasos e Isabel Downing de Pasos, y Carlos F. Pellas) perdieron su posición, mientras siete de ellos (Salvador Cardenal, Agustín Chamorro, Joaquín Cuadra Zavala, Emilia y Adela Zavala, Joaquín y Agustín Gómez Rouhaud) lograron mantenerla.

²³ Harold Playter. **Nicaragua: A Commercial and Economic Survey**. Washington, 1927, pp. 30-31.

²⁴ Cumberland, 1980, p. 22.

²⁵ Dado que Cuadra cultivaba por lo menos 370 manzanas de café, sus inversiones anuales deberían haber superado los US\$29,600.

²⁶ Ver AMG, 1924, Demandas Civiles, 166f, y RPPG, Libro de Propiedades, tomo 43 folio 308.

²⁷ Ver sus obituarios en **El Diario Nicaragüense** del 7 de junio, 1928. En uno de ellos, Humberto Peña Rivera escribe: "Ocupó importantes puestos en la administración pública ... de donde pudo descender rico, muy rico, como tantos políticos que van por ahí, y quedó pobre y murió pobre: he ahí su honradez."

²⁸ Carlos Cuadra Pasos. **Obras**. Vol. 1. Managua, Banco de América, 1976, p. 468.

²⁹ Ver el próximo estudio de Elizabeth Dore sobre la historia rural de la región de Granada, en particular de Diriomo.

³⁰ Ver RPPG, Libro de Propiedades, tomo 47 folio 24.

³¹ Ver, por ejemplo, la disolución de la hacienda La Camarona de la cual, en los años 1920, más de mil manzanas fueron redistribuidas entre varios medianos ganaderos de Santa Teresa, un pueblo cerca de Nandaime. En: RPPG, Libro de Propiedades, tomo 9 folio 192; tomo 55 folio 255; tomo 56 folio 261; y tomo 60 folio 177.

³² Esa observación se basa en nuestro análisis preliminar de las fincas rurales registradas en las Matrículas de Hacienda del AMG, y de la historia de alrededor de 400 fincas rurales registradas en los Libros de Propiedades del RPPG. Según Caldera (1923), la élite ganadera de Granada de 1923 estaba constituida por las siguientes personas: Alejandro, José, Juan e Isabel Argüello; Adolfo Benard; Ernesto y Evaristo Carazo; Guadalupe y José Luis Gutiérrez; César, Fernando y Orontes Lacayo; Alejandro y Constantino Marengo; Natalia Morales v. de Mejía; Rafael Monterrey; Eduardo Montiel; José Angel Mora; Gonzalo Ocón; Gregoria v. de Pedroza; Félix Romero; José de la Rosa y Manuel Sandino; y Coronado y Juan Francisco Urbina. Según nuestros datos, deben añadirse también las siguientes familias en esta lista: los César, Chamorro, Meneses y los Sequeira. Parece que todas esas personas pertenecieron a la élite ganadera de Granada ya antes de la intervención de 1912; las familias más prominentes que perdieron su posición dentro de esa élite ganadera durante los años de la intervención fueron los Arellano, los Cuadra y los Vega.

³³ Sobre este aspecto de la ganadería ver, en particular, Marc Edelman. *The Logic of the Latifundio: The Large Estates of Northwestern Costa Rica Since the Late Nineteenth Century*. Stanford, Stanford University Press, 1992, pp. 90-92.

³⁴ Según los datos recopilados del RPPG, entre 1912-1926 veinte fincas de café fueron embargadas, o casi embargadas, mientras sólo hacían lo mismo con seis haciendas de ganado.

³⁵ La mayoría de los medianos produc-

tores vivían en Nandaime, en la ciudad de Granada y en la región de Los Cocos. En general, eran más activos en la ganadería y en la producción de cereales que en el sector agroexportador (café y azúcar). La mayoría de los pequeños productores eran vecinos de los pueblos de Diriomo y Diriá, y de las comarcas de Nandaime, de San Blas y de Malacatoya. Los de Diriomo y Diriá tenían, en general, huertas de frutales y, de vez en cuando, de cafetos, pero además producían cereales como arroz, maíz o frijol. La mayoría de los campesinos de San Blas producían granos básicos (maíz, frijol), mientras que los de Malacatoya tenían ganado. La gran parte de los pequeños productores trabajaban también en las fincas de los grandes y medianos productores. Los de Diriomo, Diriá y de las comarcas de Nandaime solían trabajar en las fincas de café ubicadas en el Mombacho y en las plantaciones de azúcar de Nandaime. En cambio, los campesinos de Malacatoya solían trabajar en las estancias de ganado ubicadas, sobre todo, en Los Cocos.

³⁶ Esta cifra se basa sólo en las fincas localizadas en los Libros de Propiedades del RPPG. Por lo tanto, no incluye las ventas de fincas rurales de propiedades no registradas. Dado que las mismas solían circularse dentro de los sectores populares, nuestros datos tomados del Registro deben subestimar el peso verdadero que tenían los campesinos en el mercado de tierra de Granada, y, por lo tanto, la verdadera debilidad económica que caracterizó a la élite local durante el auge agroexportador de la década de 1920.

³⁷ Del total de las 94 fincas vendidas en el departamento de Granada en 1925, el 46% fue en Diriomo y Diriá; el 17%, en Nandaime; el 15%, en Malacatoya; el 8%, en la región de la Laguna Apoyo y El Capulín; y el 6%, en el cerro Mombacho (no se localizó el 8% de esas ventas). Mientras en Nandaime y en los pueblos pequeños y medianos productores compraron el 34% y el 79% de las fincas vendidas en las respectivas zonas, compraron más del 90% de las fincas en venta en la zona fronteriza de Malacatoya, y el 62% en la zona de La Laguna y El Capulín, donde se producía principalmente cereales para el mercado local. En cambio, ningún pequeño o mediano productor logró comprar una de las seis fincas vendidas en el Mombacho en 1925. Todos estos datos fueron tomados de los Libros de

Propiedades del RPPG (tomos 1-61).

³⁸ Ver, por ejemplo, el caso de la familia Pavón, de Diriomo, que logró recuperar su finca de café de 33 manzanas. En: RPPG, Libros de Propiedades, tomo 60 folios 15, 97, 105 y 109; tomo 61 folios 118, 182, 244, 248 y 255; tomo 64 folio 354; tomo 65 folio 164; y tomo 71 folio 217.

³⁹ Carta dirigida por Pedro Rodríguez a Boaz W. Long, el ministro norteamericano en El Salvador, el 10 de noviembre de 1914, en: el Archivo Nacional de los EE.UU., Fondo del Departamento del Estado (Record Group 59), 817.00/2376.

⁴⁰ Los datos para este análisis del mercado de crédito fueron tomados de los Libros de Propiedades y los Libros Diarios del RPPG.

⁴¹ Ver, por ejemplo, las quejas expresadas en la encuesta económica propuesta a la consideración nacional por el Señor Presidente de la República, don Bartolomé Martínez, Managua 1923. Quisiera agradecer a Jeffrey Gould por haberme facilitado una copia de esta encuesta.

⁴² En 1910, se otorgaron 75 préstamos con un monto de US\$103,971 en cambio de hipotecas sobre propiedades en la región de Granada; en 1925, se consedieron 252 de estos préstamos, con un monto de US\$241,758. Todos estos datos para los años 1910 y 1925 fueron tomados de los Libros de Propiedades del RPPG. Seleccioné 1910 por ser el último año económico regular antes de la intervención; y 1925 por ser el tope del auge agroexportador de los años 1920.

⁴³ Además del BNN, otros bancos activos en Granada fueron el Banco Comercial de Nicaragua, el *Anglo Central American Commercial Bank*, y el *Commercial Bank of South America*, todos controlados por el capital británico. Entre 1912-1934 estos bancos otorgaron, en total, solamente 16 préstamos en la región de Granada.

⁴⁴ En este contexto es importante contrastar el impacto que tuvo la intervención norteamericana sobre la tenencia de tierra en Nicaragua con el de otros países intervenidos, como Cuba, República Dominicana y Puerto Rico. A diferencia de Nicaragua, en los demás países la norteamericana aceleró la concentración de tierra en manos de los grandes

azucareros, muchos de los cuales eran norteamericanos. Ese proceso de concentración solía quitar las tierras de muchos medianos y pequeños agricultores. Ver, por ejemplo, Louis Pérez. "Insurrection, Intervention, and the Transformation of Land Tenure Systems in Cuba, 1895-1902". En: **Hispanic American Historical Review**, 65:2 (1985), pp. 229-254; y Julie Franks. "Local Landowners, American Intervention, and the Creation of Private Property in the Dominican Sugar-Growing Region, 1916-1924", ponencia presentada al CIX Congreso de la American Historical Association (1995).

⁴⁵ Bulmer Thomas, 1989, p. 48. Las tasas de crecimiento del mercado doméstico de los países centroamericanos fueron: 5.2% en Nicaragua, 2.1% en Guatemala,

1.5% en El Salvador, 0.9% en Costa Rica y 0.6% en Honduras.

⁴⁶ Cumberland, 1980, p. 59.

⁴⁷ Cumberland, 1980, p. 22.

⁴⁸ Durante los años de la intervención, los Pellas y los Benard poseían vínculos con bancos y casas comerciales en Nueva York, Francia e Italia. Por ejemplo, en Nueva York, los Pellas tenían relaciones con el American Bank Note Co. y la casa G. Amswick & Co. Inc., que jugaba un papel importante en el comercio exterior de Nicaragua, en particular en la exportación del café. Además, los Pellas y los Benard solían actuar como los agentes comerciales de Nicaragua en Italia y en Francia.

⁴⁹ Este término es usado por Knut Walter.

The Regime of Anastasio Somoza, 1936-1956. Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1993, p. 14.

⁵⁰ Ver, en particular, los primeros capítulos de Walter, 1993.

⁵¹ Ver Bulmer Thomas, 1989, p. 49; Víctor Hugo Acuña e Iván Molina. **Historia económica y social de Costa Rica (1750-1950)**. San José, Editorial Costa Rica, 1991, p. 162; Víctor Hugo Acuña, "La ideología de los pequeños y medianos productores cafetaleros costarricenses (1900-1961)", **Revista de Historia**, 16 (1987), p. 141; y Alfonso González Ortega. "El discurso oficial de los pequeños y medianos cafetaleros (1920-1940, 1950-1961)", **Revista de Historia**, 16 (1987), p. 162.



RESEÑAS

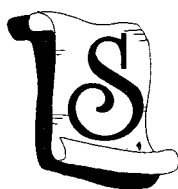
Notas para la presentación del libro **Tierra, café y sociedad**

Héctor Pérez Brignoli

Mario Samper

Compiladores

Arturo Taracena Arriola



in ser experto en historia del café ni historiador económico, Héctor Pérez y Mario Samper me han pedido con gentileza hacer un comentario al libro **Tierra, café y sociedad**, publicado por FLACSO, y que reúne diez sugerentes y eruditos artículos sobre el papel del grano de oro en el desarrollo del capitalismo agrario en Centroamérica. Incapaz de hacer una síntesis exhaustiva de todos, me ha parecido oportuno exponerles las reflexiones que sobre la historia política centroamericana del siglo XIX me ha planteado la lectura de algunos de ellos, partiendo de la idea que Mario Samper expresa en el artículo introductorio sobre los distintos contenidos sociales y las diversas formas en que fue «internalizada», estatal y localmente, la empresa cafetalera durante su período de expansión.

La primera de ellas me la sugieren los artículos de Lindo Fuentes sobre «La introducción del café en El Salvador»; y de Elizabeth Dore, «La producción cafetalera nicaragüense: 1860-1960», y tiene como eje reflexionar sobre la gradual transición a la producción de café y sobre la transición política de Estado a República en ambos países a finales de los años cincuenta del siglo pasado.

Lindo cita una frase del viajero Scherzer para 1857, en la que se afirma que en El Salvador de mediados del siglo pasado «había falta de confianza en el futuro» y «que en esos países inestables nadie quería atar su capital». Veremos que el problema de la confianza no era solamente económico, sino político.

Pensando en los matices de la dinámica económica, Lindo nos demuestra cómo, además de la crisis del añil, los problemas del inicio de la producción cafetalera salvadoreña estuvieron ligados al crédito, a los costos de transporte, a las vías de comunicación y a la disponibilidad de mano de obra. Analiza el cambio que significó en la estructura de costos el Golden Rush en California, y evoca la relativa estabilización de la vida política luego del período de las guerras federales entre 1823 y 1842.

Debido a que en El Salvador la inicial recuperación añilera

post-independentista se había visto frenada por las consecuencias de la guerra, a raíz de la cual el despegue económico de ese Estado tardó más en iniciarse que en el caso de Costa Rica y Guatemala, afirma que «la experiencia costarricense corrobora la noción de que la inestabilidad política, al inhibir el desarrollo del crédito, retrasó la introducción del cultivo del café en El Salvador».

En la década del 50, las mejoras en la situación del transporte, concluye Lindo, hicieron que la agricultura de exportación resultase más atractiva que la producción para el consumo interno, y que el café, en particular, se convirtiera en una actividad económicamente viable.

Como coincidencia, en ese período El Salvador decidió definirse a sí mismo como **república**, y, por ende, como un estado independiente, es decir, nacional e internacionalmente viable. Y al igual que en el caso de Costa Rica, que lo había hecho en 1848, dicho encuentro no es fortuito.

Considero que la crisis económica salvadoreña de esos años está unida a la inestabilidad política y no subordinada a ésta, como lo presupone Lindo. El retraso del despegue económico de El Salvador evidenció la dificultad de los salvadoreños para consolidar políticamente su propio proyecto nacional una vez desaparecida la Federación.

En ambos Estados —El Salvador y Costa Rica— pero en momentos diferentes, el éxito inicial y progresivo de las exportaciones de café no sólo reforzó su integración al mercado mundial del siglo XIX, sino que la misma tuvo una incidencia política en la decisión de declararse a sí mismos como **repúblicas**.

La desaparición de la Federación había dado inicio a la creación de «entidades políticas más pequeñas», para utilizar la fórmula de Miles Wortman,¹ las que tan sólo a partir de 1847, con el célebre decreto de Rafael Carrera declarando a Guatemala una **república**, comenzaron poco a poco a presentarse a sí mismas y en el exterior, ya no como estados huérfanos de nacionalidad, como lo atestiguan los debates legislativos y periodísticos de la época, sino como **naciones independientes**. Cada Estado de la ex federación se fue convirtiendo en sí en un conjunto social, en la medida en que, a pesar de las diversidades intrínsecas en su territorio, encontró la razón de ser de sus propias relaciones económicas, sociales y políticas. Ello condujo a la reafirmación de sus respectivas élites y a la

definición de la hegemonía necesaria para racionalizar sus respectivas administraciones, partiendo de que el desarrollo económico se realiza con base en estados territoriales. Este proceso duraría hasta 1865, cuando Honduras se constituyó, a su vez, en República. Nicaragua —como veremos— lo haría formalmente en 1854, y El Salvador en 1859.

En el texto del decreto del Senado salvadoreño del 19 de marzo de 1859, luego de dejar constancia de los esfuerzos de ese Estado por liderar a lo largo de dos décadas los intentos de reorganización de la antigua República Federal, se constata que el eje de la argumentación de tal decisión política es el de la recuperación económica y el del reconocimiento internacional:

que para que El Salvador entre decididamente en la vía del progreso, a los que llaman sus **elementos de prosperidad**, y **estreche sus relaciones extranjeras**, es preciso definir clara y terminantemente su condición y modo de ser político...²

Como vemos, se evidencia que el futuro político no era todavía algo esbozado en su totalidad y, por tanto, exigía definir el tipo de organización interna, y, por otra parte, que la viabilidad como nación estaba íntimamente ligada a la capacidad de llegar a formar parte del mercado mundial, lo que a su vez conllevaría el tan necesario reconocimiento internacional. El café vino a ayudar a la credibilidad que se necesitaba frente a los europeos y norteamericanos demostrar lo viable que era cada Estado por separado.

Para la misma Nicaragua, declarada por Chamorro como **república** en la Constitución de 1854, y que nunca fue promulgada, la condición política republicana sólo habría de darse con la Constitución de 1858, coincidiendo, luego del pacto interoligárquico producto de la derrota de los filibusteros, con el inicio de la expansión geométrica de las exportaciones de café. Este proceso caminó de la mano con el papel activo del Estado, al facilitar las condiciones para el desarrollo del sector cafetalero, como nos lo recuerda en su artículo Elizabeth Dore.

Me parece importante, entonces, reflexionar en cuanto a si en el proceso de declaración de la **república** en los Estados de Costa Rica, El Salvador y Nicaragua, las exportaciones crecientes de café



—con las de la grana en el caso— sólo para la institucionalización de las propiedades de la tierra, sino para el reconocimiento diplomático señalado Hobsbawm, en el siglo XIX determinación a aquellas naciones por su puesto, económicamente, sea cual concepto «viable».³

La segunda reflexión de los trabajos de McCreery, «El impacto del café en la tierras de las comunidades indígenas: Guatemala 1870-1930», y de Jeffrey Gould, «El café, el trabajo y la comunidad indígena de Matagalpa, 1880-1925», y se refiere a cuestionamientos sobre la mitología liberal en torno de

McCreery señala, primero, cómo en el momento de iniciarse la Reforma liberal guatemalteca

tipos de propiedades, tanto en la forma física como en la conceptual, y cómo para el Estado, los excedentes de las tierras comunales formaron parte de la categoría de tierras baldías, las cuales debían ser parceladas para hacer posible la pensada democratización social.

Es decir, la transformación de la tierra comunal en propiedad privada no fue un proceso repentino que obedeció a un súbito decreto estatal, sino el resultado de un conjunto de acciones prácticas y específicas llevadas a cabo por los individuos interesados durante un período relativamente amplio.

Asimismo, el proceso de pérdida de tierras por parte de los pueblos del altiplano como resultado del cambio que se originó por la producción de café a gran escala fue más sutil que lo que se imagina el manejo del término «abolición» de los ejidos. Por ello, el impacto inicial se sintió sobre todo en las tierras de la boca costa, y fuera de esa zona fue muy raro que algún pueblo se sintiera amenazado de manera inmediata por las leyes liberales antes de 1880.

A continuación, nos indica que entre más marginal a la zona cafetalera fuese la tierra que el ladino o el indígena pidiese en propiedad, más éxito tuvo en la empresa. Una lectura detenida de los solicitantes revela que no fue todo el pueblo o el común, en el caso indígena, el que solicitó tierras, sino más bien grupos dentro de la comunidad. Posiblemente, elites locales, que se opondrían a la élite regional altense y a la capitalina.

Además, la liquidez que proporcionó el café dentro de la economía de los pueblos y ciudades del altiplano atrajo muchos más ladinos a las tierras altas después de 1880. Los ladinos locales y los de afuera siempre encontraron aliados

de Guatemala— fueron claves no del sistema de gobierno de las élites para el reconocimiento diplomático señalado Hobsbawm, en el siglo XIX determinación a aquellas naciones por su puesto, económicamente, sea cual concepto «viable».³

El carácter político está inspirada en el impacto del café en la tierras de las comunidades indígenas: Guatemala 1870-1930», y de Jeffrey Gould, «El café, el trabajo y la comunidad indígena de Matagalpa, 1880-1925», sobre la mitología liberal en torno de

ro, cómo en el momento de iniciarse la Reforma liberal guatemalteca había un traslape de los diferentes tipos de propiedades, tanto en la forma física como en la conceptual, y cómo para el Estado, los excedentes de las tierras comunales formaron parte de la categoría de tierras baldías, las cuales debían ser parceladas para hacer posible la pensada democratización social.

Es decir, la transformación de la tierra comunal en propiedad privada no fue un proceso repentino que obedeció a un súbito decreto estatal, sino el resultado de un conjunto de acciones prácticas y específicas llevadas a cabo por los individuos interesados durante un período relativamente amplio.

Asimismo, el proceso de pérdida de tierras por parte de los pueblos del altiplano como resultado del cambio que se originó por la producción de café a gran escala fue más sutil que lo que se imagina el manejo del término «abolición» de los ejidos. Por ello, el impacto inicial se sintió sobre todo en las tierras de la boca costa, y fuera de esa zona fue muy raro que algún pueblo se sintiera amenazado de manera inmediata por las leyes liberales antes de 1880.

Además, la liquidez que proporcionó el café dentro de la economía de los pueblos y ciudades del altiplano atrajo muchos más ladinos a las tierras altas después de 1880. Los ladinos locales y los de afuera siempre encontraron aliados

que proporcionó el café dentro de la economía de los pueblos y ciudades del altiplano atrajo muchos más ladinos a las tierras altas después de 1880. Los ladinos locales y los de afuera siempre encontraron aliados

para enriquecerse a expensas de los pobres o los vecinos menos «listos». La opresión y la explotación étnicas de la Guatemala rural, hoy, como ayer, siempre reunió el cruce de alianzas étnicas y clasistas.

Ahora bien, empecemos a reflexionar sobre una abstracción que aparece todavía en el texto de McCreery: la denominada por él segunda generación de liberales. ¿Quiénes eran estos liberales? ¿Los herederos de la primera generación, que experimentó el control liberal del Estado entre 1829 y 1840? ¿Los descendientes de los Barrundia, los Molina, etc.? No. El núcleo dirigente de la Revolución de 1871 estuvo esencialmente conformado por militares, agricultores y comerciantes del occidente de Guatemala, herederos, más que nada, de la experiencia separatista de Los Altos. Fueron ellos los más interesados, durante un período relativamente amplio, en la transformación de la propiedad tanto en el altiplano como en la bocacosta occidental de Guatemala.

Desde finales del siglo XVIII se dio una alianza entre criollos y ladinos —liderada por los quezaltecos, quienes, pasaron a controlar el comercio del trigo, la producción de maíz y azúcar en las tierras bajas, y la industria textilera lanar—, la cual tuvo como meta hacer del occidente de Guatemala (la región de Los Altos) primero una intendencia, y luego, a raíz de la instauración de la República federal, un Estado. Para ello necesitaron incluir en el concepto de regionalidad altense a las tierras de la bocacosta y la costa pertenecientes al partido de Suchitepéquez, que incluía el distrito de Retalhuleu, pues la salida al Océano Pacífico era una necesidad vital para el éxito de tal estado segregacionista. Fueron ellos quienes, desde 1769, comenzaron a denunciar y titular tierras en el altiplano y en la costa, motivando las quejas y los levantamientos de los pueblos indígenas a lo largo del siglo XIX.

Asimismo, fueron ellos quienes en 1871 impusieron la política económica al régimen. Desde la década del 50 empezaron a cultivar y a comercializar el grano que habría de darle un vuelco a la historia del país, pero aislados de los asuntos políticos del Estado a causa del fallido separatismo, reclamaban cada vez más fuerte una mayor participación en los mismos.

Por ello, cuando McCreery describe cómo con la introducción del café, en 1860, en la región

quetzalteca denominada como Costa Cuca, la migración de los colonizadores ladinos tornó caótica la situación hasta 1873. Esta movilidad obligó al gobierno liberal se vio obligado a declarar unilateralmente que casi toda la Costa Cuca pasaba a ser propiedad del Estado y a vender en seguida las tierras, no a pequeños y medianos agricultores, sino a grandes finqueros, basta con pensar quiénes estaban a la cabeza del Estado liberal: Barrios, Barillas, Samayoa, Sánchez, todos nacidos en San Marcos, Quetzaltenango o Totonicapán. Se comprende así que tal medida iba en la dirección de defender sus intereses en la zona de la Costa Cuca de la región altense, tanto frente a las comunidades indígenas como frente a los pequeños colonizadores ladinos, muchos de ellos ni siquiera originarios de la misma, sino venidos de otros puntos geográficos de Guatemala.

Otro ejemplo dado por el autor que nos permite reflexionar sobre quiénes formaban las bases de soporte de ese movimiento liberal pero a un nivel ya no de la élite altense integrada por los descendientes de los viejos criollos comerciantes, de los funcionarios menores españoles y de los ladinos que se enriquecieron, sino de los ladinos pobres es cuando señala que donde predominaban ladinos en los pueblos de la región de Los Altos, la milicia se convirtió en sinónimo de población masculina, sector particularmente activo en la titulación de tierra.

Nosotros podemos pensar que dicha estructura paramilitar nació de la gesta revolucionaria del 1871; pero no. Existía desde antes, y se desarrolló con fuerza a finales de los años cuarenta e inicio de los cincuenta, cuando la política de alianza de Carrera con los indígenas llevó a los ladinos de los pueblos del altiplano a resolver los enfrentamientos locales con los aborígenes por medio de la activación de las denominadas «milicias patrióticas». Estos cuerpos militares se disponían a contrarrestar el inmovilismo del ejército por órdenes de Carrera, interesado en mantener la política de restauración de «la república de indios» y evitar que en Guatemala se diese una guerra de castas, como la que vivió la vecina Yucatán durante más de tres décadas.

En 1840 y 1849, los altenses —cuyo ejército estaba conformado esencialmente por ladinos— sufrieron cruentas derrotas. Esto los hizo razonar que sin un Estado fuerte y hegemonizado por ellos

no podrían protegerse frente a la creciente irrupción en su territorio de los capitalinos y ladinos de Oriente. Los ladinos pobres se sumaron a la causa en 1871, buscando ya no la viabilidad de todo el Estado guatemalteco.

Y aquí entramos a uno de los mitos de la historiografía del siglo XIX guatemalteco, especialmente la producida por los norteamericanos: la tendencia a pensar que el ladino es tan sólo el pequeño agricultor, el capataz y el intermediario entre el peón indio y el terrateniente criollo.

Muchos de ellos eran y fueron finqueros importantes, almaceneros o agentes del Estado antes del boom del cultivo del café. La importancia alcanzada por los empresarios altenses en general, entre 1850 y 1870, habría de permitirles crear la hegemonía luego del triunfo liberal de 1871, lo que, por supuesto, permitió a muchos ladinos dar un salto cualitativo como cafetaleros, políticos e intelectuales. Sin duda, el hombre símbolo de ese éxito no fue Justo Rufino Barrios, quien era un abogado y carpintero en Quetzaltenango llegó, Manuel Lisandro Barillas. De ser el jefe de las fuerzas armadas del caudillo, luego Presidente de la República, y, por último, el más importante caficultor de Guatemala. En la Exposición Universal de 1889 en París obtuvo la medalla de oro por producir el mejor café del mundo, y le dio a su hijo, Colomba, el nombre de uno de los municipios creados por él (1889) para legitimar jurídicamente el surgimiento regional de la Costa Caca.

Los altenses tejieron, entonces, por medio de sus alianzas matrimoniales y su clientelismo, una red regional, con sus típicas fidelidades locales, y llegaron a representar en la segunda mitad del siglo XIX un nuevo polo de poder: el cafetalero, el que habría de expandirse luego de la Reforma Liberal en el asalto al poder central. Las relaciones económicas dominantes permiten comprender la razón de por qué una administración, como la surgida con el liberalismo, buscó perpetuarse a sí misma, haciendo funcionar al país, al Estado, en su propio beneficio, así como las contradicciones que posteriormente nacieron de ella, enfrentando al poder central con el sector de los cafetaleros altenses en 1897 y 1929.

O sea, el control cafetalero no se construyó desde el centro. Queda por investigar a fondo cómo se dio el diálogo entre las redes regionales y el poder central en los países centroamericanos, partiendo del hecho de que aquellas tenían en sus manos el control de las administraciones locales y la producción cafetalera.

Guatemala pasó de golpe a ser un país dividido nacionalmente en indios y ladinos, división que no fue sino la implementación de una realidad ya existente en Los Altos. No en balde, desde ese momento hasta los años setenta de este siglo, el debate sobre la identidad nacional estuvo basado en torno a la viabilidad de la ladinización.

a reacción defensiva de los indígenas las comunidades. De la misma forma, de otra alianza entre naturales, criollos como la que comandó Carrera. Esos elite altense en la conquista del poder, lidad de un separatismo, sino el con-

de los mitos de la historiografía del especialmente la producida por los pensar que el ladino es tan sólo el el habilitador de las zonas cafetaleras; indígena y el terrateniente criollo.

finqueros importantes, almaceneros s o agentes del Estado antes del boom ancia alcanzada por los empresarios 1870, habría de permitirles crear las gemonía luego del triunfo liberal de mitió a muchos ladinos dar un salto políticos e intelectuales. Sin duda, el es necesariamente Justo Rufino Ba- cafetalero ladino, sino el presidente carpintero en Quetzaltenango llegó, fuerzas armadas del caudillo, luego onto, el más importante caficultor de niversal de 1889 en París obtuvo la mejor café del mundo, y le dio a su no de los municipios creados por él nte el surgimiento regional de la Costa

Acá entronco con el apasionante artículo de Jeffrey Gould, que coincide con las ideas de McCreery sobre la abolición de las instituciones políticas y las tierras comunales indígenas, y que profundiza sobre algunas de las ideas expuestas. Primero, subraya la importancia de comprender que las relaciones entre el gobierno y los cafetaleros deben ser vistas, por una parte, comprendiendo que el desarrollo cafetalero fue menos dependiente directo de la acción del gobierno central de lo que tradicionalmente se afirma; y, por la otra, que la acción política de éste era mucho más autónoma de lo que se imagina.

Segundo, que la realidad nicaragüense muestra a esa parte de los cafetaleros integrados por la élite ladina, para la cual las tierras indígenas representaban un serio obstáculo en el crecimiento económico de sus regiones y del Estado en general. Pues, al igual que los ladinos de Guatemala en los años 50 a 80, el problema del indio no era su integración sino su resistencia. El peso específico en Guatemala hizo de la «ladinización» un proyecto de identidad nacional a largo plazo, mientras que en Nicaragua —como creo es el caso de El Salvador—, Gould considera que el discurso dominante se unificó en torno del mito de la «nación ladina» en la primera mitad del siglo XX, anticipándose al éxito (o no) de la dinámica económica y social de transformar al indígena en ladino.

De esa forma, Gould insiste en el peso específico de la cuestión étnica, en el análisis ya no sólo de la historia del café o del discurso dominante, sino de toda la dinámica histórica de los países centroamericanos.

Quisiera finalizar con una pregunta a los autores presentes. Una pregunta que me ha perseguido desde que nos dimos a la tarea de escribir la **Historia general de Centroamérica**, y que parte de la observación del fenómeno del planteamiento competitivo en los procesos cafetaleros centroamericanos y de la ausencia a nivel político, en el siglo XIX, de iniciativas globales cafetaleras para la región.

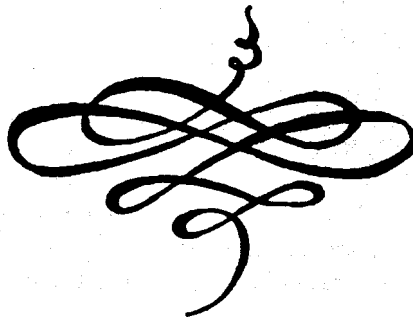
Resulta paradójico, por ejemplo, que un personaje como Justo Rufino Barrios, interesado en realizar la unidad centroamericana a cualquier precio, haya sido sensible a los efectos que tendría para su empresa la posibilidad de construir el canal interoceánico en Nicaragua por parte de los Estados Unidos, y que nunca haya planteado, a pesar de ser cafetalero de primera hora, su proyecto integrador desde la perspectiva de los desafíos que, como empresarios, él y los cafetaleros guatemaltecos podían tener con los de los otros países del área en torno a la mano de obra, el crédito, el transporte interno, la comercialización, la realización de la red ferroviaria, etc., temas que ahora parecen estar a la orden del día.

Notas y Bibliografía

¹Wortman, Miles. *Gobierno y sociedad en Centroamérica: 1680-1840*. Tegucigalpa, BCIE, 1991.

²Gallardo, Ricardo. *Las Constituciones de El Salvador*. Tomo II. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1961. pp. 954-955.

³Hobsbawm, Eric. *Nations et nationalisme depuis 1780*. Paris, Gallimard, 1992. p. 47.



Sandino, una biografía política.

Volker Wunderich

*Reseña de Miguel Angel Herrera C.
Instituto de Historia de Nicaragua*



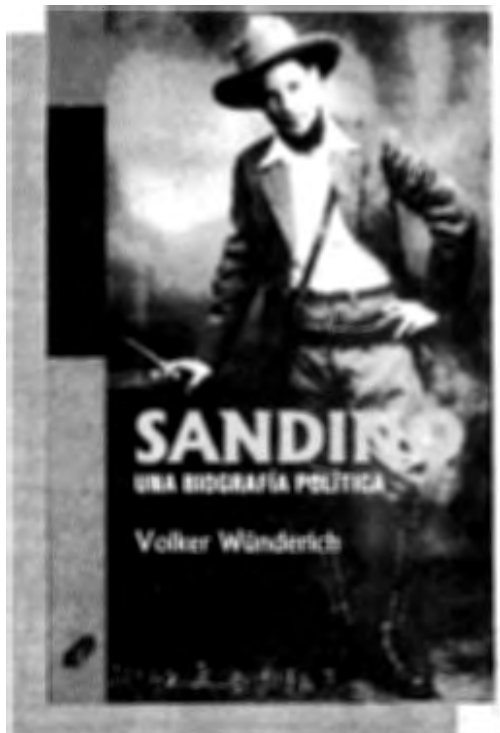
n reiteradas ocasiones diversos autores nicaragüenses que en el pasado se dedicaron a escribir e interpretar la historia política de este país, llegaron a la conclusión de que no era posible escribirla puesto que se carecía de la documentación necesaria para realizar esa tarea, no obstante, siempre hubo interpretaciones sobre nuevos y viejos eventos de nuestra convulsionada historia, con un amplio sesgo político y partidista.

Próximo a concluir este siglo de la modernidad, el historiador alemán Volker Wunderich nos devuelve a los nicaragüenses y latinoamericanos, bajo el sello de la Editorial Nueva Nicaragua, el fruto de sus desvelos y esperanzas en los últimos años: **Sandino, una biografía política**. Con esta obra el autor desvirtúa las afirmaciones de que en Nicaragua no era posible hacer historia, por la carencia de documentos.

Hasta hace unas dos décadas, la gesta antiintervencionista del general Augusto C. Sandino, uno de estos hechos políticos de nuestra contemporaneidad, fue objeto de la obviedad del otro. La cercanía de los hechos y la existencia de muchos de los protagonistas (ningún protagonista político desea que su acción sea evaluada o sujeta a crítica, y, sobre todo, cuando ésta es de reciente data), no impidieron tanto el acercarse al tema de la lucha sandinista, como el empeño de la propia acción de la dictadura de negar su existencia.

Para conocer a Sandino había que buscarlo fuera de Nicaragua, en el resto de los países de la América nuestra en donde su patriotismo era reconocido; en las bibliotecas nacionales y en los archivos particulares de los protagonistas latinoamericanos que se involucraron en su acción, o en los archivos y bibliotecas de sus contrincantes, en los Estados Unidos, por ello no resulta extraño que las primeras obras sobre el extraordinario

nicaragüense hayan sido publicadas fuera de Nicaragua y sean de autores latinoamericanos, destacándose entre ellos Gregorio Selser.



Algunos testimonios de la gesta sandinista como los de Belausteguigoitia, José Román, Rafael Nogales Méndez, etc., así como los trabajos de Alemán Bolaños, hasta llegar a Selser, marcan la vigencia de la difusión del pensamiento sandinista y una contemporaneidad característica en la América Latina de las décadas de los cuarenta y cincuenta. Estos fueron los materiales, junto con el apócrifo libro de A. Somoza G., que sirvieron de base para que el nicaragüense Carlos Fonseca iniciara sus estudios sobre el general de hombres libres; estudios que si bien es cierto no tenían un objetivo académico, por la rigurosidad de sus interpretaciones fueron encontrando la identidad política de Sandino, delineada con el testimonio de sus veteranos acompañantes, recopilados por el propio Fonseca. Tal es el contexto en el que éste reconstruye a Sandino.

La ardua y paciente obra de recopilación que continúa Sergio Ramírez, en la década de los setenta, además de sintetizar todo lo publicado hasta entonces, culmina con una interpretación en la que ubica el pensamiento de Sandino en el desarrollo de las ideas políticas en Nicaragua. La recopilación de Ramírez dio a conocer a las nuevas generaciones de nicaragüenses, el desarrollo del pensamiento nacionalista de Sandino a través de una rigurosa selección de la documentación dispersa. Su interpretación se dio en el contexto de la Revolución Sandinista y de la defensa de la nación nicaragüense.

La profunda huella de la dictadura somocista, que concebía la nación como una hacienda, había impedido observar los procesos mediante los cuales las comunidades populares construían y deconstruían sus propios sentidos de nación, el caso del movimiento sandinista es un ejemplo de ello, y Wunderlich lo explica a través de la contestación de las interrogantes que se plantea, entre las cuales destaca la siguiente: ¿cómo fue el tránsito de las acciones de resistencia a la acción armada organizada, e incluso a la acción política? Para contestar esta interrogante él hurga sobre los lazos de lealtad y de solidaridad social existentes entre la tropa sandinista, y encuentra que ésta se constituía de comunidades populares en un estado de guerra, algunas establecidas permanentemente en territorios determinados, otras que acompañaban a Sandino y vivían en sus campamentos; a través de ella se puede observar nítidamente la noción de familia extensa

que se encuentra muy arraigada en el ánimo popular nicaragüense, tales son los elementos que están presentes en la construcción de un sentido protonacional en las comunidades que conforman el movimiento sandinista.

De igual manera, Wunderlich analiza el papel de mediador que asume Sandino, en el sentido que cataliza el descontento social y lo traduce en acción armada. Para ello el autor estudia los materiales culturales e históricos del movimiento popular, así como su derrotero en todo el territorio nacional. Remontándose al último cuarto del siglo pasado, y mediante un rastreo en el mapa social y cultural de las comunidades populares existentes en las diversas regiones de esa Nicaragua, encuentra los efectos del despojo de las tierras indígenas y del proceso de mestizar la nación por medio de las políticas liberales, en las que coincidieron tanto conservadores como liberales. Este es el contexto en el cual se estructuran los elementos de la comunidad protonacional que posteriormente ha de integrar el movimiento sandinista.

Si bien el régimen de Zelaya intentó construir un proyecto de nación, éste tuvo el sesgo de la desestructuración del universo cultural aborígen, los procesos de resistencia popular en Monimbó, Nindirí y otras comunidades de fuerte componente indígena así lo demuestran (al respecto véanse los estudios del profesor Jeffrey Gould).¹ La recuperación demográfica que los naturales lograron en el siglo XVIII y que se manifestó en el lento ascenso de los marginados (¿o de los ladinos?), encontró sus muros en la imposición del Estado Nacional a fines del siglo XIX y principios del XX, y entre los elementos más significativos de la ofensiva antiindígena se encuentran algunos de orden cultural, tales como la pérdida de la lengua y los cambios en algunos elementos de su vida cotidiana, como el consumo.

Sectores de la población indígena marginada, junto a mestizos pobres del Pacífico, se replegaron a la frontera agrícola en Las Segovias y a los minerales y campos de extracción de madera y hule en el Caribe central nicaragüense, en donde coexistieron con los restos de las comunidades indígenas del Norte y el Caribe de la nación.

Esta historia y cultura del movimiento popular de Nicaragua logra traducirse en términos políticos, por medio de su lucha militar, entendida ésta como una práctica de vida que adquiere sentido

en el movimiento nacional que integra Sandino, y que constantemente se encuentra elaborando su discurso al filo de las relaciones de poder, en este caso, las que intenta imponer la intervención extranjera, pues los mestizos que pretenden establecer su orden y ley en los territorios a los que han sido extrañados son tan extranjeros, como la fuerza militar norteamericana que interviene. Se trata, pues, de una permanente confrontación con el Estado, en la cual el actor popular llega a construir su propio discurso nacionalista.

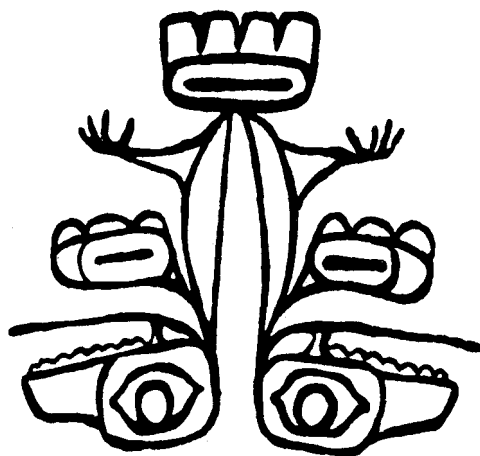
Habría que referirse, en este caso, a que el nacionalismo popular tiene su categoría más avanzada en la nación indohispana, en la que se involucran indígenas y mestizos, cuyo denominador común es su condición social. Esta visión de la nación mestiza es parte del nacionalismo alternativo que Gould encuentra en Sandino, y que junto a su ideario espiritual, la cuestión teosófica, conforman la búsqueda de un pensamiento alternativo al predominante en la Nicaragua de la década de los veinte.

Si la Revolución Liberal proclamó la igualdad ciudadana, Sandino en su práctica de vida puso en evidencia lo discursivo que caracterizaba este concepto entre los liberales de la época. Wunderich lo demuestra al analizar las relaciones paterno-filiales dentro de la familia Sandino, enfatizando a la vez en la lealtad fraterna hasta el martirio de Sócrates.

Tal es la dinámica mediante la cual el movimiento sandinista va construyendo su noción de nacionalismo, y que concluye en la estructuración de un proyecto de identidad colectiva, basado en la premisa de la ciudadanía tal como Florencia Mallon ha señalado en relación con otras experiencias latinoamericanas.

El libro de Volker Wunderich concita a la reflexión sobre el nacionalismo en estos tiempos de globalización y postmodernidades.

¹El IHN muy pronto editará un libro de Jeffrey Gould, donde se aborda este tema.



Catálogo Documental

Anastasio Somoza García

Danelia Mendoza
Instituto de Historia de Nicaragua



La presente publicación da a conocer la colección de documentos relativos al período presidencial del general Anastasio Somoza García. Este archivo cuenta con 1,500 unidades que conforman 189 expedientes. Un 84% de la información corresponde a documentos originales y un 16% a copias y/o fotocopias.

El conjunto refleja diversos matices de la vida del general Somoza García, desde el ámbito

personal y familiar hasta los ámbitos político, comercial y oficial. La primera parte del catálogo se publicó en el número anterior, pues se consideró pertinente una clasificación de acuerdo con el tipo de documentos.

Esta segunda parte está conformada por textos referidos a asuntos militares, de relaciones exteriores, correspondencia particular y familiar, y por interesantes oficios sobre la política y los partidos políticos.

SEGUNDA PARTE

DOCUMENTOS MILITARES: (Correspondencia, informes, actas, conferencias, manuales, ordenos, ascensos, proyectos)

[Ascensos y ordenos militares al teniente Guillermo Conrado]

Expediente que contiene constancia de ascensos en grados de Guillermo Conrado, G.N., memorandos del Jefe Director de la Guardia Nacional y el coronel Matthews, donde le ordenan viajar a Ocotál y Bluefields.

Managua, Bluefields (Nicaragua), 17 de diciembre de 1928-6 de marzo de 1931. 6 unidades. 7 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 124

[Correspondencia personal del subteniente Gabriel Castillo]

Expediente personal del subteniente Gabriel Castillo que contiene correspondencia familiar y particular, carta honrando sus servicios militares, carta de nacionalización,

así como recibos de acciones de socio de la Cooperativa de Radios «Pilot».

Managua, Somoto, Matagalpa (Nicaragua), San Salvador (El Salvador), 6 de julio de 1929-28 de mayo de 1934. 51 unidades. 60 folios. Original, manuscritos-impresos.

ASG - 131

[Ordenos e informes militares del subteniente Gabriel Castillo]

Expediente que contiene ordenos e informes entre la Guardia Nacional de Nicaragua y el subteniente Gabriel Castillo, respecto a sus funciones y actividades de su vida militar.

Managua, Jinotega, Matagalpa, Estelí (Nicaragua), 29 de julio de 1929-26 de septiembre de 1934. 12 unidades. 12 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 130

[Folleto de la Academia Militar de Nicaragua]

Folleto de recuerdos de la Academia Militar de Nicaragua, en honor a cadetes graduados en la Academia y la condecoración de oficiales de la Marina Americana y la Guardia Nacional de Nicaragua, adjunto programa.

Managua (Nicaragua), 1 de junio de 1931. 2 unidades. 36 folios. Original, impresos.

ASG - 132

[Constancia]

Constancia de Manuel Gutiérrez, donde refuta desde la cárcel información de que es objeto de tortura.

Managua (Nicaragua), 24 de septiembre de 1933. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 127

[De José Corrales al teniente López]

Carta del sargento José Corrales al

teniente López, referente a sospecha de que el general Chamorro está involucrado en contrabando.

Managua (Nicaragua), 28 de septiembre de 1933. 1 unidad. 1 folio. Original, manuscritos.

ASG - 142

[Declaración jurada del general Antonio Velásquez]

Declaración jurada del general Antonio Velásquez, ante la presencia del general Anastasio Somoza García, Jefe Director de la Guardia Nacional, referente al trasiego de armas en las montañas de Matiguás, de lo cual informó al general Emiliano Chamorro y a Adolfo Díaz.

Managua (Nicaragua), 30 de septiembre de 1933. 1 unidad. 2 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 166



Anastasio Somoza García y su Estado Mayor. Foto Archivo, IHN.

[Manual y reglamento militar]

Documentos militares: Curso de Guerra Irregular, Reglamento para el Servicio de Ametralladoras y Manual para Oficiales del Arma, Métodos Básicos de Operaciones Clandestinas.

Managua (Nicaragua), 1935. 3 unidades. 98 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 072

[Acta de reunión de Unidad Militar del departamento de Rivas]

Acta de reunión de los oficiales de la XIII Compañía de la Guardia Nacional de Nicaragua del departamento de Rivas, en la cual acuerdan su solidaridad y adhesión en cualquier circunstancia al mayor general Anastasio Somoza García, por la situación de descrédito que atraviesa la Guardia Nacional.

Rivas (Nicaragua), 23 de julio de 1935. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 169

[Declaración a la prensa del mayor general Somoza García]

Declaración del mayor general Anastasio Somoza García para la prensa nacional, respecto a la sustracción de especies fiscales descubierta el 18 de noviembre, y los resultados de la investigación llevada a cabo en el despacho de Inteligencia del Cuartel General de la Guardia Nacional de Nicaragua.

Managua (Nicaragua), 1935. 1 unidad. 9 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 128

[Recibos e informes de pagos a miembros de la Guardia Nacional]

Recibos de pago de sueldo a miembros de la Guardia Nacional de Nicaragua e informes de pago de oficiales, alistados y civiles de nómina especial de Casa Presidencial.

Managua (Nicaragua), 1 de junio de 1936 - 12 de noviembre de 1945. 45 unidades. 45 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 134

[Contribución a la Defensa Nacional de miembros de la Guardia Nacional]

Memorando del Mayor Pagador de la Guardia Nacional de Nicaragua al Jefe Director, referente a reducción del 10% del salario a miembros de la Guardia Nacional para contribución a la Defensa Nacional. Nota: documento deteriorado.

Managua (Nicaragua), 10 de enero de 1938. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 053

[Carta de José Dolores Gámez al general Somoza García]

Carta al general Anastasio Somoza García, Presidente de la República, del subteniente José Dolores Gámez, Oficial Mayor del Ministerio de Agricultura y Trabajo, en la cual expone su inocencia ante las acusaciones realizadas por el ministro Manuel Argüello A., detalla contraacusación.

Managua (Nicaragua), 15 de abril de 1939. 1 unidad. 7 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 066

[Telegrama entre unidades militares en el cual brindan informe diario]

Telegrama al Comandante de las Fuerzas Expedicionarias de la Guardia Nacional de oficiales de

la Primera Compañía de la G.N., donde se da parte diario de los movimientos de personas que conspiran contra el gobierno en la zona de San Juan del Sur.

Managua (Nicaragua), 29 de agosto de 1939. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 187

[De comandante militar al general Somoza García]

Carta al general Somoza García del Comandante-G.N. del departamento de Rivas, en la cual le informa de sus funciones administrativas y las medidas tomadas contra el contrabando en la zona.

Rivas (Nicaragua), 2 de noviembre de 1939. 1 unidad. 2 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 057

[Memorando entre unidades militares de la Guardia Nacional]

Memorandos entre la Oficina del Encargado de Abastos del Cuartel Central-G.N., el Cuartel General de la XVIII Compañía del Séptimo Batallón y el Jefe Director de la Guardia Nacional, en los cuales remiten la cantidad de pertrechos militares decomisados y rendición de cuenta de dinero bajo su responsabilidad.

Managua, Jinotega (Nicaragua), 13 de noviembre de 1940 - 19 de diciembre de 1945. 2 unidades. 2 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 137

[Propuesta de plan de vigilancia en la Costa Atlántica]

Memorandos de propuesta de un plan de vigilancia secreta en la Costa Atlántica, desde San Juan del Norte hasta Cabo Gracias a

Dios, para abortar un posible desembarco de fuerzas militares e invasión al país por elementos chamorristas.

Managua (Nicaragua), 4 de enero de 1941. 1 unidad. 2 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 155

[Carta al Jefe del Estado Mayor-G.N.]

Carta enviada al Jefe del Estado Mayor de la Guardia Nacional, referente a abigeato en finca situada en San Juan del Norte, de Luis Mena Solórzano.

San José (Costa Rica), 5 de junio de 1941. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 088

[Compromiso de pago]

Compromiso de pago por autorización de establecer casa de juego de azar, cuyo pago se destinara para la construcción de un hospital para la Guardia Nacional de Nicaragua.

Managua (Nicaragua), 20 de enero de 1942. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 077

[Informe]

Informe de los gastos de construcción del Casino Militar de la Guardia Nacional, desde mayo de 1940 a octubre de 1944.

Managua (Nicaragua), 28 de febrero de 1945. 1 unidad. 8 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 135

[Correspondencia de conversaciones bilaterales entre el Estado Mayor Militar de Estados Unidos y el de Nicaragua]

Expediente que contiene carta

confidencial, copia de agenda, lista de participantes para las conversaciones bilaterales entre el Estado Mayor Militar de Estados Unidos y el de Nicaragua; y documentos de las declaraciones y discursos de agregados militares estadounidenses, enviados por **American Embassy, Office of Military Attache** al Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua y al general Anastasio Somoza García. Nota: documentos en inglés y traducciones en español.

Managua (Nicaragua), 23 de marzo al 28 de mayo de 1945. 9 unidades. 23 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 070

[Declaración jurada]

Declaración jurada referente a conspiración conservadora dirigida por el doctor Espinoza y el general Emiliano Chamorro, implicando a militares.

Managua (Nicaragua), 23 de marzo al 28 de mayo de 1945. 2 unidades. 2 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 069

[Proyecto de reorganización de la Guardia Nacional de Nicaragua]

Proyecto confidencial para la reorganización de la Guardia Nacional enviado por la Academia Militar de Nicaragua al general Anastasio Somoza García.

Managua (Nicaragua), 25 de mayo de 1945. 1 unidad. 8 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 136

[Respuestas a cuestionario por la Comisión Naval de la Guardia Marina de la Guardia Nacional]

Contestación a cuestionario sometido por el Comité Naval de la Misión Militar de los Estados Unidos en Nicaragua a la Comisión Naval de la Guardia Marina de la Guardia Nacional, referente a entrenamiento y a prestación de servicios si se efectúan los trabajos del Canal Interoceánico por Nicaragua.

Managua (Nicaragua), 30 de mayo de 1945. 1 unidad. 3 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 125

[Conferencias del Estado Mayor Militar de Nicaragua y Estados Unidos]

Información y cuestionario sobre las Conferencias del Estado Mayor Militar de Nicaragua y los Estados Unidos. Documento secreto en inglés y español.

(Estados Unidos), 1945. 1 unidad. 16 folios. Original, impresos-mecanografiados.

ASG - 171

[Texto sobre la historia de la Guardia Nacional]

Historia de la Guardia Nacional en sus 25 años de vida organizada, desde el momento de su creación, y sus etapas como cuerpo armado a partir de 1927 hasta 1933, elaborada por el coronel Francisco Gaitán (borrador).

Nota: se encuentran solamente el capítulo que corresponde al año de 1927 y la introducción.

Managua (Nicaragua), 1 de junio de 1952. 1 unidad. 201 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 143

[Pactos de Honor]

Pacto de Honor firmado entre el doctor Víctor Manuel Román y Reyes y el general Anastasio

Somoza García. El primero se compromete a cumplir con lo siguiente: nombrar al segundo como Jefe Director de la Guardia Nacional y Ministro de la Guerra; orientar a su gobierno de acuerdo con los planteamientos del Partido Liberal; apoyar la candidatura presidencial de Somoza García para el siguiente período constitucional. En cambio, el general promete: prestar su apoyo e influencia en la Guardia Nacional. Al mismo tiempo, utilizando los mismos términos, se firma Pacto de Honor entre M. Argüello y el general Somoza García, el primero sucedería —en caso necesario— a Román y Reyes, Presidente de la República de Nicaragua.

Managua (Nicaragua), 12 de agosto de 1947. 2 unidades. 2 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 179

[Base constitucional para la celebración de un Tratado de Canal]

Documento «Base constitucional para la celebración de un Tratado de Canal», que contiene el acta de sesión de la Comisión Redactora del Anteproyecto de la Constitución, para el permiso legal del Gobierno nicaragüense relativo a la celebración de un tratado canaero, en el marco de las reformas constitucionales de 1939.

Managua (Nicaragua), 1 de octubre de 1938. 1 unidad. 10 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 150

[De senadores al general Somoza García, referente a las reformas constitucionales]

Cartas al general Anastasio Somoza García de senadores de la República y correligionarios liberales, donde le expresan su apoyo

incondicional y criterios respecto de las reformas de la Constitución Política.

Managua (Nicaragua), 1 de mayo de 1943-21 de junio de 1944. 3 unidades. 5 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 046

[Resolución para presentar proyecto de reformas constitucionales]

Carta al general Anastasio Somoza García, Presidente de la República, suscrita por A. Montenegro, Alcides Pastora, L. Alfaro, Carlos Chamorro, Carlos Rivas, Benjamín Lacayo, José Mayorga, Alfredo Castillo, S. Rizo, José Coronel Urtecho, Crisanto Sacasa, Carlos A. Velásquez, Luciano Astorga, Luis Estrada, Juan José Martínez, F. Delgadillo Cole y Luis Salazar, entre otros miembros del Congreso Nacional, donde le comunican la resolución de presentar a las cámaras legislativas el proyecto de reformas a la Constitución Política.

Managua (Nicaragua), 1 de junio de 1943. 1 unidad. 4 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 047

RELACIONES EXTERIORES: (Conferencia, límites, convenio, guía, cartas credenciales, tratado)

[Escritos referentes al Tratado Crampton-Webster]

Tratado Crampton-Webster, firmado el 30 de abril de 1852, y por el cual Nicaragua pierde La Mosquitia, la costa sur del río San Juan y del Gran Lago. Artículos tomados del libro *El padre de la diplomacia nicaragüense*, de José de Marcoleta, y transcrito en papelería membreada del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Anastasio Somoza García y Franklin D. Roosevelt. Foto Archivo, IHN.

Managua (Nicaragua), 14 de julio de 1852. 1 unidad. 6 folios. Copia, mecanografiados.

ASG-157

[Actas sobre la demarcación de límites entre Costa Rica y Nicaragua]

Actas de inauguración y sesiones de los trabajos de demarcación de límites entre Costa Rica y Nicaragua, de conformidad con el Tratado de Límites del 15 de abril de 1858 y el Laudo Arbitral del Señor Ingeniero Arbitro, general E.P. Alexander.

San Juan del Norte (Nicaragua), 15 de mayo de 1897-12 de abril de 1898. 1 unidad. 29 folios. Copia, mecanografiados.

ASG-152

[Documentos sobre los límites entre Nicaragua y Honduras, 1897-1958]

Documentos relativos al conflicto de los límites entre Nicaragua y Honduras, 1897-1958, en torno al Laudo dictado por el Rey de España, Alfonso XIII, en 1906, y sometido a la Corte Internacional de Justicia. A continuación se detallan los títulos: Actas de los Arbitros, 1904; Resumen de los errores cometidos en el Laudo del Rey de España de 23 de diciembre de 1906; Algunas consideraciones sobre el cumplimiento del Tratado Gámez-Bonilla; Mensajes dirigidos y recibidos con motivo de la controversia de límites entre Nicaragua y Honduras, y Protocolo de recíprocos ofrecimientos; Comisión Ad-hoc del Consejo de la Organización de los Estados Americanos actuando provisionalmente como órgano de consulta; Resumen biográfico de los jueces de la Corte Internacional de Justicia;

Memorando referente a los puntos técnicos que requieren una consulta especial con ingenieros; El problema de la falta de motivos o de la insuficiencia ellos para de la sentencia arbitral pronunciada en 1906 por el Rey de España; Memorando sobre la tesis de Honduras y las observaciones de Nicaragua en el diferendo en torno al Laudo. Entre estos documentos se encuentran originales y fotocopias.

Managua (Nicaragua), Tegucigalpa (Honduras) Ciudad Guatemala (Guatemala), 1904-1958. 35 unidades. 225 folios. Original y copias, mecanografiados.

ASG - 144

[Convenio entre el Gobierno de Nicaragua y la Corporation of Foreign Bondholders]

Agreement for The Service of the 6 per cent. Gold Bonds 1909 of Nicaragua, Acuerdo y/o convenio entre la República de Nicaragua representada por **Brown Shipley & Co. of London** y la **Corporation of Foreign Bondholders** (banqueros) en renegociación de pago de deuda contraída en 1909. Documento en inglés.

Londres (Inglaterra), 16 de julio de 1937. unidad. 5 folios. Original, impresos.

ASG - 188

[Cartas credenciales]

Cartas credenciales enviadas por los presidentes de El Salvador, España, Brasil, Cuba y el Vaticano, por medio de las cuales nombran enviados especiales y ministros plenipotenciarios en Nicaragua.

San Salvador (El Salvador), Burgos (España), Río de Janeiro (Brasil), La Habana (Cuba), 4 de marzo de 1939-24 mayo de 1954. 5 unidades. 7 folios. Original, manuscritos-

mecanografiados.

ASG - 104

[Guía diplomática]

Guía diplomática que contiene los nombres, direcciones y números telefónicos de los altos funcionarios del gobierno y de los diplomáticos acreditados en el país.

Managua (Nicaragua), junio de 1952. 1 unidad. 67 folios. Copia, impresos.

ASG - 161

[Correspondencia referente a Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Extremo Oriente]

Expediente con anexo de nota enviada por las Naciones Unidas a la Embajada de Nicaragua en Washington, al Ministerio de Relaciones Exteriores, concerniente a convocatoria y preguntas de Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Extremo Oriente.

Washington (Estados Unidos), 7 de diciembre de 1954. 2 unidades. 5 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 067

[Límites entre Honduras y Nicaragua, 1525-1600]

Lista de documentos para el estudio de la cuestión de límites con Honduras, ubicados en el Archivo General de Indias de 1525-1600.

s/f. 1 unidad. 30 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 145

DOCUMENTOS PARTICULARES Y FAMILIARES: (Informe, escritos históricos, correspondencia, publicaciones periódicas, proyecto, calendario)

[Semanario Nacional Ilustrado El Gráfico y Semanario de Granada]

Periódicos Semanario Nacional Ilustrado El Gráfico y Semanario de Granada.

Nota: El periódico de 1843 es copia-mecanografiado y el de 1927, original-impreso.

Managua, Granada (Nicaragua), 18 de noviembre de 1843-24 de julio de 1927. 2 unidades. 23 folios. Original y copia, impreso-mecanografiado.

ASG - 160

[Escrito]

Escrito **Retrato a pluma de Anselmo H. Rivas**; por Enrique Guzmán.

León (Nicaragua), 1876. 1 unidad. 7 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 175

[Cartas de Felipe Rodríguez Serrano]

Cartas personales del doctor Felipe Rodríguez Serrano, referentes a diversos aspectos familiares.

Managua (Nicaragua), San Francisco, California (Estados Unidos), 6 de enero de 1908. 2 unidades. 3 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 154

[Carta de Anastasio Somoza Reyes al general Anastasio Somoza García]

Carta de Anastasio Somoza Reyes a su hijo Anastasio Somoza García, referente a negativa de préstamo del Banco para pagar hipoteca.

San Marcos, Carazo (Nicaragua), 10 de agosto de 1923. 1 unidad. 1 folio. Original, manuscritos.

ASG - 091

[Escritos referente a la personalidad del doctor Evaristo Carazo Hurtado]

Hojas sueltas de un libro que

contiene: «La personalidad del Dr. Carazo Hurtado a través de una carta privada», enviada a Octavio A. Gámez, por Evaristo Carazo Hurtado; «Ligeros comentarios a la carta del doctor Carazo Hurtado»; «La convicción política del Dr. Carazo Hurtado», del doctor Ramírez Mairena; «Una crítica necia para el liberal de verdad doctor Carazo Hurtado. Documentos publicados en el diario **La Tribuna**.

Managua (Nicaragua), Ciudad Guatemala (Guatemala), 12 de agosto a octubre de 1923. 4 unidades. 3 folios. Original, impresos.

ASG - 180

[Correspondencia referente a cláusulas de Proyecto de Testamento]

Correspondencia entre Félix Guandique, Joaquín Cuadra Zavala, Alfonso Ayón, Manuel Pasos Arana, referente a: observaciones de cláusulas de Proyecto de Testamento; aclaraciones de contrato por servicios profesionales prestados al Banco Nacional por el doctor Zepeda; observaciones a los artículos del **Código de Jurisprudencia Civil**, referentes a contratos, los derechos que tienen los acreedores y deudores, donaciones, fraude; opinión y agradecimiento referente al libro **Filología al pormenor**, escrito por Manuel Pasos Arana.

León, Granada (Nicaragua), 27 de junio de 1925-20 de octubre de 1934. 5 unidades. 11 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 156

[Cartas del general Somoza García a Salvadora Debayle]

Cartas personales enviadas por Anastasio Somoza García a Salvadora Debayle, referentes a asuntos familiares.

Managua (Nicaragua), 12 de octubre al 20 de noviembre de 1926. 8 unidades. 10 folios. Original, manuscritos.

ASG - 111

[Escritos]

Escritos referentes a la guerra civil libero-conservadora, recopilados por el doctor Felipe Rodríguez Serrano: «El general Francisco Parajón habla de la Campaña de Occidente»; «El general Luis Beltrán Sandoval», por Alejandro Barberena Pérez; «Oigamos a Luis Beltrán Sandoval»; «Batalla de Laguna Perlas», por Servio A. Gómez; «Del Primero de Mayo de 1926 al quince de mayo de 1927, habla el general Eliseo Duarte».

Granada, Managua (Nicaragua), mayo de 1927-julio de 1969. 5 unidades. 50 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 174

[Escrito sobre la democracia norteamericana]

Artículo «La moral de los pícaros», reseña aspectos de la corrupción en la democracia norteamericana.

New York (Estados Unidos), abril de 1931. 1 unidad. 2 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 044

[Escritos]

Resúmenes de escritos recopilados por Felipe Rodríguez Serrano: «El Anarquismo expuesto por Skropotkin», introducción de Edmundo González Blanco; «Lenin, el dictador rojo» por Pierre Chasles; «La Rusia tenebrosa», por Worsky Riera; «Socialismo y Anarquismo», por A. Staman; «Cómo maté a Rasputín», por Félix Felixovitach Goussaupff.

Managua (Nicaragua), Barcelona (España), 1931. 5 unidades. 17 folios. Original, manuscritos.

ASG - 173

[Libreta con anotaciones del doctor Alejandro N. del Palacio]

Libreta de notas del abogado Alejandro N. del Palacio, con escritos referentes a diversos juicios, y descripción general de hechos históricos acaecidos entre 1927-1932.



*Anastasio Somoza García
y sus hijos: Anastasio y Luis. Foto Archivo, IHN.*

Masaya (Nicaragua), 14 de marzo al 1 de septiembre de 1932. 1 unidad. 22 folios. Original, manuscritos.

ASG - 184

[Cartas personales de María Sacasa a Juan Bautista Sacasa]

Cartas a Juan Bautista Sacasa, de María de Sacasa, en las que exponen asuntos familiares, las relaciones de la familia Sacasa con políticos norteamericanos e inquietudes por su candidatura a la Presidencia de la República, el desarrollo de las elecciones y la lucha del general Sandino.

Washington (Estados Unidos), 3 al 5 de noviembre de 1932. 2 unidades. 4 folios. Original, manuscritos.

ASG - 141

[Notas al general Somoza García]

Notas dirigidas al general Somoza García, referentes a envío de pistola, préstamo de dinero e información de negocio.

Managua (Nicaragua), New York (Estados Unidos), 9 de junio de 1937-11 de febrero de 1938. 3 unidades. 3 folios. Original, manuscritos.

ASG - 054

[Carta anónima al general Somoza García]

Carta anónima enviada al general Somoza García, en la cual se critica su viaje a Costa Rica en compañía de Rafael Hueso, como parte de su delegación de gobierno.

Managua (Nicaragua), 1 de agosto de 1939. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 055

[Constancia de traslado]

Constancia del Banco Nacional de Nicaragua en la cual autorizan a Fulgencio Báez G. para transportar una barra y conos de metal concentrados de la Mina Babilonia, consignados a nombre del general Somoza García.

La Libertad, Chontales (Nicaragua), 11 de octubre de 1940. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 089

[Carta referente al hallazgo de burbujas de aceite]

Carta al general Anastasio Somoza García, en la cual se informa de hallazgo de burbujas de aceite en un sitio cercano a Montelimar.

Managua (Nicaragua), 18 de noviembre de 1940. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 049

[Informe de análisis de tierra de la Hacienda Las Mercedes]

Informe de los detalles de análisis de las tierras de la Hacienda Las Mercedes, ubicada en Managua, propiedad del general Somoza García, presentado por Manuel López Ch., perito agrícola del Ministerio de Agricultura y Trabajo.

Managua (Nicaragua), 1 de julio de 1941. 1 unidad. 11 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 025

[Periódicos La Noticia y El Universitario]

Artículos de algunos números de *La Noticia*, diario independiente y de intereses generales, entre 1942-1944, el director era Juan Ramón Avilés, y del periódico *El Universitario*, editado en la Nueva Prensa, número 45 del año 1947.

Managua (Nicaragua), 30 de octubre de 1942-28 de enero de 1947. 38

unidades. 95 folios. Copia, impresos.

ASG - 186

[Telegramas]

Telegramas entre el doctor René Schick y el general Somoza García.

Managua (Nicaragua), 16 de septiembre al 19 de septiembre de 1944. 2 unidades. 2 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 064

[Tarjetas de presentación]

Tarjetas de presentación de filatelistas y emisiones postales enviadas al general Somoza García.

Managua (Nicaragua), 1949. 9 unidades. 9 folios. Original, impresos.

ASG - 068

[Cartas a Salvadora Debayle]

Cartas y telegramas enviados a Salvadora Debayle de Somoza, referentes a destitución de funcionario público, solicitudes de ayuda económica, condolencias por muerte del general Somoza García, cancelación de viaje a París y crítica a su actitud personal contra su familia, solicitud de interceder para el regreso de las religiosas Josefina al Hospital San José de Corinto.

Managua, Corinto (Nicaragua), México D.F. (México), París (Francia), 6 de septiembre de 1952-diciembre de 1968. 15 unidades. 18 folios. Original, manuscritos - mecanografiados.

ASG - 117

[Correspondencia del doctor Felipe Rodríguez Serrano]

Correspondencia particular enviada y recibida por Felipe Rodríguez Serrano, secretario privado de la Presidencia de la República, referente

a solicitudes de cargos públicos, ofrecimiento de servicios como abogado, administración de propiedades, recomendaciones de miembros del Partido Liberal en causas judiciales, solicitud de audiencia para abordar gestiones en el ramo de importación.

Managua, Boaco, Río San Juan, Carazo, León, Bluefields (Nicaragua), enero a octubre de 1953. 39 unidades. 51 folios. Original, mecanografiados-manuscrito.

ASG - 147

[Calendario de 1953]

Calendario oficial del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, con anotaciones manuscritas de actividades diarias.

Managua (Nicaragua), 1953. 1 unidad. 12 folios. Original, impresos-manuscritos.

ASG - 102

[Cartas de Lilliam Somoza Debayle a Salvadora Debayle]

Cartas personales enviadas por Lilliam Somoza Debayle a Salvadora Debayle de Somoza, donde le da a conocer su estado financiero por compras realizadas en la ciudad de Washington, Estados Unidos.

Washington (Estados Unidos), 25 de junio de 1954-20 de marzo de 1956. 5 unidades. 9 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 112

[Escrito referente a hechos históricos]

Artículo «Episodio de la última intervención extranjera», referente a sucesos históricos protagonizados por el poeta Julio Paniagua y el director de Policía Francisco Fitante. Hoja suelta.

s/f. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 177

[Escritos biográficos]

Escritos «José Madriz, ensayo biográfico histórico», de Gratus Halftermeyer; «Un recuerdo del Dr. Máximo Jerez», de Alfonso Ayón.

s/f. 2 unidades. 14 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 178

[Nota]

Nota enviada por Pedro J. Paiz, donde brinda explicaciones por atraso en correspondencia.

s/f. 1 unidad. 1 folio. Original, manuscritos.

ASG - 123

[Libreta de anotaciones]

Libreta de apuntes de José Angel Zeledón, director del A.B.C.

s/f. 1 unidad. 14 folio. Original, manuscritos.

ASG - 172

[Anteproyecto]

Propuesta de proyecto para instalar industria de aceites vegetales, enviada al general Somoza García.

San Salvador (El Salvador), s/f. 1 unidad. 5 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 094

DOCUMENTOS POLITICOS: (Correspondencia, certificados y acciones, proclamas, manifiestos, escritos)

[De Pedro Joaquín Chamorro al general Máximo Jerez]

Carta al general Máximo Jerez, de Pedro Joaquín Chamorro, donde

manifiesta su anuencia a la unidad centroamericana. Tomado de **El Iris de La Tarde**, del 22 de diciembre de 1898, N° 122.

Managua (Nicaragua), 9 de diciembre de 1875. 1 unidad. 2 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 162

[Programa, Estatuto, Declaración de Principios del Partido Liberal Nacionalista]

Documento del Partido Liberal Nacionalista que contiene: Estatuto constitutivo, programa, declaración de principios de 1913, listado de Juntas Directivas Departamentales y Legales de 1944, dictamen de mayoría sobre los principios del partido, reglamento interno de la Casa del Partido Liberal.

Managua (Nicaragua), 1913-1959. 13 unidades. 92 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 182

[Del Partido Republicano al doctor Francisco Maldonado]

Cartas enviadas a Francisco Maldonado por parte de Clodomiro de la Rocha, Luis F. Corea, Secretario y Consejero de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Republicano, donde le informan sobre los acuerdos tomados en sesión del 23 de abril del presente año, al nombrar delegación que aborde la unificación de los partidos en que está dividido el liberalismo nicaraguense, y consideraciones respecto a unificación del Partido Liberal Republicano y Partido Liberal Nacionalista, así como realización de reunión de la Suprema Convención del Partido.

Managua (Nicaragua), 24 de abril de 1928-5 de junio de 1929. 3 unidades. 5 folios. Original,

mecanografiados.

ASG - 042

[Manifiesto del doctor Luis Felipe Corea]

Manifiesto «Voces de Alerta», del doctor Luis Felipe Corea, referente a la no participación del Partido Liberal Republicano en las elecciones de 1928; apreciaciones al Pacto del Espino Negro; su desacuerdo a la nominación en la candidatura presidencial del general José María Moncada y los métodos empleados

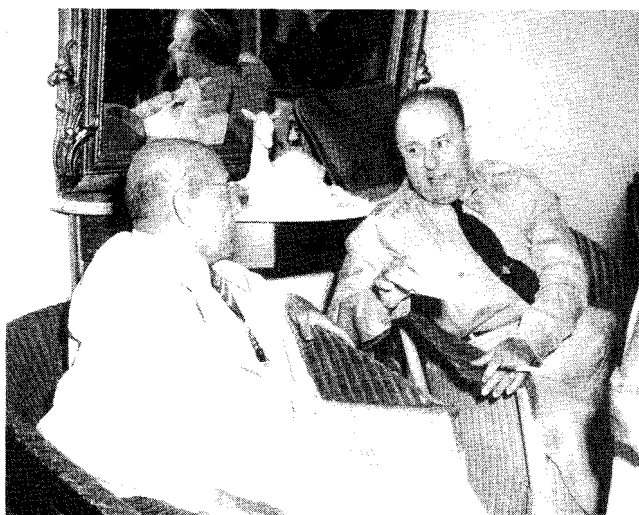
por las Misiones Electorales Norteamericanas en las elecciones de Nicaragua.

Managua (Nicaragua), octubre de 1928. 1 unidad. 5 folios. Original, impresos.

ASG - 168

[Volante «La huella de los chacales»]

Volante «La huella de los chacales», reseña las actuaciones de miembros del Partido Conservador en hechos



Pacto de los Generales, 1950. Anastasio Somoza García y Emiliano Chamorro. Foto Archivo, IHN.

históricos, desde la óptica de un miembro del Partido Liberal con el seudónimo **Pakalis**.

Managua (Nicaragua), 192-. 1 unidad. 1 folio. Original, impresos.

ASG - 176

[Correspondencia]

Correspondencia entre el doctor Francisco Maldonado y el Real Admiral E.H. Campbell, de Commander Special Service Squadron, en la cual ambas partes expresan su aprecio y admiración por sus respectivos países. Nota: original en inglés y traducción.

Managua (Nicaragua), 14-17 de noviembre de 1930. 2 unidades. 3 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 043

[Correspondencia]

Correspondencia entre la Directiva Defensa Pro Nicaragua, Mujeres Obreras, y el doctor Francisco Maldonado, relativa a nombramiento de personalidades que la representes ante las Cámaras Legislativas, a fin de que no se apruebe el Tratado Irías-Ulloa.

Managua (Nicaragua), 14 al 17 de marzo de 1931. 2 unidades. 3 folios.

Original, mecanografiados.

ASG - 041

[De José María Moncada a Salvadora Debayle]

Carta de José María Moncada a Salvadora Debayle de Somoza, con el fin de solicitar un algodón empapado con el sudor del general Sandino, durante su llegada a Managua para pláticas de paz, y conservarlo como talismán.

Venecia, Masaya (Nicaragua), 6 de febrero de 1933. 1 unidad. 2 folios. Original, manuscritos.

ASG - 116

[De Prudencia Ayala al general Somoza García]

Carta abierta de Prudencia Ayala, directora del semanario **Redención Femenina**, al general Anastasio Somoza García, donde critica su actitud y las declaraciones cuando mandó asesinar al general Sandino.

Santa Ana (El Salvador), 5 de julio de 1934. 1 unidad. 1 folio. Copia, mecanografiados.

ASG - 052

[Carta de renuncia]

Carta referente a nominación y renuncia como candidato a Senador de la República, de un liberal propuesto por la Convención Nacionalista Conservadora.

Juigalpa, Chontales (Nicaragua), 8 de septiembre de 1936. 1 unidad. 2 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 105

[Certificados y acciones de Crédito Liberal]

Certificados de Crédito Liberal por contribución de gastos de propaganda de fórmula del Partido Liberal Nacionalista Somoza-Navarro, y memorando del Secretario Privado

de la Presidencia al general Somoza García por entrega de acciones. Nota: Se encuentran 371 acciones.

Managua (Nicaragua), 1 de diciembre de 1936-5 de mayo de 1942. 2 unidades. 372 folios. Original, impreso-mecanografiados.

ASG - 076

[Listado de contribuyentes y contribución del Fondo Defensa Nacional]

Expediente con listados y recibos de contribución para el Fondo Defensa Nacional de trabajadores de carreteras y contribuyentes del Partido Liberal Nacionalista de Nandaime, Granada y Masaya.

Managua (Nicaragua), 19 de septiembre al 21 de octubre de 1937. 4 unidades. 5 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 040

[Carta de Emiliano Chamorro a Franklin Roosevelt]

Transcripción de carta de Emiliano Chamorro a Franklin Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos, donde expone su punto de vista sobre la política del Buen Vecino con respecto a Nicaragua. Nota: publicada en **La Prensa**, el 14 de enero de 1939.

México, 31 de diciembre de 1938. 1 unidad. 1 folio. Copia, mecanografiados.

ASG - 073

[Recibos por contribuciones monetarias]

Recibos por entrega de dinero en concepto de ayuda a diferentes personas por orientación del general Somoza García a la Secretaría Privada de la Presidencia y al Partido Liberal Nacionalista.

Managua, León (Nicaragua), 1 de



Anastasio Somoza García en un acto político.

Foto Archivo, IHN.

enero al 22 de julio de 1940. 8 unidades. 8 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 093

[Carta al general Somoza García del Jefe Político de Ocotal]

Carta al general Anastasio Somoza García, de Ignacio Castellón, Jefe Político de Ocotal, donde le informa que los conservadores han invadido los puestos públicos en esta ciudad.

Ocotal-Nueva Segovia (Nicaragua), 18 de junio de 1941. 1 unidad. 2 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 060

[Carta de agradecimiento]

Carta en la cual se agradece invitación a banquete en honor a Lastenia de Chamorro por parte de miembros del Partido Conservador Tradicionalista

Managua (Nicaragua), 12 de marzo

de 1944. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 140

[Correspondencia entre el Partido Conservador Tradicionalista y el general Somoza García]

Carta referente a fundamentos históricos-políticos del Partido Conservador Tradicionalista en torno a las elecciones que se efectuarían en 1947; así mismo, refutación del general Somoza García a los anteriores planteamientos.

Managua (Nicaragua), 4 al 15 de abril de 1946. 2 unidades. 14 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 110

[Transcripciones de memorandos relativos a nominación presidencial]

Transcripciones de memorandos y carta, acerca de la nominación del candidato del Partido Liberal Nacionalista y las pretensiones de Emiliano Chamorro para ser

nominado candidato conservador en las elecciones de 1947.

Managua (Nicaragua), 15 al 21 de mayo de 1946. 5 unidades. 5 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 165

[Manifiesto del coronel Camilo González]

Manifiesto del coronel Camilo González Cervantes, donde informa su retiro como precandidato a la Presidencia de la República de Nicaragua.

Managua (Nicaragua), 19 de mayo de 1946. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 062

[Proclama del Comité Universitario Liberal]

Proclama a la Juventud de Nicaragua del Comité Universitario Liberal, la cual apoya el programa de Gobierno del general Somoza García.

Managua (Nicaragua), 19 de mayo de 1950. 1 unidad. 1 folio. Original, impresos.

ASG - 106

[Correspondencia de los partidos liberales y el general Somoza García, referente a elecciones presidenciales]

Expediente de correspondencia, acta de asamblea y memorando entre las directivas del Partido Liberal Nacionalista, Partido Liberal Independiente y el general Anastasio Somoza García, referente a la conciliación, unificación y nominación de un solo candidato presidencial del Partido Liberal en las elecciones de 1947.

Managua (Nicaragua), 20 de mayo al 3 de junio de 1946. 12 unidades. 18 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 063

[Carta y programa del Partido Liberal Independiente de Occidente]

Carta enviada por el Comité Ejecutivo Nacional del Frente Defensor de la República, referente a desavenencia con la Junta Directiva del Partido Liberal Independiente, adjunto programa mínimo, publicado por el liberalismo independiente de Occidente.

León (Nicaragua), 26 de septiembre de 1955. 2 unidades. 3 folios. Copia, mecanografiados.

ASG - 107

[Telegrama al general Somoza García]

Telegrama enviado al general Somoza García, donde le transmiten mensaje elaborado entre miembros del Partido Liberal Independiente.

Managua (Nicaragua), 15 de agosto de 1956. 1 unidad. 1 folio. Original, mecanografiados.

ASG - 139

[Volante]

Volante contestando a la «Lora» cachureca, firmada por Nicolasa Sevilla, crítica a publicación del diario La Prensa, referente a contradicciones entre los partidos Liberal y Conservador.

Managua (Nicaragua), s/f. 1 unidad. 2 folios. Original, impresos

ASG - 071

[Texto original de libro]

El verdadero Sandino o el calvario de Las Segovias, elaborado por Anastasio Somoza García (borrador).

s/f. 1 unidad. 86 folios. Original, mecanografiados.

ASG - 146



Instituto de Historia de Nicaragua

El Instituto de Historia de Nicaragua es una institución académica, sin fines de lucro. Fundada en octubre de 1988 y adscrita a la Universidad Centroamericana (UCA) por decreto Ley N°22-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N°118 del 20 de junio de 1990.

Cumple con los objetivos de:

- Promover y desarrollar la investigación histórica sobre Nicaragua y Centroamérica.
- Formar y especializar a historiadores nicaragüenses.
- Contribuir con el sistema educativo nacional en el área de Historia.
- Contribuir al rescate, conservación y divulgación de bibliografía y documentación histórica.

Sus áreas de trabajo son:

- Investigación histórica.
- Docencia y actualización profesional.
- Bibliografía y documentación histórica.

Para suscripciones y canje dirigirse a:
Instituto de Historia de Nicaragua
Universidad Centroamericana
Apartado Postal C-186, Managua, Nicaragua
Tels: 278-7317 • 278-7342 • 278-7348 • 278-7363
Fax: 278-7324 • E-mail: ihn@ns.uca.ni



Taller de Historia

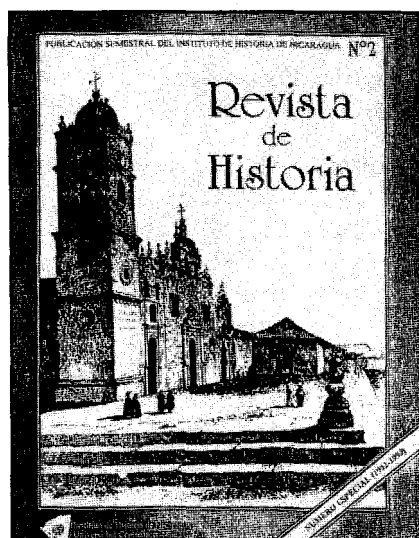
Publicación orientada a proponer contenidos y metodologías que contribuyan a elevar la calidad en la enseñanza de la historia en las instituciones de Educación Superior, así como a estimular la reflexión y discusión seria y documentada entre los estudiantes universitarios.

Suscripción:

Nicaragua: Anual (2 números)
C\$ 40.00 córdobas

Extranjero: Anual (2 números)
US\$ 10.00 dólares
(Más gastos de envío)

Publicaciones



Revista de Historia

Publicación semestral del Instituto de Historia de Nicaragua que surge de las investigaciones de historiadores nicaragüenses, y de otras nacionalidades, sobre Centroamérica, Nicaragua y otros temas teóricos y metodológicos de la historia y las Ciencias Sociales.

Suscripción:

Nicaragua: Anual (2 números)
C\$ 40.00 córdobas

Extranjero: Anual (2 números)
US\$ 10.00 dólares
(Más gastos de envío)



Encuentros con la historia

Presenta las conferencias dictadas por 12 historiadores altamente calificados de El Salvador, Costa Rica, Alemania y Nicaragua que participaron en calidad de expositores en el *Curso Superior de Historia de Centroamérica y Nicaragua*, organizado por el Instituto de Historia de Nicaragua.

Nicaragua: C\$ 40.00 córdobas

Extranjero: US\$ 5.00 dólares
(Más gastos de envío)

Nicaragua en busca de su identidad

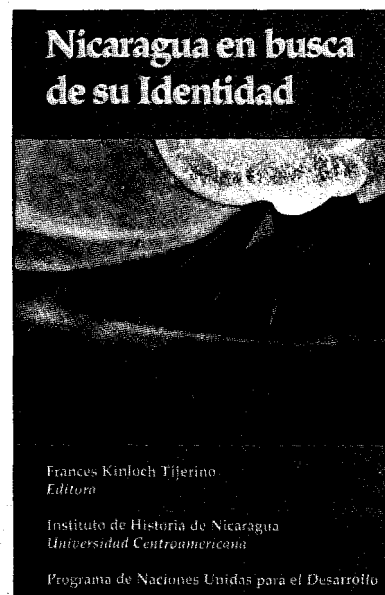
Contiene las ponencias presentadas en el *Encuentro Multidisciplinario sobre Nacionalismo e Identidad*, organizado por el Instituto de Historia de Nicaragua y el PNUD.

Nicaragua: C\$ 70.00 córdobas

Extranjero: US\$ 10.00 dólares
(Más gastos de envío)



Universidad
Centroamericana
(UCA)





...SUSCRIBETE YA !

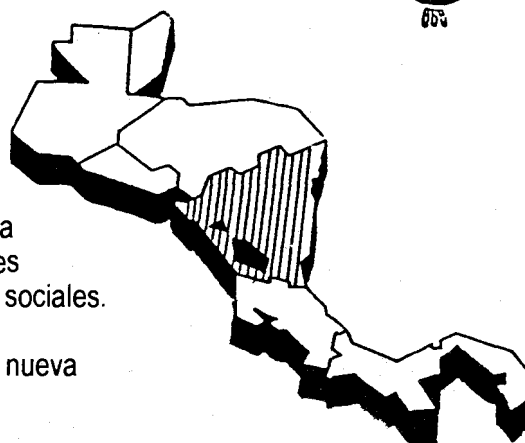


- Cada número contiene un análisis de la realidad nicaragüense y de los países centroamericanos.

- Análisis sobre la economía neoliberal y sobre opciones económicas, ecológicas y sociales.

- Enfoques y debates de la nueva situación internacional.

- Política - Economía - Ecología - Sociedad.



Suscripción anual de 12 números: Nicaragua C\$ 130.00 • Centroamérica y America Latina USD \$ 30.00 • Estados Unidos y Canadá USD\$ 32.00 • Europa y resto del mundo USD \$40.00

REVISTA ENVIO, Apartado Postal A-194 • Tel: 278-2557 • 277-4888 • Fax: 277-2583, Managua, Nicaragua.

Es fácil: llene este cupón y envíelo con el importe de la suscripción



Nombre.....

Apellido.....

Dirección.....

Código..... Ciudad..... País.....

Valor suscripción (en cifras)..... (en letras).....

Edición:

☐ en español

☐ en inglés

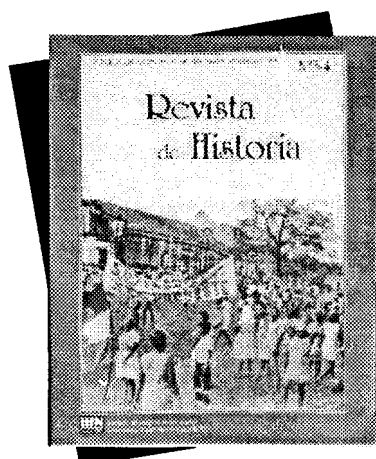
Forma de pago:

☐ en efectivo

☐ cheque a nombre de revista Envío

¡Ya está a la venta!

Revista de Historia número 3-4



- Publicación semestral; órgano de difusión del Instituto de Historia de Nicaragua.
- Historia, Antropología, Economía, Arqueología, Filosofía, Ciencia política.
- Fuentes para la Historia de Nicaragua.

En esta Revista:

- Notas preliminares sobre el sitio de Ciudad Vieja (*Patrick Werner y Edgard Espinosa*)
- Acceso a la tierra y actividades económicas en cinco comunidades del occidente nicaragüense, el censo de 1883 (*M. Rojas, M. Torres, J.A. Fernández*)
- México y la fallida unificación de centroamérica, 1916-1922 (*J. Antonio Serrano*)
- De súbditos a ciudadanos: las primeras elecciones en la provincia de Guatemala, 1812-1822 (*Xiomara Avendaño Rojas*)
- La teoría del Nacionalismo, comunidades imaginadas y el antimperialismo (*Jussi Pakkasvirta*)
- Reflexiones sobre la Historiografía Moderna (*Luis Pedro Taracena*)

¡Suscribase hoy mismo!

Suscripción por un año (dos números):

Internacional US\$ 10.00 ☐
(más gastos de envío)

Nacional C\$ 80.00 ☐

Nombre:

Dirección:

Código: Ciudad: País:

Valor de suscripción (en cifras): (en letras):

Efectivo: ☐

Cheque: ☐ (a nombre del Instituto de Historia de Nicaragua)

Instituto de Historia de Nicaragua, Universidad Centroamericana

Apartado postal: C-186 Managua, Nicaragua.

Tels: (505) 278 7317 / 278 7342 / 278 7348.

Fax: 278 7324 - Email: ihn@ns.uca.ni





Ya está a la venta WANI 19, la revista del Caribe nicaragüense.

- Publicación trimestral ilustrada del Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica (CIDCA) y la Universidad Centroamericana (UCA).
- Antropología, Lingüística, Ecología, Historia, Economía, Política y Cultura.
- Documentos históricos del Caribe, inéditos.

En este número 19:

- El relato de la Educación Intercultural en Nicaragua. (*Paolo Venezia*).
- La Comunidad de Awastingni demandada a Nicaragua ante la OEA. (*Maria Luisa Acosta*).
- Que implica ser Mujer en Asang, Río Coco. (*Claudia García*).
- Mortalidad masiva y retardada de Árboles después del Huracán Juana. (*Douglas Boucher et al.*)

Suscríbase y complete su colección

Suscripción (4 números):

Internacional: US\$ 32.00

Nacional: C\$ 50.00

Números anteriores.

Internacional: US\$ 5.00 c/u

Nacional: C\$ 10.00 c/u.

Nombre:.....

Dirección:.....

Monto incluido:.....

Enviar a: CIDCA-WANI Apartado A-189, Managua, Nicaragua. Tel: 2774571-2784089. Correo
Eléctronico: cidca@nicarao.apc.org. Internet: cidca@ns.uca.rain.ni Dirección: Plaza del Sol 2C. al
sur, 2C. arriba, 1C. al lago, casas Nos. 40 y 41.

Instituto de Historia de Nicaragua,
Universidad Centroamericana IHN-UCA
Apartado postal: C-186
Managua, Nicaragua.

**Esta revista se terminó de imprimir
en los talleres gráficos de
IMPRIMATUR
Managua en el mes de octubre de 1996
y consta de 1,000 ejemplares.**

1. The first part of the paper is a review of the literature on the topic of the paper. The second part is a description of the methodology used in the study. The third part is a presentation of the results of the study. The fourth part is a discussion of the results and their implications. The fifth part is a conclusion.

